HISTORIA MEXICANA

72



EL COLEGIO DE MEXICO

HISTORIA MEXICANA

72



EL COLEGIO DE MEXICO

NUESTRA VIÑETA: Estampa de novena que divulgó la Casa Profesa de la ciudad de México.

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: Daniel Cosío Villegas

VOL. XVIII ABRIL-JUNIO 1969 NÚM. 4

SUMARIO

ARTÍCULOS

TESTIMONIOS

EXAMEN DE LIBROS

HISTORIA MEXICANA aparece los días 1º de julio, octubre, enero y abril de cada año. El número suelto vale en el interior del país $ 15.00 y en el extranjero Dls. 1.50; la suscripción anual, respectivamente, $ 50.00 y Dls. 5.50.

GUANAJUATO 125
MÉXICO 7, D. F.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

por

Editorial Libros de México, S. A., Av. Coyoacán 1035, México 12, D. F.

LA BÚSQUEDA DE AZOGUE EN EL MÉXICO COLONIAL

M. F. LANG
Universidad de Salford

LA IMPORTANCIA DEL MERCURIO en la economía del Perú colonial se refleja en el hecho de que en los últimos años se han dedicado dos estudios completos al tema de los famosos depósitos de Huancavelica en ese virreinato.[1] Hasta ahora se conoce muy poco acerca de la búsqueda del azogue en la Nueva España, aunque se sabe de la existencia de depósitos y de la importancia que tenían para la prosperidad de la industria minera. El poco interés despertado por los recursos naturales de mercurio en la Nueva España puede atribuirse al hecho de que ni en tiempos coloniales ni más adelante se descubrieron depósitos comparables a los de Huancavelica.

Es sorprendente que, a pesar de los recursos mercuriales de México, no se desarrollara su explotación en la época colonial para responder a los requerimientos de la gran industria minera de la plata. En realidad, el uso por la comunidad minera de la Nueva España de este mineral empezó una década antes que en Perú. Popularizado por Bartolomé de Medina en las minas de Pachuca, en los años de 1550, el proceso de amalgamación, basado en el mercurio, se extendió rápidamente a todos los centros mineros de la colonia. El mercado de la Nueva España, más que las necesidades del mismo Perú, fue el incentivo para

[1] Véase G. LOHMANN VILLENA: *Las minas de Huancavelica en los siglos xvi y xvii*, Sevilla, 1949; A. P. Whitaker: *The Huancavelica Mercury Mine*, Cambridge, 1941.

buscarlo y hallarlo en Huancavelica.[2] A principios del siglo XVII, muy pocas minas de la Nueva España producían mineral suficientemente rico para ser refinado por el antiguo proceso de fundición, ya que la calidad de los minerales se deterioraba mientras más se trabajaban las minas. Los minerales pobres sólo se podían procesar por amalgama.[3] Además, en el curso del siglo XVII, la euforia minera característica de los años de la pos-conquista disminuyó considerablemente. Se impuso la tendencia a ahondar las minas existentes en vez de abrir nuevas donde los depósitos de la superficie eran por lo general ricos. El resultado fue que los minerales continuaron bajando de calidad y la industria se hizo cada vez menos independiente del mercurio. Sólo en San Luis pudieron los mineros trabajar hasta cierto punto sin el mercurio, mientras que en los nuevos campamentos ocasionales en las áreas fronterizas de Sonora, Sinaloa, Texas y California los minerales descubiertos eran muy modestos para justificar la refinación por el método más caro, el de fundición. Sólo hasta mediados del siglo XVIII, cuando se abrieron las ricas minas de Catorce, Bolaños y La Valenciana, nuevamente se encontró práctica la fundición.

Durante la mayor parte del período colonial el mercurio fue un ingrediente indispensable para la prosperidad de la minería que, a su vez, era el espinazo de la economía del país. Es claro que cualquier escasez de este mineral estaba destinada a repercutir extensamente en el desarrollo general de la colonia. Esta verdad se refleja en un decreto de 1618, dirigido por la Corona al Virrey: "si fallaran las minas de mercurio, la producción de la plata, de la cual depende la prosperidad de nuestros dominios, cesaría".[4] Fue el hecho de saber la importancia del mercurio en la economía general lo que indujo a la Corona, en 1559, a declararlo un monopolio del

[2] LOHMANN VILLENA: *op. cit.*, p. 68.

[3] A. de la MOTA Y ESCOBAR: *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, 1940, p. 159.

[4] F. de GAMBOA: *Ordenanzas de Minería*, México, 1961, p. 24.

Estado.[5] Hasta principios del siglo XVII se le había suministrado a la Nueva España la producción de Almadén y de Huancavelica, y en algunas ocasiones, la de las minas de mercurio de Idria, en los Alpes austríacos. Pero durante la mayor parte del siglo XVII dificultades en la producción, tanto en Almadén como en Huancavelica, causaron una persistente escasez de mercurio en México, que en este tiempo necesitaba una provisión mínima anual de 5 000 quintales.[6] En el siglo XVIII, cuando las reformas de los Borbones revivieron la producción del mercurio tanto en España como en Perú, el suministro volvió a ser normal y seguro. Sin embargo, puede afirmarse que de 1600 hasta cerca de 1750 —es decir, la mayor parte del período colonial— la provisión de mercurio a la Nueva España fue completamente inadecuada, causando problemas y depresión en las zonas mineras.[7] El comentario del viajero veneciano Gemelli Carreri, al visitar la Nueva España al final del siglo XVIII, confirmaba las quejas de los virreyes, oficiales reales y mineros: "Esta escasez de mercurio es responsable de la pobreza de México".[8]

La escasez de mercurio, responsable en gran parte de la crisis minera novohispana, y, por lo tanto, del atraso económico general en el siglo XVIII, ha originado ciertos conceptos equivocados con respecto al México colonial.[9] Uno de estos errores sostiene que la Nueva España, al contrario del Perú, no poseía azogue que valiera la pena de explotar. De hecho, México es uno de los pocos países del mundo donde se encuentra mercurio en cantidades importantes; lo hay en los estados de Chihuahua, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Guerrero,

[5] F. de FONSECA y C. de URRUTIA: *Historia general de Real Hacienda*, México, 1845, I, p. 298.

[6] *Ibid.*, p. 28.

[7] Las tablas de importaciones de mercurio en la Nueva España son dadas por P. CHAUNU: *Séville et l'Atlantique*, París, 1959, VIII, II, pp. 11, 1158-1560.

[8] F. GEMELLI CARRERI: *Giro del Mondo*, Venecia, 1719, IX, p. 84.

[9] Para una cuenta del atraso económico, véase W. BORAH: *New Spain's Century of Depression*, Berkeley, 1951.

México, San Luis e Hidalgo, en las zonas argentíferas de los tiempos coloniales.[10] Aun cuando la producción ha sido insegura desde finales del siglo XIX, cuando se empezó a explotar el mercurio seriamente, en años prósperos ha habido exceso para exportación y el mineral figura ahora como uno de los principales productos del país.[11]

Si Nueva España estaba dotada naturalmente con sus propios recursos de mercurio, ¿por qué éstos, al contrario de los de Perú, no fueron explotados en tiempos coloniales, particularmente en el siglo XVII, cuando la escasez del mineral estaba lesionando la economía? La respuesta a esta pregunta ha dado origen a otro error, compartido por Bancroft y por W. Howe, este último una autoridad en la historia de la minería.[12] Se afirma que el mercurio de la Nueva España no fue explotado, en perjuicio del sector minero, porque la Corona, celosa de su monopolio y ansiosa de proteger los depósitos de Almadén, que pertenecían al Estado, sistemáticamente prohibió los intentos de explotar los recursos de mercurio de México. Está claro, según las tablas de Chaunu relativas a importaciones de mercurio en el siglo XVIII, que la producción de Almadén nunca satisfizo las necesidades de la Nueva España y que hacia fines de ese siglo le faltaban tanto como 4 000 quintales —es decir, que Almadén podía, de una sola vez, suministrar únicamente un cuarto del total demandado. Por lo tanto, durante gran parte del período colonial no hubo peligro de que el producto de Almadén fuera tan abundante como para no encontrar mercado para él. Mas aún, en la época colonial, el mercurio se vendía poco en el mercado mundial, y sólo se producía en España, Perú, Austria y Hungría. Otro productor, como México, no hubiera tenido dificultad de disponer de su exceso de exis-

[10] United States Geological Survey Monographs: *The Quicksilver Deposits of the Pacific Slope*, Washington, 1888, p. xvii.

[11] H. Herring: *A History of Latin America*, Nueva York, 1963, p. 385.

[12] H. Bancroft: *History of Mexico 1600-1803*, San Francisco, 1883, p. 584. W. Howe: *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General*, Cambridge, 1949, pp. 11-12.

tencias. De cualquier modo, la Corona podía haber puesto la producción mexicana de mercurio bajo control del Estado, asegurándose que el mineral fuera vendido al mismo precio que el de Almadén.

De hecho, la afirmación de que la Corona se oponía a la explotación de las minas de mercurio en la Nueva España es solamente cierta en parte, y se originó en el estudio de Gamboa sobre la legislación minera.[13] Gamboa da mucha importancia a tres cédulas —una de 1718, otra de 1730, y una tercera de 1745— que mandaban detener las obras empezadas en ciertas minas de mercurio en México.[14] Sería apresurado inferir de esta prueba aducida por Gamboa que la política general de la Corona fue como lo hacen pensar esas tres cédulas. En primer lugar, los textos que él cita se refieren solamente a casos específicos —los depósitos de Sierra de Pinos (1730), los de Cuernavaca (1718), y los de Cerro del Carro, Guadalajara (1745). No se refieren al virreinato en general ni indican una actitud permanente de la Corona. La poca buena voluntad de España para fomentar la explotación en esa época puede indudablemente ser atribuida al resurgimiento de las minas de Almadén, que nuevamente volvían a la antigua prosperidad de que habían disfrutado bajo la administración Függer en los días de Felipe II.

Lo que pudo haber sido cierto en la época en que Gamboa escribió, no fue necesariamente cierto durante todo el período colonial. Una inspección más de cerca a la legislación real sugeriría que la actitud expresada en las cédulas de 1718, 1730 y 1745 no fue apoyada por administraciones anteriores, y que en realidad durante la mayor parte del período colonial la Corona estuvo, de hecho, ansiosa de ver desarrollarse en la Nueva España una industria de mercurio tan próspera como la de Perú. Ya en 1568, escasamente diez años después de la introducción del proceso de amalgama, una cédula instruía al virrey Martín Enríquez a promover el descubrimiento del mer-

[13] GAMBOA: *op. cit.*
[14] *Ibid.*, p. 17.

curio en la colonia, siempre que los buscadores del mineral pagaran el quinto real.[15] Poco después, fue descubierto cerca de Pachuca, en San Gregorio, un depósito de mercurio, que fue trabajado hasta finales del siglo, aunque con resultados pobres.[16] Después del descubrimiento de San Gregorio, parece haber languidecido la búsqueda del mercurio, probablemente porque el rápido desarrollo de Almadén y Huancavelica aseguraban un suministro suficiente.[17]

Sin embargo, hacia el final del siglo, debido al descenso de la producción de las dos fuentes extranjeras de suministro, la Corona nuevamente se apresuró a descubrir nuevos depósitos tanto en la Nueva España como en Perú, de tal modo que en 1609 se dieron instrucciones a los virreyes para que fomentasen la búsqueda de minas de mercurio, por medio de recompensas a quienes diesen información sobre el asunto a las autoridades.[18] No hay indicios de que esta cédula haya producido algún resultado práctico en la Nueva España. Es claro que la búsqueda del mineral en México no entusiasmaba porque se creía que los depósitos mexicanos eran menos ricos que los del Perú y más difíciles de localizar e investigar. Por otra parte, los probables descubridores se desanimaban al saber que no podrían disponer libremente de su producto en el mercado abierto, sino que serían obligados a aceptar el precio fijado por el monopolio de la Corona sobre el mercurio. Entonces también los mineros del mercurio del Perú obtenían con dificultad el pago de las entregas de mercurio hechas al almacén de la Corona. Es probable que este hecho se haya sabido en México y haya sido otro motivo de desánimo para los buscadores.[19]

[15] J. de SOLÓRZANO Y PEREIRA: *Política Indiana*, Madrid, 1920, IV, p. 318.

[16] M. BARGALLÓ: *La minería y la metalurgia en la América Española*, México, 1953, p. 270.

[17] Véase CHAUNU: *op. cit.*, VIII, II, p. ii, para cifras sobre importaciones de mercurio de España y Perú.

[18] *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* (de aquí en adelante RLRI), libro 4, título 19, ley 4.

[19] WHITAKER: *op. cit.*, p. 15.

En la segunda mitad del siglo xvii, cuando la producción de Almadén bajó gota a gota después de que la familia alemana de banqueros, Függer, se retiró de la administración de sus minas, la escasez en la Nueva España se hizo tan grave que se dio un nuevo impulso a la búsqueda de mercurio dentro de la colonia misma. Una cédula de 1664 urgía rigurosamente al virrey Conde de Baños a investigar los depósitos naturales de mercurio en la Nueva España, y el rey manifestaba que "en ningún otro asunto puede usted rendirme mayor servicio".[20] Esto llevó a que se iniciaran en seguida operaciones en algunas minas cerca de Chilapa, en el moderno Estado de Guerrero, bajo la supervisión de Martín López, con quien el virrey celebró un asiento. Estas minas fueron trabajadas durante cinco años, pero con poco resultado.[21] A pesar de ello, el entusiasmo de la Corona se había enardecido, y, después de la retirada de López, otra cédula nombró a Gonzalo Suárez de San Martín, uno de los más antiguos miembros de la Audiencia de México, superintendente de las minas de mercurio de Chilapa, con instrucciones de buscar depósitos por el rumbo explorado por López. Durante siete años se llevaron a cabo operaciones en numerosos sitios de la zona, habiendo recibido Suárez de San Martín mucho estímulo de parte de la Corona.[22] Pero, como en el caso de la empresa de Martín López, los resultados fueron desilusionadores y el proyecto tuvo que ser abandonado.

A pesar del escepticismo de las autoridades coloniales por el deplorable resultado de estos intentos, en los cuales se habían puesto grandes esperanzas, la persistente insuficiencia de las tradicionales fuentes de suministro llevaron a la Corona a hacer un esfuerzo más para desarrollar los recursos coloniales antes del final del siglo xvii. Durante la administración del virrey Conde de Gálvez (1688-1696) la escasez fue tan crítica

[20] Archivo General de Indias (de aquí en adelante AGI): *Patronato*, leg. 238, ramo 2, nº 15, la Corona al Conde de Baños, 4/4/1664.

[21] AGI: *Patronato*, leg. 238, ramo 2, contiene numerosos documentos sobre estas operaciones.

[22] *Ibid.*

que se hicieron esfuerzos simultáneamente para proveerse en fuentes obviamente difíciles, tales como China.[23] Una cédula del 18 de junio de 1692 instruía al virrey para ayudar en cualquiera forma posible a dos mineros que habían sido enviados de Perú para investigar los depósitos de mercurio de la Nueva España. Estos mineros, trabajando en San Gregorio y en Temascaltepec, prominente centro minero al sur de la capital, llevaron a cabo un buen número de experimentos a lo largo de más de tres años; pero otra vez el éxito fue nulo y la empresa fue abandonada.[24]

A principios del siglo XVIII, como se ve en el comentario de Gamboa, la actitud de la Corona cambió como resultado del aumento de producción en Almadén. Esta creció tan dramáticamente, que en la segunda parte del siglo XVIII la Nueva España estuvo bien provista, así que desapareció la urgencia de encontrar fuentes locales. De nuevo, después de la independencia se renovó el interés por el mercurio mexicano.

La prohibición para autoabastecerse de mercurio en la Nueva España ha sido considerada como una prueba de la estrecha previsión económica de España. Está claro, por lo expuesto arriba, que el ejemplo no es enteramente válido, ya que la prohibición fue forzosa sólo en una época en particular y en casos aislados. Lejos de falta de interés en el mercurio de la Nueva España, la Corona, durante mucho tiempo, alentó la búsqueda del azogue. Las razones por las cuales el mercurio nunca llegó a ser una industria en el México colonial son algo diferentes de las sostenidas hasta ahora y se encontrarán en un análisis más preciso de los varios intentos hechos en el siglo XVIII.

Uno de los problemas que obstaculizaron a los buscadores de mercurio fue el de mano de obra. En Nueva España, el descenso de la mano de obra indígena, a causa de la catástrofe demográfica, se hizo sentir desde 1570. La población no volvió a ascender hasta finales del siglo XVII.[25] Los criollos eran, por tem-

[23] AGI: *Audiencia de Méjico,* leg. 612, gobernador de Filipinas a la Corona, 1/12/1692.

[24] AGI: *Audiencia de Méjico,* leg. 612, virrey a la Corona, 6/6/1694.

[25] BORAH: *op. cit., p.* 4.

peramento, renuentes al trabajo, en tanto que los esclavos negros comprados resultaban costosos y rendían poco servicio. Además de esta escasez general de brazos el reclutamiento de peones para las minas de mercurio se veía seriamente obstaculizado por los bien conocidos peligros de envenenamiento. El azogue era responsable de la muerte de gran número de trabajadores en las minas de plata.[26] Por ese motivo la legislación dispuso que no se utilizaran trabajadores aborígenes en las minas de mercurio.[27] Así, pues, Martín López se vio constantemente constreñido por la escasez de mano de obra en sus minas de Chilapa. En esa época la zona de Chilapa estaba despoblada porque gran parte de la población indígena trabajaba en las obras del drenaje del Valle de México, y aún cuando López consiguió trabajadores negros, éstos tendían a escapar y tenían que ser encarcelados en la noche por guardias.[28] Su sucesor en Chilapa, Suárez de San Martín, por ser el brazo derecho del virrey y un antiguo servidor civil de confianza, logró que se anulara en su favor la restricción en contra del uso de mano de obra de repartimiento, pero los trabajadores indios forzados fueron pocos y tuvieron que ser traídos de lejos.[29] Las actividades de los mineros peruanos en Temascaltepec se frustraron y ocasionalmente llegaron a suspenderse porque el virrey se negó a conceder un repartimiento de indios para iniciar las operaciones.[30]

Una segunda dificultad radicaba en el hecho de que la Nueva España, al contrario del Perú, no desarrolló desde el principio la explotación de la minería de mercurio, de tal modo que, cuando se intentó, le faltaron expertos y conocimientos

[26] G. Aguirre Beltrán: *La Población negra de Méjico,* México, 1940, p. 210.

[27] RLRI, libro 6, título 15, ley 21.

[28] AGI: *Patronato,* leg. 238, ramo 2, Nº 13, Parecer del Fiscal sobre las Minas de Azogue de Chilapa, 1667.

[29] AGI: *Patronato,* leg. 238, ramo 2, Nº 19, Suárez de San Martín a la Corona, 29/12/1677.

[30] AGI: *Audiencia de Méjico,* leg. 612, virrey a la Corona, 12/5/1696.

técnicos necesarios para mantener las operaciones trabajando prósperamente. Si el mercurio hubiera sido descubierto a mediados del siglo XVI la presencia de expertos alemanes en el centro de México pudiera haber servido para establecer un antecedente serio en la tecnología mexicana del mercurio. Como estaban las cosas, el suministro adecuado de mercurio de España y Perú, en la segunda mitad del siglo XVI, permitió que pasara algún tiempo durante el cual disminuyó el interés por los recursos propios de la Nueva España y se perdió cualquier conocimiento que se haya tenido sobre la minería de mercurio. Así, pues, las dos empresas más serias que se llevaron a cabo para desarrollar depósitos mexicanos, en el siglo XVII, tuvieron que ser encomendadas a aficionados —ni López ni .Suárez de San Martín tenían conocimientos de primera sobre operaciones mineras; uno era empleado de la caja real, y el otro, un servidor civil. Ambos bucadores se quejaban, constantemente, de la falta de asistencia técnica y no pudieron obtener ayuda eficiente de expertos del Perú, ya que los prósperos mineros de Huancavelica no querían viajar tan lejos de sus hogares, familias e intereses comerciales, en una misión tan incierta. Los escritos que describen estas empresas revelan que las técnicas empleadas eran muy primitivas y adolecían de ignorancia sobre la naturaleza de la geología subterránea. En tanto que el mineral de Huancavelica era tan rico como para hacer posible su explotación con ganancias por métodos comparativamente rudimentarios, el de Nueva España era de menor calidad y requería de eficientes técnicas científicas para darle un valor comercial.

El tercer obstáculo fue indudablemente el más serio. Éste fue el problema de financiar la investigación sobre los recursos de mercurio en la Nueva España y de aportar suficiente capital para las operaciones experimentales, que podrían no ser productivas en las primeras etapas. La Corona era obviamente la fuente más indicada para dar ayuda económica, ya que España, dueña del monopolio del mercurio, estaba ansiosa de desarrollar los depósitos coloniales que a la larga aliviarían la escasez periódica en ambos virreinatos, y, por lo tanto, beneficiarían a la tesorería real con un aumento en sus rentas por concepto del impuesto de la plata. De hecho, durante la ma-

yor parte del periódo colonial, la penuria de la Corona española la excluyó de tales asistencias prácticas, así es que la ayuda del Estado era puramente moral y se cortaba en lo financiero. Los virreyes estaban específicamente advertidos de no arriesgar los fondos de la tesorería real al fomentar la búsqueda del mercurio.[31]

Los proyectos de López y Suárez de San Martín fueron financiados enteramente por capital privado; cuando ese capital se acabó, poco tiempo después, debido a la compra de esclavos y equipo, a los salarios diarios pagados a los trabajadores, al costo de operaciones y a la construcción de hornos y edificios, los proyectos tuvieron que ser suspendidos, ya que el Estado se negó a ayudar. Por esto, la búsqueda de mercurio en la Nueva España estaba necesariamente limitada a cortos períodos, durante los cuales podía ser pagada por el capital privado, en tanto que las búsquedas a largo plazo, que hubieran producido buenos resultados en vista de la naturaleza de los depósitos de la colonia, eran imposibles. Tanto López como Suárez de San Martín llegaron a la ruina financiera, y su destino sugiere que otros probables explotadores pudieron también haberse desalentado al darse cuenta de la poca ayuda práctica que podía esperarse de las autoridades y de que las demandas de sus propios capitales hubieran sido, por lo tanto, excesivamente pesadas.

Así, pues, gran parte de la debilidad de la explotación del mercurio en la época colonial, puede atribuirse a la Corona española; pero no en la forma que hasta ahora se ha venido pensando. España, de hecho, estaba ansiosa de explotar los depósitos coloniales, en la Nueva España tanto como en Perú; pero su corta visión y la virtual bancarrota del Estado impidieron que este entusiasmo moral llegara a ser un estímulo positivo y práctico. La experiencia del mercurio ya adquirida por la Corona en el curso de la administración de los depósitos de Almadén y Huancavelica en vez de ser una ventaja fue una desventaja en este caso particular, ya que indujo a las auto-

[31] E. g. *cédula* al Conde de Baños 4/6/1665; AGI: *Patronato*, leg. 238, ramo 2, Nº 15, la Corona al Conde de Baños.

ridades a suponer que el mineral mexicano podía ser explotado en la misma forma que las extraordinariamente ricas minas de España y Perú, es decir, por el sistema de asientos, pidiendo una mínima ayuda a las finanzas del Estado. En realidad, por ser los depósitos de la Nueva España más pobres que los de otras partes del imperio, tenían menos probabilidad de rendir inmediatamente utilidades lucrativas y requerían inversión a largo plazo, para la cual el capital privado, base del sistema de asiento, era insuficiente.

Por la falta de asistencia económica oficial en muchos momentos, la minería de plata en la Nueva España se vio privada del mercurio o azogue necesario y como consecuencia, se retrasó el desarrollo económico general del México colonial, dependiente en gran escala de la industria minera.

ROCAFUERTE Y EL EMPRÉSTITO A COLOMBIA

Jaime E. Rodríguez O.
Quito, Ecuador.

Al concluir las guerras de Independencia, las arcas fiscales de México se encontraban casi exhaustas. No se disponía ya de las antiguas rentas y en esos momentos de angustia económica parecía difícil encontrar otras nuevas fuentes de ingreso. Por lo tanto, el gobierno solicitó préstamos voluntarios y al no tenerlos, recurrió a los forzosos. Pero la mejor manera de conseguir fondos parecía ser la consecución de empréstitos extranjeros.

En mayo de 1822, Francisco de Borja Migoni, un comerciante mexicano residente en Londres, escribió al emperador Iturbide ofreciéndole su intervención para negociar un empréstito con Inglaterra. Creía que sus nueve años de residencia en aquel país le permitirían concretarlo en las mejores condiciones. Borja Migoni sugería que un préstamo de inglaterra no sólo resolvería favorablemente la triste situación de la hacienda imperial, sino también daría a Inglaterra un inmenso interés en apoyar la independencia de México. Colombia obtuvo un empréstito de dos millones de libras esterlinas y, en virtud de ello, Borja Migoni opinaba que Inglaterra apoyaría decididamente a esa nueva nación sin permitir su reconquista y aseguraría al mismo tiempo esa inversión. Por último, para demostrar la accesibilidad del mercado inglés, Borja Migoni mencionó que los gobiernos de Francia, España, Prusia, Austria, Dinamarca y Persia habían obtenido sus préstamos en Londres.[1]

[1] Francsco de Borja Migoni a Agustín de Iturbide, Londres, 26 de mayo de 1822, Secretaría de Relaciones Exteriores de México: *La diplomacia mexicana,* México, 1912, II, pp. 137-140. (En adelante, *Diplomacia mexicana.*)

Al mes siguiente, el Congreso mexicano autorizó al gobierno a negociar un préstamo en el exterior de 25 a 30 millones de pesos, en las mejores condiciones posibles, pudiéndose hipotecar como garantía para ello las rentas actuales y futuras.[2]

Después de la caída de Iturbide en 1823, el Congreso Constituyente autorizó a contratar ocho millones de pesos en el exterior, dando preferencia a la casa prestamista que ofreciera los fondos con mayor celeridad.[3] Borja Migoni recibió el poder repectivo para negociar tal empréstito en Londres.[4]

La llegada a México de Bartolomé Vigors Richards, representante de la casa comercial Barclay, Harring, Richardson y Cia. de Londres, abrió la posibilidad de otras fuentes de crédito. Se convino negociar un empréstito de 20 millones de pesos al 70% del valor del título y al 6% de interés. De tal modo, se esperaba obtener 13 860 000 pesos. José Ignacio Esteva, ministro de Hacienda, firmó el contrato el 5 de diciembre de 1823. La nombrada casa tenía que entregar el contrato debidamente ratificado el 9 de junio de 1824, ya que en caso contrario lo perdería. Por varias razones, que detallaremos más adelante, la casa prestamista no pudo cumplir con este requisito previo y por este motivo el gobierno debió abrir una nueva negociación.[5]

En Londres, mientras tanto, Borja Migoni logró contratar un empréstito para México. El 7 de febrero de 1824, la casa Goldschmidt y Cia. se comprometió a entregar la cantidad de 1 600 000 en el plazo de 15 meses, México, por su parte, tenía que emitir en bonos al 5% la suma de £ 3 200 000 que caducarían en 30 años. La emisión se lanzaría al 58% *ad valorem*, re-

[2] Manuel DUBLÁN y José María LOZANO: *Legislación mexicana*, México, 1887, I, p. 617. (En adelante, *Legislación mexicana.*)

[3] *Legislación mexicana*, IV, p. 617; Lucas Alamán a Borja Migoni, México, 24 de abril de 1823, Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21. (En adelante AREM.)

[4] *Diplomacia mexicana*, II, 144-145; Alamán a Borja Migoni, México, 4 de marzo de 1823, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

[5] *El Sol*, México, 24 de agosto de 1823, Nº 71, p. 283; Borja Migoni a Alamán, Londres, 2 de marzo de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

teniendo £ 400 000 para el pago de intereses y para mantener un fondo de capitalización. Para amortizar la deuda el gobierno mexicano se comprometió a empeñar la tercera parte de las rentas aduaneras que ingresaran a partir del 1º de abril de 1825. México percibía el 50% del valor del título y la casa prestamista el 8% restante, por comisión de venta, más el 1.5% por manejo de fondos de reserva. La comisión sobre los intereses, el valor de la impresión de los bonos y otros gastos administrativos sumaron 313 843 pesos. Conforme a una cláusula del contrato, México no podía negociar otro empréstito hasta transcurrido un año desde el 7 de febrero de 1824.[6]

Aseguraba Borja Migoni que el préstamo se convino en las condiciones más ventajosas, pues el espectro de la Santa Alianza y especialmente la invasión de Francia a España había atemorizado a los inversionistas interesados en la compra de bonos mexicanos. Hasta se mostró orgulloso por el logro de un empréstito al 5%, el mejor tipo de interés que obtuviera país alguno de los que negociaran con Londres. Reconcía que si bien Colombia había contratado en condiciones más favorables, la percepción del 50% en efectivo era satisfactoria, ya que muchos países debían pactar en peores condiciones. Por último, para dar muestra cabal de su desinterés, dejaba constancia de que no había aceptado la comisión de práctica en semejantes transacciones.[7]

José Mariano Michelena, nombrado ministro plenipotenciario de México en Gran Bretaña, y su secretario Vicente Rocafuerte, llegaron a Londres el 24 de junio de 1824, y de inmediato trataron de localizar a Borja Migoni, quien entonces ac-

[6] Borja Migoni a José Ignacio Esteva, Londres, 9 de febrero de 1824; *Diplomacia mexicana,* II, pp. 185-194, Corporation of Foreign Bondholders: *64th Annual Report,* Londres, 1937, p. 344. (En adelante, *64th Annual Report.*); México, Ministerio de Hacienda: *Memoria, 1827,* México, 1827, Anexo Nº 82; Gran Bretaña, Foreign Office: *British and Foreign State Papers,* Londres, 1827, XIV, pp. 868-869. (En adelante, *British and Foreign State Papers.*)

[7] Borja Migoni a Esteva, Londres, 9 de febrero de 1824, *Diplomacia mexicana,* II pp. 185-194.

tuaba como agente mexicano en Gran Bretaña, pero no les fue posible hallarlo. En sus indagaciones dieron con un agente confidencial de Borja Migoni, por cuyo intermedio se pusieron en contacto con éste, que se había trasladado a Bruselas.

Al hacerse cargo de la legación, Michelena y Rocafuerte visitaron a la firma Barclay, donde se enteraron que no era posible concretar la negociación del empréstito, por oponerse a ello la cláusula restrictiva del convenio Goldschmidt. Como el gobierno de México había informado a Borja Migoni que se estaba negociando con la casa Barclay, a Michelena le era difícil comprender por qué se había aceptado tal cláusula. Además, le resultaba muy sospechoso que los bonos mexicanos se vendieran al 80%, mientras México solamente recibía el 50%.[8]

Borja Migoni regresó a Londres presumiblemente en los primeros días de julio, una semana después de enterarse de la llegada del nuevo diplomático mexicano, y de inmediato Rocafuerte se entrevistó con él y le hizo saber de la presencia de Michelena para pedirle que tuviera a bien rendir cuenta de su actividad previa en beneficio de México. Este pedido pareció herir profundamente a Borja Migoni, pues al visitar a Michelena demostró su malquerencia con "...palabras muy indecentes, no propias de un caballero, y de un orgullo e insensatez intolerables e hijas del desprecio con que ve al Gobierno, que él llama revolucionario." Tal fue, al menos, el efecto que las palabras del agente financiero despertaron en el pensamiento de Michelena, y que corroboraban la sospecha de que Borja Migoni se hubiese alejado de Londres para demostrar su desagrado por no haber sido elevado al cargo de ministro. Es evidente, además, que miraba a Michelena con disgusto. Tal animadversión quedó claramente manifiesta al concretarse la entrega del archivo, que se hallaba muy desorganizado e incompleto. Empero, Borja Migoni no quiso desprenderse de su papel de agente financiero y por ello no permitió que Michelena utilizara los fondos del em-

[8] José Mariano Michelena a Alamán, Londres, 26 de junio de 1824, AREM, H/311.1(42:72)"824"/1.

préstito Goldschmidt, apremiosamente necesarios para la adquisición de barcos y armamentos para la República Mexicana.[9]

Para justificarse, Borja Migoni escribió al gobierno y adujo encontrarse enfermo y no haber recibido noticias de la inesperada llegada de Michelena, quien lo había tratado en forma por demás inquisitorial y ni siquiera le dio tiempo para arreglar su archivo. Trasciende en esta carta el amor propio herido del agente, por no haber sido nombrado él ministro en Londres, y esto lo lleva a rechazar el consulado general mexicano que se le ofrece. Pero, para demostrar su responsabilidad, sostuvo que sólo se retiraría como representante financiero de México cuando se adjudicaran todos los fondos del empréstito Goldschmidt.[10]

Michelena, tras consultar los antecedentes en el archivo y reunir la información del caso, dejó sentada su disconformidad con el análisis que Borja Migoni hiciera del empréstito obtenido por él para México. Ante todo, se decía que Goldschmidt era la casa proveedora de fondos de la Santa Alianza, baluarte del absolutismo. Además, esta empresa requirió y obtuvo tres meses de plazo para conceder el préstamo, cuando había otras casas dispuestas a negociar enseguida pero que se vieron coartadas por el acuerdo concertado con Goldschmidt. De manera que toda operación quedó imposibilitada hasta el 7 de febrero de 1824, fecha en que esta casa decidió aprobar la operación. Durante esos tres meses Borja Migoni —según Michelena— entretuvo con "mentiras y contradicciones" al gobierno para ganar tiempo. No sólo eso, sino también se excedió en la autorización recibida y comprometió a su país en una deuda de diez y seis millones de pesos en lugar de los ocho autorizados por el Congreso. Creía Michelena que Borja Migoni actuaba de esta manera ambigua por no tener lazos que lo vinculasen con la revolución y porque no había hecho nada por la independencia de su país. Al contrario, las informaciones reunidas indicaban

[9] Michelena a Alamán, Londres, 24 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana,* III, pp. 218-221; Borja Migoni a Juan Guzmán, Londres, 13 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana,* II, 200-201.

[10] Borja Migoni al Supremo Poder Ejecutivo, Londres, 10 de agosto de 1824, *Diplomacia mexicana,* II, pp. 202-205.

que se había esforzado por congraciarse con el partido español en Londres y hasta se le consideraba responsable de proyectar la posible coronación de un monarca español en tierras mexicanas.[11]

Diversos testimonios (varios de ellos bastante poteriores a estos acontecimientos) nos permiten aseverar cuál fue la opinión de Vicente Rocafuerte con respecto al mismo negocio: Ante todo, apoyaba todo lo expuesto por Michelena y estaba convencido de que Borja Migoni no había negociado el empréstito en condiciones tan altamente favorables. Pero con lo que estaba en completo desacuerdo era con las razones que el agente daba para haberlo aceptado. Oportunamente, Borja Migoni adujo que la operación se realizó con posterioridad a que lo hiciera Colombia y cuando los bonos americanos ya se habían desacreditado y perdido gran parte de su valor en los centros mercantiles interesados. Luego, los colombianos deprimieron el mercado al desconocer una deuda impaga anterior. Ambos factores lo impulsaron a concretar el negocio al 50%.

Nada de ello era verdad, replicaba Rocafuerte, pues México y Colombia negociaron sus respectivas operaciones con la misma Goldschmidt al mismo tiempo y bajo iguales circunstancias. México obtuvo el 50% y Colombia el 86% *ad valorem.* Además, la negociación de pago por la otra deuda colombiana no era posterior sino anterior al convenio Goldschmidt. Más aún, si bien reconocía que Borja Migoni no aceptó comisión alguna por su actuación en el negocio, lo acusaba de enriquecerse a costa de México. Si concedió tres meses de plazo a Goldschmidt para conseguir los fondos requeridos, lo hizo por su propio interés y beneficio, pues Borja Migoni mismo era uno de los comerciantes de Londres que proporcionaban dichas sumas de dinero. La situación del mercado lo evidenciaba; mientras México percibía el 50%, Perú, Chile, Buenos Aires y Colombia vendían sus bonos al 80, 82, 85 y 88% respectivamente. Borja Migoni bien pudo prescindir de una mísera comisión, cuando él

[11] Michelena a Alamán, Londres, 24 de julio de 1824, *Diplomacia mexicana,* III, pp. 218-221.

y sus socios ganaban la diferencia entre el valor de emisión y el de venta, que fácilmente podía estimarse en el 84% *ad valorem*; o sea, obtenía una ganancia neta de dos tercios sobre el capital invertido, llevándose la parte del león.[12]

No eran éstas las únicas irregularidades y deficiencias en la contratación de medios financieros para el gobierno mexicano. Sus consecuencias eran aún más graves. Cuando México inició los tratos preliminares con la casa Barclay, lo hizo con el propósito definido y aceptado por el financista de adquirir naves y armamento para rendir la fortaleza de San Juan de Ulúa. Pero cuando Goldschmidt y Cia. supo de la firma de ese contrato preliminar, gestionado por Richards, de la casa competidora, se propusieron trabar la negociación y postergarla o impedirla. Sin autoridad para ello, el 22 de enero de 1824, o sea dos semanas antes que existiera un compromiso formal, se permitieron escribirle a Barclay para advertirle que el gobierno de México no podría negociar un nuevo empréstito hasta el 7 de febrero de 1825, o sea un año después de realizada la operación con Goldschmidt.

La admonición llegó cuando ya Barclay y Cia. había adelantado fondos a México y comprado buques y armas, cumpliendo el urgente pedido del ministro de Guerra. David Barclay y Charles Herring reclamaron el 26 de marzo a Borja Migoni que modificara el contrato o les entregase el dinero necesario para cubrir las cantidades adelantadas a México y los pagos del armamento ya comprado. El agente replicó que carecía

[12] Vicente ROCAFUERTE: *Exposición de las razones que determinaron a ...a prestar a la República de Colombia la suma de £ 63.000.* Londres, 1829, p. 26. (En adelante, *Exposición de las razones.*) Vicente Rocafuerte a Juan de Dios Cañedo, Londres, 22 de enero de 1828, AREM, H/300(72:861) "823-30"/1. LE 1700; Rocafuerte a Cañedo, Londres, 19 de noviembre de 1828, AREM, H/131"823"/14. LE 1621 (6). Para otra instancia en que la casa comercial de Londres de Borja Migoni intervino en un préstamo para el gobierno de México, cfr. Robert Staples a Francisco Arrillaga, México, 5 de septiembre de 1823, *El Sol,* México, 22 de septiembre de 1823, suplemento al Nº 100.

de instrucciones y se negó a actuar. Los representantes de Barclay respondieron que el gobierno desconocía la clausulá restrictiva del contrato Goldschmidt y que a ello se debía que no hubiesen enviado instrucción alguna a Borja Migoni. También le notificaron que el gobierno de México les reclamó la mayor diligencia, por lo que ya estaban en tratos para la compra de cuatro fragatas y del armamento necesario. Vistos estos antecedentes, le pedían al agente que adoptase medidas para cambiar con ellas la "desdichada cláusula de su contrato". Borja Migoni insistió en que carecía de instrucciones y no dió ninguna seguridad de activar el negocio hasta no recibirlas.[13]

La casa Barclay, al comprender que estaba en un peligroso *impasse*, acordó enviar dos agentes, William Marshall y Robert Manning, a América para resolver los inconvenientes provocados por la cláusula Goldschmidt, pues en caso contrario no podrían ratificar el convenio en junio, como lo estipulaba el acuerdo original. En abril, antes que dichos agentes británicos llegaran a México, recibieron nueva orden del ministro de Guerra para adquirir armas y debieron advertirle que toda la negociación lamentablemente quedaba nula si el gobierno mexicano no modificaba la cláusula que favorecía a la otra casa financista. Sin embargo, para demostrar su buena voluntad y confianza, tomaban disposiciones para adquirir dos fragatas de 44 cañones para la nación americana. Para apresurar las diligencias, un tercer agente, John Welch, fue despachado a México para pedir una extensión del contrato. Cuando Barclay y Cia. supo que el gobierno de México había designado un ministro plenipotenciario ante Gran Bretaña, se apresuró a expresar "su satisfacción infinita" y la esperanza de que viniese autorizado pa-

[13] Manuel de Mier y Terán a Michelena, México, 4 de abril de 1824; B.A. Goldschmidt a Barclay, Herring, Richardson y Cia., Londres, 12 de enero de 1824; David Barclay y Charles Herring a Borja Migoni, Londres, 26 de marzo de 1824; Borja Migoni a Barclay y Herring, Londres, 30 de marzo de 1824; Barclay y Herring a Borja Migoni, Londres, 31 de marzo de 1824; Borja Migoni a Barclay y Herring, Londres, 3 de abril de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

ra resolver el apremiante problema de la cláusula Goldschmidt.[14]

LAS DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN hicieron que la situación se tornase aún más complicada en Inglaterra. El ministro de Hacienda persistió y finalmente obtuvo que Borja Migoni se hiciera cargo del consulado general, no obstante las dificultades ya surgidas entre éste y Michelena. Por su parte Jorge Canning, ministro de Relaciones Exteriores británico, objetó ese nombramiento porque Borja Migoni formaba parte del gremio de comerciantes de Londres y tal hecho podría desembocar en serios conflictos de intereses y en acusaciones de parcialidad contra tales agentes consulares. Empero, y demostrando con ello la poca coordinación en el gabinete mexicano, el ministro Esteva insistió en desconocer las objeciones de Inglaterra y siguió tratando a Borja Migoni durante muchos años como cónsul general, aunque el gobierno británico se negara a reconocerlo.[15] La persistencia en mantener esa dualidad de criterio entre los ramos de Hacienda y Relaciones Exteriores repercutiría muy perjudicialmente en Londres. Ni Michelena podía llevar a cabo su considerable programa de adquisiciones bélicas, ni Borja Migoni dejaba de ejercer sus prerrogativas como agente financiero y negaba los fondos puestos a su disposición por Goldschmidt y Cia.[16]

Los obstáculos siguieron siendo insolubles hasta que se produjo una negociación entre Goldschmidt y el ministerio de Hacienda en el mes de agosto, y consecuentemente México se vió libre para contratar nuevos empréstitos, siempre que el 25% de

[14] Barclay, Herring, Richardson y Cia. a Esteva, Londres, 1º de abril de 1824; Barclay y Cía. a Esteva, Londres, 7 de mayo de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

[15] Rocafuerte a Cañedo, Londres, 18 de junio de 1828, AREM, H/131"828"/14. LE 1621(6); Gran Bretaña, Foreign Office, F.O. 50/43, 128, ff 252-253; F.O. 50/51, 282, ff 33-34.

[16] Michelena a Alamán, Londres, 21 de agosto de 1824, AREM, H/311.1(42:72)"824"/1.

los réditos se emplearan en amortizar el préstamo de Goldschmidt. Esta disposición permitió que de inmediato Michelena y Rocafuerte negociasen un nuevo contrato con Barclay, Herring, Richardson y Cia. Para evitar todo inconveniente como los antes mencionados, se convino en que los bonos no se lanzarían al mercado hasta el 7 de febrero de 1825. Es decir, que la cláusula Goldschmidt quedó en pie, aunque Barclay quedaba satisfecho y garantido en su operación financiera.[17]

Según las nuevas estipulaciones, Barclay confirió a México la suma de £ 3 200 000 al 6% de interés anual, vendiéndose los bonos al mejor precio del mercado. La parte prestamista obtendría un 6% de comisión sobre el precio de venta. En consecuencia, México emitiría bonos por el valor de título e interés antes indicados, con vencimiento de 30 años a partir de la fecha de emisión. Para garantizar el pago de la deuda, la República Mexicana hipotecaba la tercera parte de la renta de sus aduanas marítimas. Conforme a lo previsto, estos bonos se lanzaron en febrero de 1825, se colocaron al 86.75% del valor y produjeron un importe neto de £ 2 996 000, de lo que Barclay dedujo £ 166 560 por concepto de comisión. Se estableció, además, un fondo de amortización de £ 336 000, que quedó depositado en el tesoro de Barclay. Por último, el valor de la impresión de bonos, lo destinado a gastos administrativos y la comisión por el manejo de los fondos que obtuvo Barclay ascendió a la suma de £ 6 780 y diez chelines.[18]

Una simple comparación de los empréstitos Goldschmidt y Barclay nos permite apreciar la considerable diferencia entre

[17] [Decreto autorizando el contrato de Barclay y Cia. para vender los bonos de México en Londres], México, 25 de agosto de 1824, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

[18] Rocafuerte a Sebastián Camacho, Londres, 2 de marzo de 1826, Joaquín Ramírez Cabañas (ed.): *El Empréstito de México a Colombia*, México, 1930, pp. 5-7. (En adelante: *Empréstito de México*.); *64th Annual Report*, p. 344; México, Ministerio de Hacienda: *Memoria, 1826*, México, 1826, [cuadros que siguen al anexo nº 93]; *Memoria, 1827*, anexo nº 82. N. del A. La libra británica valía cinco pesos fuertes en esa época.

ambos. Ante todo, cabe observar que el primero se contrató al 5% de interés y el segundo al 6%, o sea que a primera vista la operación con Barclay resultó más onerosa. Pero lo que tiene mucho más importancia que la tasa de interés, es la suma que México recibió en efectivo en cada caso. Hemos dicho ya que de Goldschmidt el gobierno recibió el 50% del valor de título y de Barclay el 80.75% *ad valorem,* después de deducidas las comisiones de práctica en ambos casos. Dichas comisiones fueron del 8% para Goldschmidt y tan sólo del 6% para Barclay. Como el valor de ambos contratos fue el mismo, resulta fácil verificar la diferencia del producto bruto obtenido. En ambos casos México adquirió una deuda de diez y seis millones de pesos. En el empréstito Goldschmidt el importe bruto a percibir una vez deducida la comisión de venta (8%) fue de ocho millones de pesos que, luego del desfalco por manejo de fondos, gastos administrativos y formación de fondo de amortización quedaron reducidos a 5 686 157 pesos. En la operación concluída con Barclay, el producto bruto se elevó a 13 048 000 pesos que, tras las deducciones del caso, se redujeron a 11 333 298 pesos. Por lo tanto, a México el segundo empréstito le produjo casi el doble de lo percibido de la casa Goldschmidt y el mayor interés se vió ampliamente compensado por la diferencia en los gastos administrativos que en el primer caso montaron a 313 843 pesos, mientras en el contrato con Barclay sólo importaron 33 902 pesos, cifra un poco superior a un diez por ciento de lo erogado en la operación con Goldschmidt. Estas características demuestran cuán oneroso resultó en definitiva el empréstito Goldschmidt para el gobierno de México.

Una vez producido el reconocimiento de México por Gran Bretaña, asegurada la adquisición de armas y navíos y concretada la negociación con Barclay, Michelena resolvió regresar a su patria dejando a Rocafuerte como encargado de negocios en Londres, con plenas atribuciones diplomáticas, salvo en la disposición de los caudales nacionales, que quedaban sujetos a las órdenes del ministro de Hacienda, como se le anunciaba a Barclay poco antes del retiro de Michelena de la Corte. No

obstante, Rocafuerte tenía plenipotencia para movilizar los fondos necesarios para mantener la legación.[19]

Si bien Rocafuerte acató las disposiciones adoptadas por Michelena, no ocultó su inquietud por la peligrosa inestabilidad que observó en el mercado de valores londinense. Corroboró su prevención el hecho que el ministro de Hacienda, Esteva, a instancias de los agentes Manning y Marsall, autorizara a Barclay a entenderse directamente con él, sin necesidad de hacerlo por intermedio del encargado de negocios. Esa incomunicación, la fiebre especulativa y la atmósfera alcista que imperaban en el mercado de valores, hicieron razonar a Rocafuerte que tal situación no duraría mucho tiempo y que, si incluso las grandes y serias casas de comercio se dejaban arrastrar por la vorágine especulativa, resultaba muy peligroso mantener concentrados todos los fondos de México en Gran Bretaña en manos de un agente como Barclay, pues ésta casa estaba ligada con otras del comercio por los intereses de sus componentes, que integraban los directorios de otras empresas. En caso que una de dichas casas se viera arrastrada a la quiebra, el desastre podría también repercutir seriamente en los intereses que manejaba Barclay.[20]

Una carta de Esteva, del 2 de agosto de 1825, le ofreció a Rocafuerte la oportunidad para actuar en defensa del patrimonio mexicano. En ella, el ministro de Hacienda enviaba instrucciones para que el encargado requiriese de Barclay el pago de intereses por los fondos de caución mexicanos que estaban en poder de dicha casa. Rocafuerte fue de opinión que tal solicitud de pago de intereses equivalía a autorizar a Barclay para que dispusiese de dichos fondos de amortización a su completo arbitrio y que esos capitales, que pertenecían a México, podían per-

[19] Alamán a Rocafuerte, México, 20 de mayo de 1825; AREM, H/310(72:00)"825"/1. 14-21-36; Rocafuerte a Alamán, Londres, 9 de julio de 1825. (carta nº 1), AREM, H/510(85-0)"825"/1. 2-2-2024; *Exposición de las razones*, pp. 4-7.

[20] *Exposición de las razones*, pp. 8-9; *El Sol*, México, 22 de agosto de 1823, nº 69, p. 276; Rocafuerte a Juan José Espinosa de los Monteros, Londres, s.f. [julio] de 1826; Rocafuerte a Cañedo, Londres, 19 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861)"823-24"/1. LE 1700.

derse por la inestabilidad del mercado bolsista británico. Era indispensable, discurría el encargado de negocios, que aquellas sumas fuesen depositadas con seguridad en el Banco de Londres o, ya que la intención del gobierno era colocar ese dinero para que brindara réditos, que se invirtiera el total en bonos del Exchequer, garantizados por el gobierno británico, como la operación más segura.[21]

El 8 de agosto Rocafuerte cursó una nota a la casa Barclay, conforme a las directivas que había recibido. Al mismo tiempo que pedía que los fondos de México se colocaran para obtener intereses, recabó se les informara qué destino se había dado hasta entonces a esas sumas y en qué tipo de operaciones Barclay pensaba invertir el dinero. Insinuó que la compra de bonos del tesoro británico sería una inversión ventajosa para México, y la más firme y segura en caso de una crisis. Esperaba, en consecuencia, que la casa prestamista estuviese de completo acuerdo con sus previas sugerencias.[22]

Barclay respondió que no había invertido los fondos mexicanos por no haber creído que esa fuese la intención del gobierno; además, no era habitual realizar ese tipo de inversiones, como lo demostraban los casos de Colombia y Buenos Aires. La compra de bonos del tesoro británico, agregaban, sólo redituaba anualmente del 1 al 3% y como el capital mexicano de que se disponía era de £ 600 000, no parecía que valiese la pena insumirlo en semejante adquisición. A ello respondió Rocafuerte que su gobierno tenía el derecho de asegurar sus intereses y que era conveniente invertir en bonos del Exchequer, porque eran garantizados y muy seguros. "El Gobierno —decía— como cualquier individuo, debe sacar ventaja [de sus fondos]. . .poco importa que. . . sea grande o pequeña; basta que la haya" Tan clara argumentación fue utilizada para insistir que efectuase la colocación de los fondos mexicanos en bonos del Exchequer.[23]

[21] *Exposición de las razones*, pp. 8-9; Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, III/352(72:42)/2. 7-16-61.

[22] Rocafuerte a Barclay, Herring Richardson y Cia. Londres, 8 de agosto de 1825, *Exposición de las razones*, pp. 9-10.

[23] Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 11 de agosto de 1825; Ro-

Los directores de Barclay no dejaron de manifestar que su opinión era contraria y que México podía perder dinero en la adquisición de bonos del Exchequer, ya que los mismos no estaban exentos de sufrir depreciaciones, que bajaran sensiblemente la paridad. Por ello y para evitar discusiones, le sugerían a Rocafuerte que sometiese la cuestión al ministro de Hacienda para su resolución y le advertían que ellos ya habían instruido a sus agentes en México, Manning y Marshall, para que desaconsejaran a Esteva tal tipo de inversión.[24] Una contestación tan arbitraria le pareció a Rocafuerte lesiva para los intereses de México y por ello la elevó al ministro de Hacienda, adjuntando la correspondencia intercambiada y su parecer sobre la actuación de la firma Barclay, pero no obtuvo respuesta de Esteva ni instrucciones posteriores sobre el asunto.[25]

PARA CONOCER CON MAYOR CLARIDAD los sucesos que seguirían a esta correspondencia enojosa con Barclay, es necesario resumir otros acontecimientos conexos. Colombia había designado en Europa a numerosos agentes oficiales o particulares con el objeto de emprender operaciones de préstamos. Para establecer un eficaz contralor sobre tales negociaciones, Bolívar envió en 1819 a Londres al vice-presidente, don Francisco Antonio Zea, con el doble caracter de agente diplomático y financiero. La medida, destinada a consolidar y mejorar la posición colombiana, no tuvo éxito. Por el contrario, el dispendioso tren de vida de Zea la empeoró y en 1823 el Congreso de Colombia debió autorizar al gobierno a lanzar un nuevo empréstito de treinta millones de pesos fuertes, mediante el cual Antonio Arrubla y Francisco Montoya, que reemplezaron a Zea, pensaban consolidar las deudas de esta nación. A principios de 1824 firmaban contrato con Goldschmidt por una suma de £ 4 750 000 al 6% de interés, cuyos bonos se realizaron al 86%

cafuerte a Barclay y Cia., Londres, 27 de agosto de 1825, *Exposición de las razones*, pp. 11-16.

[24] Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 8 de septiembre de 1825, *Exposición de las razones*, pp. 16-17.

[25] *Exposición de las razones*, pp. 18-18.

ad valorem. La casa prestamista quedaba en adelante reconocida como agente financiero del gobierno colombiano en Gran Bretaña.[26]

Tan importante representación no impidió que Goldschmidt y Cia. dejara de cubrir sus compromisos en la Bolsa de Londres, tal como el 15 de febrero de 1826 Rocafuerte le comunicaba a su gobierno. Creía que la casa prestamista estaba en serias dificultades y que la suspensión de pagos podía muy fácilmente convertirse en una quiebra. No obstante, en circunstancias tan críticas, como comentaba Rocafuerte, los directivos de Goldschmidt actuaron con "gran delicadeza" y se negaron a recibir las £ 50 000 del empréstito Barclay, destinadas a amortizar parte del préstamo que la primera empresa concediera a México.[27]

El descalabro de Goldschmidt, si bien afectó sensiblemente los fondos de Colombia, no lo hizo con los de México. Para averiguar a cuanto ascendían los caudales afectados, esa misma noche Rocafuerte visitó al titulado cónsul Borja Migoni y sintió gran alivio al saber que la probable pérdida se reducía a unas £ 4 000. La suspensión de pagos perjudicaba a los tenedores de bonos del primer préstamo, algunos de los cuales dejaron de percibir sus dividendos correspondientes al mes de enero. Como la suma no era grande, Rocafuerte dispuso que tales tenedores de bonos fuesen pagados por Barclay y para que los interesados conociesen esta disposición, mandó publicar de inmediato un aviso en los periódicos. Esta acción mantuvo la confianza en el crédito de México y los bonos de Goldschmidt siguieron cotizándose al valor del 69-70%. Las £ 50 000 que deberían haberse entregado a Goldschmidt como producto del 25% del empréstito Barclay, destinado a amortizar el de la

[26] Pedro A. ZUBIETA: *Apuntes sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia,* Bogotá, 1924, pp. 276, 285-287, 314-379; David BUSHNELL: *The Santander Regime in Gran Colombia,* Newark, 1954, pp. 112-115; *64th Annual Report,* p. 197.

[27] Rocafuerte a Camacho, Londres, 15 de febrero de 1826. Parcialmente reproducida en Joaquín D. CASASÚS: *La deuda contraída en Londres,* México, 1885, p. 103.

primera casa financiera, se emplearon para el rescate de dichos bonos en el mercado de valores.

Por su parte, los acreedores de Goldschmidt designaron una comisión, que resolvió dejar el manejo de la casa en manos de los socios en vez de reclamar la quiebra judicialmente. Se estimaba que los socios de la empresa poseían un capital suficiente para cubrir el pasivo y que, en caso de haberlas, las pérdidas resultarían de poca consideración.[28]

Rocafuerte no era tan optimista, dada la situación financiera del momento y los particulares intereses afectados. La falencia de la casa Goldschmidt podía ocasionar serios daños a Colombia, si ésta no lograba conseguir los fondos necesarios para cubrir sus compromisos. Cabe recordar que en ese tiempo Colombia era la más conocida de las naciones americanas y que sus bonos siempre mantuvieron un valor adquisitivo por encima de las naciones hermanas. Por eso, si perdía su crédito, perjudicaba a todas las repúblicas americanas.[29]

Su tino y buen juicio quedó demostrado en estas difíciles circunstancias, pues al poco tiempo recibía una carta de Manuel José Hurtado, ministro de Colombia en Gran Bretaña, quien le anunciaba la ya conocida suspensión de pagos de Goldschmidt y le hacía presente la urgente necesidad que Colombia tenía de cumplir con el pago de los dividendos que vencían a fines de abril. Como razones de tiempo hacían completamente imposible conseguir el dinero de América, Hurtado le suplicó a Rocafuerte le prestase la cantidad necesaria, tomándola de los fondos mexicanos en poder de Barclay. No vaciló en afirmar que las nuevas naciones de América necesitaban brindarse mútua ayuda para conservar su crédito, tan importante como su independencia misma. Tal como Colombia y Chile ayudaron al Perú en su lucha por la emancipación, México debía en esos cruciales momentos brindar apoyo a la independen-

[28] Rocafuerte a Camacho, Londres, 2 de marzo de 1826, *Empréstito de México,* pp. 5-7.

[29] Rocafuerte a Cañedo, Londres, 19 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700; *Exposición de las razones*, p. 26.

cia de Colombia. ¿Qué general mexicano con tropas a su disposición —preguntaba— permanecería indiferente y esperaría el permiso de su gobierno para auxiliar "algunas de nuestras plazas", si las veía atacadas?[30]

Rocafuerte se manifestó bien dispuesto a hacer el préstamo cuando recibió la noticia de Hurtado. Le pareció que existía una diferencia básica entre Europa y América, pues el espíritu de las repúblicas americanas estaba en contra del orden monárquico de Europa. Las nuevas naciones americanas se encontraban a punto de lograr el éxito. El castillo de San Juan de Ulúa se había rendido y el futuro Congreso de Panamá presagiaba grandes cosas para las nuevas nacionalidades. Su prestigio estaba muy alto en Europa y, por tanto, permitir que el crédito de Colombia se hundiese, sería perjudicar a México y a los otros países americanos. México y Colombia habían firmado un tratado de unión y Hurtado parecía invocarlo al presentar el ejemplo del general mexicano que estaba obligado a defender una plaza colombiana en caso de ser atacada. Rocafuerte se sintió aludido; él era el general y los fondos depositados en la casa Barclay las tropas a emplear para impedir la derrota de Colombia. No sólo el tratado a que hacemos referencia, sino hasta el derecho internacional, se prestaba a justificar su actitud. Pero como le constaba que muchos políticos de México objetarían este préstamo, se dispuso a proceder con absoluta prudencia en la cuestión.[31] Le constaba a Rocafuerte que Barclay y Cia. debía coincidir con él en que la solidez del crédito de México estaba íntimamente ligada al de Colombia y que si uno se debilitaba, la depreciación repercutiría de inmediato en el otro. Su opinión se extendía a una esfera más alta: "...cualquier gobierno de América, por muy atrasado

[30] Manuel José Hurtado a Rocafuerte, Londres, 22 de febrero de 1826, México, Ministerio de Hacienda: *Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por D. Vicente Rocafuerte,* México, 1829, pp. 5-7. (En adelante, *Cuaderno del préstamo a Colombia.*)

[31] *Exposición de las razones,* pp. 29-30, 36, 58; Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre México y Colombia, México, 2 de diciembre de 1823, *Diplomacia mexicana,* I, pp. 243-249.

que se halle en sus finanzas, ofrece mucha más seguridad que una casa comercial de Londres, que por más fuerte que sea, puede quebrar repentinamente. . .-"[32]

Conforme a ello, no dudó en responderle a Hurtado que entendía tanto la gravedad como la urgencia del asunto y que, como representante de México, creía que su país estaría dispuesto a ayudar con gusto a la república hermana. Por ello, aunque carecía de instrucciones precisas, acordaría el préstamo solicitado previo entendimiento con el ministro de Colombia sobre las condiciones generales, las garantías y la forma de pago, para evitar todo malentendimiento en el futuro.[33]

Ya con la resolución tomada, el 27 de febrero de 1826, Rocafuerte le escribió a la firma Barclay para explicarle la solicitud de Hurtado y la relación existente entre el crédito de Colombia y el de México. Sabía que su gobierno debía sancionar favorablemente esta resolución y pedía a Barclay que librara £ 63 000 a favor del ministro de Colombia. Barclay interpretó favorablemente las indicaciones de Rocafuerte, como se observa de su respuesta:

> Apreciando debidamente los motivos de V.E. y conociendo la gran importancia de conservar la más exacta regularidad en el pago de los dividendos. . ., no vacilamos en cumplir con la orden de V.E.[34]

El 6 de abril de 1826 Rocafuerte y Hurtado rubricaban el contrato de préstamo, en cuyo enunciado se daba clara explicación de las circunstancias que lo originaban. Conforme a lo convenido, la casa Barclay, el 1º de mayo, debía transferir los fondos al ministro de Colombia. Ambas partes tomaban como antecedente para la operación el tratado mexicano-colombiano de

[32] Rocafuerte a Esteva, Londres, 2 de agosto de 1826, *Exposición de las razones*, pp. 24-26.

[33] Rocafuerte a Hurtado, Londres, 25 de febrero de 1826, *Cuaderno del préstamo a Colombia*, pp. 8-10.

[34] Rocafuerte a Barclay y Cia., Londres, 27 de febrero de 1826; Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 28 de febrero de 1826, *Exposición de las razones*, pp. 33-35.

1823 de Unión, Liga y Confederación Perpetua. No se cobrarían intereses y el préstamo debía cancelarse en el plazo de 18 meses. Hurtado, en representación de Colombia, autorizaba a Rocafuerte o a cualquier representante de México, a recibir en parte o en todo los fondos pertenecientes a Colombia, hasta cubrir el monto del préstamo, que pudieran rescatarse de la ruina de la casa Goldschmidt. El pacto fue legalizado con los sellos de México y Colombia, y validado con la impronta del corregidor de la ciudad de Londres.[35]

El 11 de abril, Rocafuerte remitía al ministro de Relaciones Exteriores de México copia legalizada del contrato y su informe personal sobre la operación. Afirmaba en éste que el capital sería restituido en el plazo máximo de 18 meses y que, después de consultar la cuestión con "abogados muy versados en la política", le pareció mejor no exigir intereses, dadas las circunstancias críticas de los nuevos estados de América en los que, insistía, nacería la fuerza moral de un nuevo mundo.[36]

Cuando el gobierno colombiano supo de la suspensión de pagos de Goldschmidt, se apresuró a buscar una manera segura para pagar puntualmente los dividendos a los tenedores de sus bonos. Primero estuvo calculando la posibilidad de que el Perú suministrase el dinero, cancelando su deuda con Colombia, pero luego decidió recurrir a medios más concretos para que "...el pago del interés se arreglara para el futuro de un modo fijo y permanente, sin que se experimente la menor dificultad ni retraso". Por desgracia, tales medidas no se hicieron realidad, ni pudieron influir oportunamente en la valorización de los bonos americanos que circulaban en el mercado de valores de Londres. Colombia se confió en el pago de la deuda por Perú, mas este país no estuvo siquiera en condiciones de abonar los dividendos de abril de su propia deuda en Londres y parecía

[35] El contrato entre Rocafuerte y Hurtado se halla en AREM, III/242(72:861)1, y también en H/123.32(861:72)"827"/1. 1-3836. La versión en español se publicó en *Cuaderno del préstamo a Colombia*, pp. 16-22.

[36] Rocafuerte a Camacho, Londres, 11 de abril de 1826, *Empréstito de México*, pp. 10-11.

muy dudoso que en el futuro pudiese cumplir regularmente con semejante obligación. Las dificultades económicas peruanas se reflejaron de inmediato en los bonos de las otras naciones americanas, cuyo valor comenzó a caer en la Bolsa londinense. En verdad, comentaba el periódico *El Sol,* el "mercado en general está malo hasta el extremo".[37]

El 1º de abril los bonos de México se cotizaban al 66% del valor y después del incumplimiento de pago por el Perú bajaban al 60%. Rocafuerte, Hurtado y el ministro de Buenos Aires, Manuel de Sarratea, al comprender que los representantes del Perú no se daban cuenta de la gravedad de la situación, trataron de hacerlos entrar en razón para que hallaran una solución al caso. Sugirieron con firmeza que Perú aceptara un empréstito que le ofrecieran en París, en condiciones ventajosas, y cumpliesen con los compromisos de pagos vencidos, pero los peruanos no adoptaron resolución alguna. Por estas circunstancias, no sólo se depreciaron los bonos americanos, sino también se malquistó la opinión pública británica. Canning fue violentamente criticado por la firma de los tratados de reconocimiento con Colombia y las Provincias Unidas del Río de la Plata. El tratado similar con México corría peligro de fracasar.[38]

A juicio de Rocafuerte, Gran Bretaña se abocaba a una grave crisis comercial, reflejo de la que pesaba sobre la economía europea. Cundía la desocupación y el gobierno se vio forzado a llamar al ejército a mantener el orden, particularmente en los centros industriales. A la inestabilidad del mercado se unía una desmesurada especulación, mientras los bonos de México se desvalorizaban, como todos los bonos americanos.

Para detener este proceso, Rocafuerte anunció que su país enviaba 300 000 pesos para el pago de dividendos y este solo

[37] José María del Castillo a Goldschmidt y Cia., Bogotá, 8 de abril de 1826, *El Sol,* México, 2 de septiembre de 1826, Nº 1176, p. 1780; Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, III/352 (72:42) 2. 7-16-61; *El Sol,* México, 2 de julio de 1826, Nº 1114, p. 1537.

[38] Rocafuerte a Camacho, Londres, 4 de mayo de 1826, AREM, III/352(72:42)2. 7-16-61.

anuncio de una una pequeña cantidad (que aún no había llegado), contribuyó un tanto a estabilizar el crédito mexicano. La confianza en el crédito de México, opinaba Rocafuerte, se restablecería no bien se pagaran los dividendos y ello confirmaría en los tenedores de bonos la opinión que México era una gran nación, poseedora de vastos recursos y capaz de cumplir holgadamente, como no lo hacían otros países. Por ello insistía, en su correspondencia, que los fondos mexicanos debían ser depositados en el Banco de Londres, pues "...con eso evitaremos toda contingencia de quiebra como la de Goldschmidt. Me parece muy conveniente depositar este dinero en el mismo Banco y anunciar al otro día en los diarios que los tenedores de bonos que quieran el interés de su dinero puedan concurrir al Banco de Londres..."[39]

En México, el 1º de mayo, Esteva se enteró de la quiebra de Goldschmidt y Cia. y sugirió que Rocafuerte y Borja Migoni se pusieran de acuerdo para proteger en forma conjunta el crédito mexicano y suplicó al primero que se esforzara en lo posible para que la hacienda nacional no sufriese perjuicio alguno. Confiaba Esteva en la "seguridad moral" de Barclay, casa que pensaba destinada a adquirir la representación financiera de

[39] *Ibid.*; El historiador Joaquín D. Casasús afirma que Borja Migoni escribió al ministro de Hacienda, Esteva, el 15 de febrero de 1826, sugiriendo que después de la quiebra de Goldschmidt, se sacaran los fondos de México de la casa Barclay y se los depositase en el Banco de Londres. Casasús, que tenía acceso a los documentos, se refiere a la carta de Borja Migoni, pero no la cita textualmente, como lo hace con otras cartas. También afirma que cuando Esteva recibió la carta no hizo nada más que mandarla a Rocafuerte, quien contestó furioso, declarando que ya había anunciado que la casa Barclay pagaría los dividendos del primer empréstito y continuaría la amortización de la deuda. Pero Casasús ni da la fecha de la carta de Rocafuerte, ni la cita como lo hace en otros casos. Casasús: *Historia de la deuda,* p. 106. Esteva escribió a Rocafuerte el 1º de mayo de 1826 y acusó recibo de la carta de Borja Migoni del 15 de febrero de 1826. Pero no hay nada en la carta de Esteva que indique que Borja Migoni haya sugerido sacar los fondos de la casa Barclay. Como Esteva escribe que manda una carta idéntica a Borja Migoni, se supone que mencionaría algo acerca de los fondos,

México con exclusividad.[40] Pero no todos sus compatriotas opinaban de la misma manera. Durante los meses de junio, julio y agosto los periódicos de la capital y particularmente *El Sol* criticaron con severidad la política del ministro de Hacienda. Esteva había declarado enviar varios millones de pesos en la fragata de guerra británica *Piramus* para cubrir los dividendos, pero al elevar anclas dicha nave se afirmó que sólo transportaba 500 000 pesos. ¿En qué podía influir cantidad tan exigua?, acotaba uno de los críticos.[41]

Al llegar la *Piramus* a Gran Bretaña, Rocafuerte se halló en el puerto para recibirla y llevar los fondos a Londres con toda la publicidad posible. Pero su sorpresa fue mayúscula, puesto que desgraciadamente la fragata en vez de los varios millones o del medio millón rumoreados, sólo traía 283 000 pesos, cantidad demasiado reducida para poder provocar un alza de los bonos mexicanos, si bien ayudó a mantenerlos por encima del valor de los otros países americanos. Colombia trataba in-

si aquel lo hubiera sugerido. Además, en una posdata, Esteva dice que confía en la "seguridad moral [de] la Casa de los señores Barclay..." y que ellos deben intervenir en la crisis. Esteva a Rocafuerte, México, 1º de mayo de 1826. Esta carta se publicó en el folleto *Exposición de las razones,* pp. 22-23. Como el folleto se publicó con el permiso del gobierno para usar documentos oficiales, se supone que la carta es auténtica. Rocafuerte a Cañedo, Londres, 17 de septiembre de 1828, AREM, H/131"828" 14. LE 1621(6), y Rocafuerte a Cañedo, Londres, 30 de enero de 1829, AREM, H/632"828"1. En aquel entonces el correo de Londres a México tardaba alrededor de dos meses. Si Esteva recibió la carta de Borja Migoni a fines de abril y la contestó el 1º de mayo, era difícil que su respuesta se recibiera antes de julio o agosto. Pero se puede ver que desde mucho antes Rocafuerte quiso sacar los fondos de las manos de Barclay. El 4 de mayo de 1826 escribió una carta pidiendo específicamente que se retirasen los fondos de esa casa y se depositasen en el Banco de Londres. Así que es imposible que contestase contra ese asunto, si Borja Migoni lo hubiera propuesto.

[40] Esteva a Rocafuerte, México, 1º de mayo de 1826, *Exposición de las razones,* pp. 22-23.

[41] *El Sol,* México, 2 de agosto de 1826, Nº 1150, p. 1677 y "El amigo de la verdad a los editores del *Sol*", en *El Sol,* 18 de agosto de 1826, Nº 1161, p. 1721.

fructuosamente de obtener un empréstito para cubrir el vencimiento de los próximos dividendos y el Perú, su mayor deudor, nada hacía por salvarle el crédito. Sólo México mantenía su cotización y, si bien a principios de julio los bonos mexicanos tan sólo se cotizaban al 39% *ad valorem,* seguían siendo los más valorizados entre todos los americanos.[42]

En ese clima financiero de incertidumbre y tras recibir un auxilio pecuniario tan insuficiente, hubo otro hecho que contribuyó a agudizar la intranquilidad de Rocafuerte y fue la carta de Esteva del 1º de mayo, en la que alababa la "seguridad moral" de la casa Barclay. Esto equivalía a desoír sus advertencias acerca de la incierta solidez económica de los Barclay y a rechazar su sugerencia de transferir los fondos mexicanos al Banco de Londres. Como quiera, no cejó e insistió en llevar a conocimiento de su gobierno mayores detalles sobre el particular. Así, por ejemplo, se había enterado que el señor Powels, socio de la firma Herring, Powels, Graham y Cia., comprometido en las especulaciones que provocaron la quiebra de Goldschmidt, había perdido en ellas no sólo el dinero propio, sino también el de sus socios Herring y Graham. Mas Herring era uno de los principales socios de Barclay y estaba arrastrando a esta última casa financiera a la quiebra, para tratar de salvar la empresa de que era titular. Es decir, que la solidez económica de ambas casas era dudosa y que ambas podían sucumbir ante los embates de una crisis financiera. La solvencia de Barclay ya era sumamente dudosa, pues a duras penas había podido pagar recientemente £ 30 000 de libranzas mexicanas: le constaba a Rocafuerte que tan sólo merced a su tenaz insistencia pudo obtener el pago, con el que evitó una nueva desvalorización de los bonos de México.

Como resultado de estas noticias poco alentadoras y para mantener el prestigio crediticio del país, Rocafuerte se propuso convencer al influyente Alexander Baring, para que se hiciera cargo de los asuntos financieros de México. Baring parecía inclinado

[42] Rocafuerte a Camacho, Londres, 9 de junio de 1826, AREM, H/300(72:861)"823-30"/31. LE 1700.

a aceptar la representación, siempre que los Barclay no opusiesen reparos. Baring Brothers era la casa bancaria más sólida en Inglaterra y el público había demostrado inveterada confianza en ella; si aceptaba la representación financiera de México, era indudable que los bonos de este país sufrirían un alza inmediata. El negocio, destinado a "salvar los fondos de México", debería efectuarse en el mayor secreto, pues si la noticia llegaba a conocimiento público, era muy posible que comenzaran a especular contra los Barclay, llevándolos a la quiebra antes que los capitales mexicanos estuviesen en el tesoro de Baring.[43]

El 7 de julio de 1826, al saber que los bonos mexicanos, tal como los demás de América, seguían declinando, Esteva instruyó a Rocafuerte que anunciase por los periódicos que México no debía confundirse con otras naciones del Nuevo Mundo y que se comprometía al pago puntual de los intereses de sus bonos. Pero además de esta enfática declaración, nada agregó respecto a la transferencia de fondos de Barclay al Banco de Londres.[44] Esta importante carta de Esteva llegó a manos de Rocafuerte el 2 de agosto de 1826, cuando ya se había desencadenado la gran crisis financiera de ese mes, en que quebraron la casa Barclay y otras de las mayores firmas del mercado británico. Lleno de amargura, el encargado de negocios de México sólo pudo responder que siempre consideró el crédito del país como "base indestructible de nuestra fuerza y poder" y constantemente hizo todo lo posible para protegerlo.[45]

LA SITUACIÓN ERA DESMORALIZADORA. Los bonos de México continuaban depreciándose; no llegaban instrucciones y al que-

[43] Rocafuerte a Espinosa de los Monteros, Londres, 1º de [julio] de 1826, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700; *El Sol,* 22 de agosto de 1823, Nº 69, p. 276.

[44] Exposición de las razones, p. 27; Camacho a Rocafuerte, México, 7 de julio de 1826, AREM, III/352(72:42)/2. 7-16-61.

[45] Rocafuerte a Esteva, Londres, 2 de agosto de 1826, *Exposición de las razones,* pp. 24-26; Rocafuerte a Cañedo, Londres, 9 de marzo de 1828, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700.

brar Barclay, Rocafuerte no disponía de fondo alguno para cubrir los dividendos que vencían en septiembre. En esa disyuntiva, decidió continuar negociando por cuenta propia con Baring Brothers. Les manifestó que México estaba en condiciones de pagar y que el único problema apremiante era de tiempo. Si Baring se comprometía a pagar los dividendos en octubre, podrían considerarse como agentes de México. Para demostrarles que tal era la realidad concreta, puso en conocimiento de los financistas la reciente circular del ministerio de Hacienda a los directores de las aduanas marítimas, mandando retener la mitad de todas las rentas percibidas para el pago de la deuda exterior e insistiendo, además, que ese dinero no podía ser invertido en ninguna otra contingencia. Como Rocafuerte pudo obtener la renuncia de la representación de los Barclay, la casa Baring Brothers resolvió aceptar la agencia de México el 13 de septiembre de 1826 y se comprometió al pago de los dividendos vencidos. Igualmente se hizo cargo de los gastos y sueldos de los agentes diplomáticos de México en Europa, mientras el ministro de Hacienda no resolviese otra cosa. Todos esos caudales adelantados debían ser restituidos a la mayor brevedad, gozando en el ínterin un lucro anual de 5%. Al concertar esta operación con Baring, Rocafuerte aceptó que la casa prestamista enviase un representante a México para arreglar en forma definitiva el pago, los intereses y la amortización de la deuda. Naturalmente, para que Baring Brothers pudiera considerarse legítimamente como agente financiero permanente de México, se estipulaba que el convenio sería sometido al acuerdo y homologación por el gobierno de México.[46]

[46] Barclay y Cia. a Rocafuerte, Londres, 10 de septiembre de 1826; Rocafuerte a Alexander Baring, Londres 11 de septiembre de 1826; Alexander Baring a Rocafuerte, Londres 13 de septiembre de 1826, AREM, 2-5-2514; Esteva a los directores de las aduanas marítimas, México, 28 de diciembre de 1825; Agreement by which D. Vicente Rocafuerte... transfers to Baring Brothers the Agency of Mexico which Barclay, Herring, Richardson and Co. held previously, Londres, 20 de septiembre de 1826, AREM, H/121.32"823-24"/1. 40-11-21.

La medida tuvo efectos harto saludables; no bien se supo que Baring Brothers regenteaba los negocios de México, renació la confianza en los bonos de ese país y subió la cotización al 66%. Al mes siguiente, el nuevo ministro plenipotenciario, Sebastián Camacho, cuyo viaje a Londres tenía por objeto concluir la negociación de un tratado de amistad y comercio con Gran Bretaña, trajo consigo medio millón de pesos para la cuota de dividendos. Parecía, pues, que el crédito mexicano estaba afianzado y esto se prueba con facilidad: si bien es verdad que México perdió 1 769 645 pesos en la quiebra de Barclay, también es cierto que las demás naciones americanas sufrieron pérdidas mayores y ninguna de ellas, salvo México, gozaba de crédito a fines de 1826. Si México hubiese continuado sirviendo cumplidamente la deuda, nada habría afectado su crédito y su prestigio. Pero desgraciadamente esos servicios se descontinuaron durante el resto de toda la década y las guerras civiles e invasiones extranjeras consumieron las rentas de la nación.[47]

Volvamos al empréstito conferido a Colombia. El ministro de Hacienda, Esteva, no lo conoció hasta principios de julio y el 9 de ese mes le manifestaba a Rocafuerte la conformidad del presidente de la Nación con la actuación del encargado de negocios, para afirmar el principio de ayuda mútua entre los pueblos de América. A Esteva mismo le causaba gran placer el intento de ayudar a Colombia, pero ni él ni el ministerio a su cargo, ni la hacienda nacional estaban en condiciones de ofrecer empréstito alguno.[48] La velada censura del gobierno le llegó a Rocafuerte en agosto, cuando la ruina del mundo financiero londinense le confirmaba la razón de su proceder. Se sintió herido por este juicio y estaba plenamente seguro de que, cuando

[47] *El Sol,* México, 14 de diciembre de 1826, Nº 1276, p. 2190 y 17 de diciembre de 1826, Nº 1280, p. 1206 (sic; 2206). Alexander Baring a Rocafuerte, Londres, 25 de diciembre de 1828, AREM, H/300(72:861)"823-30"/1. LE 1700.

[48] Esteva a Camacho, México, 9 de junio de 1826, AREM, III/242 (72:861)/1. LE 1044(1).

México conociese toda la verdad, ratificaría ampliamente su actuación en el proceso.[49]

Los hechos posteriores no le serían empero favorables. El 2 de octubre de 1826, Hurtado le anunciaba que el gobierno de Colombia había aceptado las condiciones del empréstito de México y le aseguró que su país cancelaría la deuda dentro del plazo estipulado.[50] Pero Colombia no pudo cumplir, si bien manifestó voluntad para hacerlo. En 1828 José Fernández de Madrid, entonces ministro de Colombia en Inglaterra, ofreció la entrega de las fragatas *Cundinamarca* y *Colombia,* botadas en astilleros de los Estados Unidos en 1826 y gemelas de la afamada *Constitución,* para cancelar la deuda con México. Rocafuerte puso el ofrecimiento colombiano en conocimiento del ministro de Relaciones Exteriores y sugirió que se lo aceptase, ya que le parecía un negocio muy ventajoso para México. Pero, por razones desconocidas, no obtuvo respuesta alguna a su comunicación.[51]

En marzo de 1828, al vencer el año y medio de plazo concedido a Colombia, Esteva ordenó a Borja Migoni que averiguase el estado de los pagos y éste se dirigió a Fernández de Madrid para requirirle respecto a la decisión adoptada por su país.[52] El diplomático colombiano aseguró que había hecho una oferta en firme a Rocafuerte, por dos fragatas que valían más de los 315 000 pesos de la deuda y que estimaba que dicho negocio aún quedaba pendiente. En realidad, acotaremos nosotros, parece que el valor de los buques era mucho mayor que el importe de la deuda. Tal lo que deducimos de un in-

[49] Rocafuerte a Espinosa de los Monteros, Londres, 3 de agosto de 1826, AREM, III/242(72:861)/1. LE 1044(2).

[50] Hurtado a Rocafuerte, Londres, 2 de octubre de 1826, *Empréstito de México,* p. 23, y AREM, III/242(72:861)/1. LE 1044(1).

[51] José Fernández de Madrid a Rocafuerte, Londres, 9 de marzo de 1828, AREM, III/242(72:861)/1. LE 1044(2); Rocafuerte a José María Bocanegra, Londres, 18 de abril de 1828, AREM, H/300 (72:861) "823-30"/1. LE 1700.

[52] Esteva a Borja Migoni, México, 11 de marzo de 1828, *Cuaderno del préstamo a Colombia,* p. 29.

forme del oficial mayor de la secretaría de Relaciones Exteriores de México, José María Ortiz de Monasterio, dirigido al ministro Esteva y que afirma literalmente: "...el costo de ellos es de millón y medio de pesos, pero han perdido los adornos y cosas de lujo que ha robado la tripulación... [se los puede tomar] con descuento de todo lo que falta. La fuerza de ellos según informes, es mayor que el Navío guerrero español."[53]

Si bien la correspondencia sobre el particular continuó, México no dio muestras de querer aceptar las naves. Colombia, por su parte, para mostrar su seriedad y buena fe, hizo un pago de ocho mil pesos y reconoció el importe de otros gastos a favor de la nación acreedora. La situación se complicó en 1830, al separarse las tres naciones que integraban la Gran Colombia, y no se llegó a una solución satisfactoria hasta 1856, año en que la casa Martínez del Río adquirió de México los títulos de la deuda incurrida por el gobierno de Colombia, por el importe de 683 760 pesos, que incluía el capital y los réditos no devengados.

Desde el momento que Rocafuerte concedió el préstamo a Colombia y hasta el presente, los autores mexicanos han criticado la operación sin tomarse el trabajo de revisar los documentos correspondientes. Los más se han contentado con repetir y cargar las tintas de los críticos anteriores.[54]

Creemos haber suministrado una información objetiva para demostrar que no se brindaron a Rocafuerte facultades suficientes para que manejase los fondos mexicanos en Londres,

[53] Borja Migoni a Fernández de Madrid, Londres, 30 de mayo de 1828 y Fernández de Madrid a Borja Migoni, Londres, 2 de junio de 1828, *Cuaderno del préstamo a Colombia,* pp. 29-31; José María Ortiz de Monasterio a Esteva, México, 19 de enero de 1829, AREM, III/242(72:861)/1. LE 1044(2).

[54] El único que revisó algunos de los documentos fue Joaquín Ramírez Cabañas, editor de una colección de documentos sobre el empréstito a Colombia, y cree que Rocafuerte actuó de acuerdo con los intereses de México. RAMÍREZ CABAÑAS: *Empréstito de México,* pp. xvi-xvii. Sin embargo, esa tesis no ha sido aceptada por historiadores mexicanos, tal vez porque Ramírez Cabañas no hizo un estudio completo, sino que solamente escogió algunos documentos.

que tuvo que luchar con deficiencia de comunicaciones y que, cuando decidió actuar sin instrucciones, lo hizo con el criterio de preservar los intereses de su gobierno. Protegió el crédito de México al obtener que Barclay cubriese los dividendos al vencer, al producirse la falencia de la firma Goldschmidt. Rescató, sin fondos suministrados directamente por México, los bonos negociados por esta última casa e impidió así un desastre mayor para su país. Informó luego debidamente a su gobierno de la ruina que amenazaba a Barclay y negoció la continuación del servicio de la deuda por intermedio de Baring Brothers, con lo que salvó por segunda vez en poco tiempo la solvencia de México ante el mundo exterior. Como todas esas disposiciones resultaron ventajosas, nadie lo criticó por ellas, ni por haber actuado sin autorización expresa y en abierta oposición a la pasividad ministerial.

Bien distinto fue el caso del empréstito a Colombia. Rocafuerte tuvo bien presente el ejemplo que presentó España en 1823, cuando su representante en Londres no pudo impedir que su agente bancario especulase con los fondos que tenía en caución y por ello insistió tanto en convertir los capitales de México en bonos del Exchequer cuando asomaron los primeros nubarrones de la crisis en el panorama financiero de Londres. Cuando fracasó esta transferencia por falta de instrucciones, quiso salvaguardar los caudales en una institución tan prestigiosa y segura como el Banco de Londres y cuando tampoco se autorizó esta propuesta suya, luchó denodadamente para retirar los fondos que obraban en poder de Barclay y transferirlos a Baring Brothers. De nada valieron todas sus argumentaciones, advertencias y consejos ante la injustificable ceguera de su superior jerárquico, el ministro Esteva. Este dio prueba cabal de su inhabilidad, al ratificar su confianza en los Barclay y desechar el criterio que prevalecía en toda la correspondencia del agente diplomático de México en Londres. Prueba concluyente de dicha falta de condiciones y mendacidad la tenemos en una investigación iniciada por el Congreso mexicano con motivo de la crisis, cuando se le pidió a Esteva que explicase por qué había dejado los fondos en poder de Barclay, cuando había pruebas concluyentes de que esa firma

podía ir a la quiebra y respondió que los había mantenido en esa casa por "...seguir el orden que hasta aquí se había practicado en esa clase de negocios."[55]

Después de la suspensión de pagos de Goldschmidt y temeroso de que a Barclay pudiese acontecerle lo mismo, no puede criticársele a Rocafuerte el que pensara que cualquier gobierno americano representaba un riesgo menor que una casa comercial para salvaguardar el patrimonio de México. La solidaridad americana implícita en su intención no impidió que se manifestase cuidadoso al hacer el contrato con Colombia. La única crítica que cabría hacerle es que hizo la negociación sin reclamar pago de intereses. Pero aun esto es defendible por las siguientes razones: primero, porque Rocafuerte y otros patriotas creyeron firmemente que las nuevas naciones no debían acudir a las prácticas "sórdidas" de las viejas potencias;[56] luego porque al fortalecer el crédito colombiano, en forma reflexiva se beneficiaba la valorización de los papeles mexicanos en el mercado europeo, cosa que resultaría más difícil cuanto más onerosa se hiciera la operación y finalmente porque parecía injusto reclamar de Colombia lo que no pudo obtenerse de la casa prestamista Barclay.

No queda duda alguna que Rocafuerte creyó que el préstamo a Colombia protegería al menos en parte los fondos mexicanos de la quiebra de Barclay, para él inevitable. Tomó todos los recaudos posibles en el contrato, pero ni él ni nadie podía prever la futura insolvencia de la nación hermana y más tarde la de la República Mexicana. No obstante, México no perdió ese dinero, pues la deuda de Colombia se resarció años más tarde. Al contrario, la quiebra de los Barclay se tradujo en una pérdida casi seis veces mayor que el préstamo cuestionado a Colombia y ello nos inclina a creer que, si Colombia hu-

[55] Rocafuerte a Esteva, Londres, 6 de septiembre de 1826, *Exposición de las razones,* pp. 19-20; *El Sol,* México, 26 de octubre de 1826, Nº 1228, pp. 1995-1997.

[56] Para conocer el carácter continental de esas ideas, véase Arthur P. WHITAKER: *The Western Hemisphere Idea,* Ithaca, 1954.

biese podido saldar a su debido tiempo el crédito contraído, Rocafuerte hubiese merecido múltiples elogios por su clara visión de los sucesos, en vez de que su memoria fuese objeto del vilipendio de ciertos historiógrafos contemporáneos y posteriores.

LA IGLESIA MEXICANA Y LA REFORMA: RESPUESTA Y RESULTADOS[1]

Robert J. Knowlton
Universidad del Estado de Wisconsin en Stevens Point

La actitud de la Iglesia Católica en México hacia la Reforma es bien conocida. Su postura de oposición y condenación de los liberales y sus obras, es incuestionable. Así pues, este artículo no pretende dar una nueva interpretación del tema o corregir generalidades comúnmente aceptadas. La intención es más bien la de ilustrar sobre unas cuantas particularidades dentro de esa postura general de oposición, la de examinar la respuesta clerical a algunas disposiciones particulares y la de comentar algunos de los resultados y la significación de esa respuesta.

Dos cosas, tal vez evidentes por sí mismas, deben ser notadas: Primero, decir que la Iglesia se opuso a las medidas de la Reforma es una declaración falazmente simple para lo que de hecho fue una reacción mucho más compleja. La política oficial de la Iglesia, enunciada por el papa y los obispos, fue opuesta a los actos de los liberales. Pero la Iglesia no era un monolito que reaccionaba con una voz y una respuesta común, uniforme. La Reforma no sólo afectó de diferente manera a varios grupos dentro de la Iglesia, sino que las respuestas de los individuos diferían, a pesar de la política oficial.

[1] Este artículo es una versión revisada de un trabajo presentado en la junta de la *Southern Historical Association* en Nueva Orleans el 7 de noviembre de 1968.

Segundo, aunque la Reforma de los años cincuenta representaba el punto más alto alcanzado por el liberalismo mexicano en el siglo XIX, la culminación del movimiento, no era la primera vez que los liberales ejercían el poder nacional, ni la primera vez que ocurría un choque entre el anticlericalismo liberal y la Iglesia. Los liberales de tiempo atrás, conducidos por Valentín Gómez Farías, levantaron fuertes protestas por atacar la postura establecida de la Iglesia. Tanto en 1833-34 como en 1847 la fuerza de los conservadores fue suficiente como para derrotar a los reformadores. Los liberales ganaron el siguiente paso aunque necesitaron una década de conflictos para decidir el resultado —una destructiva guerra civil seguida por la intervención extranjera. A lo largo de la prolongada lucha entre la Iglesia y el Estado, la posición oficial de la Iglesia, sus argumentos y la defensa de sus privilegios y poderes permanecieron inalterables. Un ejemplo de esto es la historia de la cuestión de la propiedad

En 1847, cuando el gobierno, por ley del 11 de enero, trató de conseguir dinero para sostener el esfuerzo de la guerra contra los Estados Unidos, hipotecando o subastando 15 millones de pesos en propiedades de la Iglesia, ésta protestó. El obispo de Sonora, Lázaro de la Garza y Ballesteros, que fue arzobispo de México cuando la Reforma empezó, una década más tarde, emitió una carta pastoral en la que reclamaba que la propiedad adquirida por la Iglesia no era un beneficio concedido a ésta por el poder secular, sino más bien un derecho definido, natural y divino, otorgado por Cristo a la Iglesia desde su inicación. Este derecho de adquirir, administrar, enajenar e invertir propiedades con toda autoridad derivaba, por lo tanto, de Cristo, sin ninguna otra dependencia.[2]

Una década más tarde, la pastoral de 1847 del obispo era citada frecuentemente por los líderes religiosos al oponerse a la ley de desamortización que prohibía la posesión o adminis-

[2] *Despojo de los bienes eclesiásticos. Apuntes interesantes para la historia de la Iglesia mexicana,* México, 1847, pp. 33-36, 5 de abril de 1847.

tración corporativa de bienes raíces. No importaba a los obispos que la ley permitiera a las corporaciones poseer capital y no las despojara de su riqueza, sino que simplemente alterara su método. En sus diversas protestas tocaban el tema del arzobispo De la Garza. Pedro Espinosa, Obispo de Guadalajara, hacía notar que la Iglesia fue fundada por Cristo y de él había recibido sus derechos.[3] Aun cuando el gobierno de Cristo no era de este mundo y, por lo tanto, no estaba sujeto a este mundo, estaba *en* este mundo. De aquí que la Iglesia había poseído propiedades para el apoyo de la fe desde el tiempo de los Apóstoles, recibiendo sus derechos de Cristo, a pesar de las leyes civiles; y cualquier ley que enajenaba la propiedad de la Iglesia sin su consentimiento, era nula.

El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, probablemente el defensor más preciso y elocuente de la Iglesia, afirmaba también el "antiguo principio" de que la propiedad de la Iglesia y el derecho de disponer de ella eran independientes de la voluntad de los gobiernos, provenientes no de concesiones de autoridades seculares sino de la Iglesia misma como una institución.[4] La postura de los obispos recibió el apoyo del Papa Pío IX, quien, en diciembre 15 de 1856, en una violenta disertación, condenaba y declaraba nulos y sin valor todos los decretos y proyectos de ley contra la religión católica, la Iglesia, sus derechos sociales, sus ministros, y la autoridad de la Santa Sede.[5]

Casi veinte años más tarde, cuando las mayores medidas de la Reforma fueron constitucionalizadas, se hizo evidente que los dignatarios eclesiásticos no habían alterado su posición

[3] *Comunicaciones cambiadas entre el Exmo. Sr. ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el Ilmo. Sr. obispo de Guadalajara con motivo de la ley de desamortización sancionada en 25 de junio de 1856*, Guadalajara, 1857, pp. 4-9, 21 de junio de 1856.

[4] Clemente de Jesús MUNGUÍA: *Defensa eclesiástica del Obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta principios de 1858,* México, 1858, I, pp. 21-45, 16 de julio de 1856.

[5] *Carta pastoral del Ilmo. Sr. obispo de Guadalajara en que se inserta la alocución de Su Santidad,* Guadalajara, 1858.

original. El 1º de julio de 1873, el obispo de León, José María de Jesús Díez de Sollano, estableció que la propiedad eclesiástica era sagrada porque los objetivos para los cuales estaba destinada eran sagrados —la adoración a Dios o el costo de esa adoración— y que la propiedad era inviolable.[6] El derecho natural y divino de la Iglesia a la propiedad estaba claramente expresado en las Escrituras y por autores como Santo Tomás y Suárez. Era absurdo, continuaba el obispo, suponer que Dios instituyera una sociedad y le marcara un fin sin proveer los medios para lograrlo. No podía haber religión sin un culto, un culto sin sacrificio, sacrificio sin clero, clero sin medios para subsistir, como el derecho de adquirir y poseer propiedades. Derecho que, obviamente, no procedía de la autoridad civil.

Treinta y cinco años después de esto, al final del largo gobierno de Porfirio Díaz, un ambicioso abogado precisó los mismos puntos: la Iglesia tenía el derecho a la propiedad como una sociedad espiritual de humanos que necesitaba medios humanos para desempeñar su obra humana. La capacidad de la Iglesia de poseer y administrar toda clase de propiedad se derivaba de su naturaleza, no de la legislación.[7]

Entonces, claramente, la postura oficial del clero permanecía invariablemente hacia los actos de los reformadores. En realidad, los liberales mexicanos adoptaron principios que ocasionaron, inevitablemente, un choque con la Iglesia Católica. A cada instante su programa se topaba con un "derecho" o privilegio de la Iglesia. Cada medida despertaba una respuesta similar de las autoridades clericales, una respuesta que se apoyaba fundamentalmente en el argumento de que la religión en sí misma y los derechos dados por Dios —derechos inherentes a la divina institución de la Iglesia— estaban siendo atacados. Esto era cierto en cuanto a la ley Juárez del 23 de noviembre de 1855, sobre la reforma judicial que establecía el principio de

[6] *Exposición del obispo de León contra el proyecto de elevar a constitucionales las leyes de Reforma,* León, 1873.

[7] Tesis presentada por Emilio Sedas Rivera para examen de abogado, impresa en *El País, Diario Católico,* 2 de julio de 1909, p. 3; 16 de julio, p. 4; 18 de julio, p. 3.

igualdad legal restringiendo o aboliendo los tribunales especiales. Era cierto en cuanto a la ley Lerdo, o ley de desamortización, del 25 de junio de 1856, que prohibía la posesión corporativa (lo mismo civil que eclesiástica) de bienes raíces. Era cierto también con respecto a la ley del Registro Civil, del 27 de enero de 1857, y a la ley Iglesias, o ley sobre emolumentos parroquiales, del 11 de abril de 1857.[8] Era cierto en cuanto a la Constitución liberal del 5 de febrero de 1857. Y era cierto, en fin, en cuanto a las más extremas medidas promulgadas durante la guerra civil, que incluían nacionalización de toda la riqueza de la Iglesia, tolerancia religiosa, separación de la Iglesia y el Estado, y supresión de las órdenes regulares.[9] Las penas señaladas por la Iglesia a los que cooperaran al cumplimiento de las diversas medidas de la Reforma, o las reconocieran, o se aprovecharan de ellas, incluían censura, denegación de absolución y extremaunción, y excomunión.

La actitud del episcopado afectó a legos y clérigos por igual, con consecuencias de mucho alcance, pero diversas. Para algunos —los poco escrupulosos, los especuladores, aquellos para quienes la religión significaba poco— había oportunidades de empleo y de adquirir riqueza. Para otros —los fieles devotos, obedientes— había pérdida de empleo y hogar. Para aquellos que eran criaturas devotas y leales a la Iglesia al mismo tiempo que leales ciudadanos del Estado, había angustia y frustración. Para muchos —aquellos que no tenían obligación de tomar el ju-

[8] En el caso de los emolumentos parroquiales, no todos los obispos se oponían. El arzobispo de México y el obispo de Oaxaca aceptaban su propósito, aun cuando lamentaban que fuera el gobierno secular la autoridad que expidiera esta reforma necesaria.

[9] Las órdenes masculinas fueron suprimidas en 1859. Los conventos de monjas no fueron abolidos sino hasta 1863, aun cuando los noviciados fueron suprimidos en 1859 y se prohibió a las novicias tomar sus votos finales. Para un sumario de la postura de los prelados durante la Guerra de Reforma, *vid. Manifestación que hacen al venerable clero y fieles de sus respectivas diócesis y a todo el mundo católico los Illmos. Sres. arzobispo de México y obispos de Michoacán, Linares, Guadalajara y El Potosí, y el Sr. Dr. D. Francisco Serrano como representante de la mitra de Puebla,* México, 1859, 30 de agosto de 1859.

ramento de la Constitución o de verse envueltos en relación con la propiedad eclesiástica o de recurrir a las cortes— no había mayor problema. Sin embargo, el control de la Iglesia sobre la propiedad era extenso y es probable que la guerra civil afectara a una gran proporción de la población. Para el clero, igualmente, la postura de los prelados presentaba varios problemas de naturaleza espiritual y material.

El resto de este artículo examinará algunas de las consecuencias de la postura de la Iglesia en sólo dos puntos —la Constitución y la ley Lerdo.

La Constitución de 1857 contenía muchas provisiones inaceptables para la Iglesia Católica. Dos de ellas eran la eliminación del *fuero* eclesiástico (Artículo 13) y la prohibición de la posesión corporativa de bienes raíces (Artículo 27); ambos temas habían sido discutidos extensamente cuando, anteriormente, fueron emitidas las leyes Juárez y Lerdo. Además, la Iglesia no aprobaba la libertad de enseñanza, de escribir y publicar, principios que los prelados consideraban como amenazas a la religión y la Iglesia, exponiendo a ambas al ataque público. No podía aceptar la interferencia del gobierno en asuntos de disciplina externa, ni ver con calma la prohibición de cualquier contrato, juramento o voto que infringiera la libertad del individuo, ya que esto dañaría a los conventos. Estas y otras provisiones hacían a la Constitución objeto de protestas y críticas de clérigos y partidarios suyos.[10] Si la Constitución por sí misma era inaceptable, el juramento de lealtad a ella requerido por el decreto del 17 de marzo completaba el crimen de los reformadores.

Los prelados prohibieron a los fieles tomar el juramento.

[10] Para tales protestas, véase Munguía: *op. cit.*, i, pp. 211ss, 8 de abril de 1857; *Manifestación que hacen los vecinos de Morelia con motivo del juramento de la Constitución...*, Morelia, 1857; Agustín de la Rosa: *Juramento de la Constitución,* 1857; *Opúsculo en defensa del clero de la iglesia mejicana por la administración que emanó del Plan de Ayutla,* México, 1857, p. 5; y Bernardo Couto: *Discurso sobre la constitución de la Iglesia,* México, 1857.

Aquellos que lo hicieran libre y totalmente no podían recibir los sacramentos de penitencia y extramaunción, a menos que firmaran una retractación al juramento antes de la confesión y ante dos testigos. Se le requería, además, al penitente, que renunciara a su empleo si éste era incompatible con sus deberes como católico. Sin embargo, la postura clerical era lo suficientemente flexible como para permitir el juramento en circunstancias inevitables —si la persona declaraba que lo tomaba para apoyar la Constitución sólo en aquellas partes no incompatibles con su fe y siempre y cuando no perjudicara sus creencias. También podían tomar el juramento los empleados públicos con funciones no relacionadas con las leyes de Reforma, o sea secretarios y empleados de archivo.[11]

Sin embargo, la postura de los altos dignatarios frente a la Constitución y el juramento dividían por igual a clérigos y legos. Dio por resultado no poca confusión, angustia, "folletinismo" y violencia. En Tabasco el vicario pidió al clero respetar la Constitución, y en Monterrey las autoridades eclesiásticas obedecieron sin dificultad.[12] De hecho, el escritor contemporáneo y liberal, José María Vigil, afirmó que el juramento a la Constitución fue hecho pacíficamente en la mayoría de los lugares; la oposición se desarrolló principalmente en pueblos insignificantes y en aquellos sujetos por entero a la influencia clerical. Según Vigil, todas las capitales de Estado, excepto San Luis Potosí, aceptaron el juramento sin incidentes.[13]

Sin embargo de lo verídico que puede ser este testimonio, oculta muchas verdaderas dificultades y conflictos. Aunque en

[11] "Resoluciones dadas a los que han consultado sobre la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y leyes de Reforma", en Documentos relativos a la Reforma y a la Intervención, 1857-1867 (MSS en la Colección Latino-Americana, Universidad de Texas), y MUNGUÍA: *op. cit.*, I, pp. 194 y 202, marzo 1857.

[12] Alfonso TORO, *La iglesia y el estado en México. Estudios sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la independencia hasta nuestros días,* México, 1931, p. 330.

[13] José M. VIGIL: *La Reforma,* vol. V de *México a través de los siglos,* ed. por Vicente Riva Palacio, México, s.f., p. 232.

Oaxaca un *Te Deum* solemnizó la promulgación de la Constitución, la ceremonia tuvo lugar bajo protesta, actuando el obispo José Agustín Domínguez bajo presión del gobernador Benito Juárez.[14] En la ciudad de México hubo una especie de escándalo cuando el clero de la Catedral rehusó recibir a los funcionarios públicos, como era costumbre, durante las ceremonias de la Semana Santa. En Villa de Cos, Zacatecas, ocurrió un encuentro entre las autoridades y el clero local porque el clero trataba de prevenir que se tomara el juramento y de excitar a los ciudadanos en contra de la Constitución.[15]

No fueron éstos los únicos lugares donde hubo fricción o conflicto. En varias localidades de los estados de Jalisco, Puebla, México, Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato, Veracruz y Tlaxcala hubo oposición a la publicación y al juramento de la Constitución —algunas veces pacíficas, otras, violentas. En Zapotiltic, Jalisco, cuando los oficiales municipales se reunieron para tomar el juramento, según lo ordenó el directivo del 17 de marzo, alcalde, regidores, administrador de correos, síndico y mayordomo de propios, todos, rehusaron tomar el juramento; hubo negativas similares en otros lugares del distrito. Por dondequiera en Jalisco, el populacho, más bien que las autoridades, o sumándose a ellas, expresó su parecer en los desórdenes.[16] La respuesta más bien lacónica de la autoridad superior a las peticiones, a veces febriles y agitadas, de consejo o tropas, fue "usar prudencia y discreción como se requería a fin de no exacerbar 'los ánimos' y establecer la normalidad; pero si estas medidas no fueran su-

[14] Charles R. BERRY: "The Reform in the Central District of Oaxaca, 1856-67. A Case Study". Tesis doctoral inédita, Depto. de Historia, Universidad de Texas, pp. 85-86.

[15] Juan AMADOR: *Acontecimientos en la Villa de Cos del estado de Zacatecas. El juramento de la Constitución,* Zacatecas, 1857.

[16] Los últimos ocurrieron en Mascota y Lagos. *Colección de documentos inéditos o muy raros relativos a la reforma en México,* México, 1957-58, I, pp. 18-22, Archivo de la Defensa Nacional, año de 1857.

ficientes, entonces puede usted usar la fuerza para restablecer el orden".[17]

En Michoacán —Zamora, La Piedad, Maravatío, Pátzcuaro y otras localidades bajo influencia clerical— no podía publicarse la Constitución porque los "amotinados habitantes se lo impedían a las autoridades".[18] En Huamantla, Tlaxcala, aun estando presentes las tropas, los habitantes huyeron, los miembros del ayuntamiento y el clero se escondieron, y sólo con dificultad se pudo encontrar a dos testigos que asistieran a la proclamación de la Constitución; ninguno tomó el juramento.[19] En Cuautitlán, México, los miembros del ayuntamiento y otros empleados públicos resolvieron ser despedidos de sus puestos antes que tomar el juramento, y hubieran ocurrido desórdenes si el prefecto los hubiera incitado, porque era un "distrito muy religioso".[20]

Estos ejemplos podrían multiplicarse muchas veces por un gran número de localidades en diferentes estados. El Presidente Comonfort escribió al gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio, el 25 de marzo de 1857, que muchos empleados de la ciudad de México, que habían tomado el juramento, se habían retractado más tarde, intimidados por la circular del arzobispo. Pero el gobierno se mantuvo firme, despidiendo a esos empleados de sus puestos.[21] Dos semanas más tarde, John Forsyth, Ministro de los Estados Unidos en México, en un mensaje enviado a Lewis Cass, Secretario de Estado, confirmaba lo asentado por Comonfort, reportando que sólo en la Aduana de la ciudad de México unos cuarenta empleados públicos habían perdido sus empleos por rehusarse a to-

[17] *Ibid.*, p. 23, 22 de abril de 1857.

[18] *Ibid.*, p. 38.

[19] *Ibid.*, p. 75, 26 de abril de 1857. Finalmente el prefecto y el escribano tomaron el juramento.

[20] Mariano RIVA PALACIO: Miscelánea, 1716-1860 (MSS en la Colección García, de la Colección Latinoamericana, Universidad de Texas, 12 de abril de 1857.

[21] *Ibid.*

mar el juramento.[22] Según Alexis de Gabriac, el ministro francés, la postura del arzobispo respecto a la Constitución colocaba a la mayoría del personal administrativo en la desafortunada posición de incurrir en la censura de la Iglesia o perder sus únicos medios de manutención. El ministro creía que el gobierno no se preocupaba porque, por una parte, podía, como resultado de ello, economizar en salarios, y, por la otra, él veía aumentar los enemigos de una Constitución que sinceramente deseaba abrogar.[23]

Sin duda que el juramento de la Constitución era forzoso para los empleados públicos y la oposición de la jerarquía a ello presentaba una difícil decisión para muchos: aquellos que eran genuinamente religiosos al igual que leales ciudadanos de la nación, estaban indecisos. Algunos tomaban el juramento, se retractaban para recibir la absolución, y después tomaban nuevamente el juramento. Otros buscaban sacerdotes que los absolvieran aun cuando hubieran tomado el juramento; otros, no obstante, perdían sus empleos en vez de oponerse a la Iglesia. Aquellos sacerdotes que concedían la absolución sin obtener la retractación del juramento eran suspendidos de sus deberes por la Iglesia, mientras los periódicos anunciaban la invalidez de tal absolución.[24]

Por otra parte, los sacerdotes frecuentemente rehusaban oír confesiones, efectuar matrimonios, o conceder el entierro

[22] 10 de abril de 1857, en William R. MANNING (ed): *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs, 1831-1860,* Washington, 1937, documento Nº 4304, IX, p. 911.

[23] Gabriac al Ministro Francés de Relaciones Exteriores, 20 de marzo de 1857, en Lilia DÍAZ LÓPEZ (ed): *Versión francesa de México. Informes Diplomáticos,* México, 1963-65, I, p. 406. Gabriac decía que 27 generales y oficiales del más alto rango se encontraban entre los que habían rehusado tomar el juramento, incluyendo a los generales Florencio Villarreal, Pedro Ampudia y Martín Carrera. *Ibid.,* p. 407, marzo 26 de 1857.

[24] Anselmo de la PORTILLA: *Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del General Comonfort,* Nueva York, 1858, p. 196; y Archivo General de la Nación, México, D.F. (citado de aquí en adelante como AGN), *Justicia eclesisática,* vol. 180, fols. 331-33.

de aquéllos que habían hecho el juramento o adquirido propiedad de la Iglesia bajo los términos de la ley Lerdo.[25] El padre administrador del Hospital de San Juan de Dios en Morelia pidió que los soldados que se encontraban allí curándose se retractan de su juramento.[26] El padre Buenaventura Merlín, de Toluca, rehusó enterrar al general Plutarco González porque éste no se había retractado ni arrepentido de su juramento. El Arzobispado aprobó las acciones del sacerdote y recordó al clero que antes de poder oír confesión era necesaria una retractación pública del juramento o la retractación tenía que ser llevada a la atención de las autoridades ante las cuales se había jurado.[27] El arzobispo, en una amplia declaración del 13 de noviembre de 1857, no sólo negó el funeral eclesiástico a aquellos que no se habían retractado, sino que también prohibió a los sacerdotes recibir limosna por las almas de aquéllos que habían muerto sin retractarse del juramento, y les prohibió también decir oraciones en la iglesia por esas almas. Estas prohibiciones eran doblemente importantes si la fuerza se había usado para enterrar a alguien en suelo sagrado. Por otra parte, aquellos que se habían retractado y eran claramente penitentes, pero no habían recibido la absolución, podían ser enterrados en ese suelo. Igualmente afectados estaban aquellos que habían cumplido con la ley Lerdo y no se habían despojado de la propiedad de la Iglesia que habían adquirido, no habían pedido cancelación de sus actos, o no habían hecho saber su deseo de restituir la propiedad a su prior, es decir, propietario eclesiástico.[28]

El caso de Guadalajara, segunda ciudad de México y capital de Jalisco, revela, además, la crisis engendrada por el obligado juramento.[29] Como consecuencia de la ley del 17 de

[25] *Ibid.*, vols. 179, 180, 181, *passim.*

[26] *Ibid.*, vol. 180, fol. 372, mayo 11 de 1857.

[27] *Ibid.*, vol. 174, fols. 403-416.

[28] MUNGUÍA: *Op. cit.*, II, pp. 114-15, noviembre 28 de 1857.

[29] Esta información se obtuvo del Archivo Municipal de Guadalajara, Edificio del Registro Civil, Guadalajara, Jalisco (de aquí en adelante citado como AMG).

marzo de 1857, requiriendo el juramento, el ayuntamiento se reunió el 1º de abril y el presidente recibió el juramento del secretario. Varios otros empleados municipales también cumplieron en esa fecha;[30] y durante abril y mayo el presidente lo recibió de otros funcionarios municipales.[31] En una ocasión, a finales de mayo, dos de alrededor de diez empleados que tomaron el juramento, juraron obedecer la Constitución solamente si no se oponía al dogma católico.[32] El gobierno federal aceptó este requisito porque la Constitución no contenía principios opuestos al catolicismo.[33]

Aunque muchos empleados y funcionarios públicos tomaron el juramento rápida y voluntariamente, y sin equívoco, no sucedió así con otros. Algunos, como se ha advertido, tomaron el juramento pero con condiciones; otros, lo retardaron, evitando una decisión tanto como les fue posible; otros más aún, rehusaron de plano el juramento por ser contrario a sus principios religiosos, o a su conciencia, o por temor a la censura clerical.[34] Entre los que rechazaron el juramento estaban incluidos los importantes y relativamente insubstituibles maestros de las escuelas primarias de Guadalajara, y, entre los más importantes funcionarios públicos, varios regidores y el síndico. Sin embargo, algunos simplemente demoraban el día de reconocimiento, rehusando varias citas del ayuntamiento para presentarse y tomar el juramento.

[30] Por ejemplo, el tesorero, visitador de garitas, empleados de la Secretaría, alcaides, fontanero, alcaide de la cárcel de recogidas, guardias municipales, administrador de la casa de mantanza, ministro de policía, cabos de alumbrado y dos regidores.

[31] Guarda garitas, administrador de sitio de coches de la Plazuela de Santo Domongo, algunos otros regidores, maestros de escuela primaria (dos) y otros.

[32] AMG, caja 2, 1857, núm. 14. La Constitución de Jalisco fue publicada el 6 de diciembre de 1857 y se pidió a todos los empleados públicos que tomaran un juramento para obedecer al mismo tiempo que apoyar ese documento.

[33] Sesión del 13 de mayo de 1857, AMG, caja 1, 1857, núm. 121, Actos-1857.

[34] AMG, caja 2, 1857, núms. 16, 17 y 18.

El ayuntamiento, aparentemente, concedía permiso de ausencia a un número de regidores por razones personales de urgencia, y otros sencillamente no acudían a las sesiones. En consecuencia, no había suficientes miembros para dirigir las juntas, y muchos negocios importantes quedaban pendientes. El 3 de abril las autoridades habían ordenado a todos los empleados públicos tomar el juramento inmediatamente al tomar posesión de sus puestos; mientras no lo hicieren, no recibirían honorarios o paga, y cualquier empleado que no estuviere ejerciendo sus deberes por enfermedad, permiso u otra excusa temporal, debería tomar el juramento inmediatamente a su regreso, o no se le permitiría ejercer sus deberes.

El gobierno del Estado cambió su postura original con respecto a los maestros de las escuelas primarias. Inicialmente, se les ordenó tomar el juramento como empleados públicos; pero sólo una minoría respondió a las citas y casi todos declinaron tomar el juramento por varias razones —escrúpulos religiosos, exceso de deberes, o enfermedad. Unos cuantos días después, el 6 de abril, el gobierno del Estado decidió que los maestros no se contaban entre los empleados obligados a tomar el juramento para seguir desempeñando sus funciones; por lo tanto, hubiéranlo rehusado o no, podían continuar en sus deberes.[35]

Conducir ordenadamente el gobierno —en realidad, llevar a cabo cualquier sesión del cuerpo municipal— era imposible en localidades donde tantos munícipes rehusaban tomar el juramento, y, por lo tanto, perdían sus puestos. En consecuencia, el gobierno del Estado decidió que, en tales casos, debía formarse una "comisión municipal", compuesta de aquellos vocales que habían tomado el juramento, para servir a la comunidad y dirigir los asuntos.[36]

Lo anterior fue sólo el primer acto del drama. Cuando los liberales vacilaron y los conservadores ganaron el control del gobierno, hubo un cambio en los empleos públicos. El nuevo gobierno conservador de la ciudad de México decretó, el 28

[35] *Ibid.*, núm. 18.
[36] *Ibid.*, núm. 26.

de enero de 1858, que los funcionarios públicos que habían perdido sus empleos sólo por rehusarse a tomar el juramento de la Constitución de 1857 debían ser restituidos a sus puestos. En Guadalajara, cuando los liberales fueron despedidos en marzo, abundaron las solicitudes de re-empleo, mientras todos los que se habían negado a apoyar la revuelta de los conservadores se encontraron sin trabajo. Luego, en noviembre de 1858, después de que los liberales volvieron a ganar el control de la ciudad, los que estaban fuera quedaron dentro otra vez, y los que estaban dentro quedaron fuera.[37]

La triunfante rebelión conservadora tal vez enseñó a los liberales muchas lecciones, y en un campo por lo menos —educación— éstos decidieron corregir un aparente error. En la sesión del 29 de noviembre de 1858 el ayuntamiento aprobó las proposiciones de que ningún maestro debía ser empleado sin profesar públicamente los principios republicanos y aceptar o confirmar juramento de la Constitución, de que debía nombrarse una comisión para que preparara un catecismo político para uso de la juventud y de que debía obligarse a los maestros a ver que los estudiantes lo aprendieran de memoria.[38]

Aun cuando la entrada y salida de empleados y administraciones no parecía implicar animosidad particular alguna de un grupo hacia el otro, la administración de la ciudad difícil es que pudiera haber funcionado fácil y eficientemente. No es fácil imaginar el desorden que ocurrió, los problemas personales, la pérdida financiera y la confusión, la búsqueda del personal suficiente para ocupar los empleos, por una parte, y por la otra, el intento de encontrar empleos para aquéllos que necesariamente tenían que ser re-empleados debido a los cambios en las administraciones.[39]

[37] AMG, caja 1, 1858, *passim.*

[38] *Ibid.*

[39] Por ejemplo, un carcelero fue despedido por rehusarse a tomar el juramento; su puesto fue ocupado por otro. Más tarde supo que aun con el cambio político su antiguo empleo ya no estaba disponible.

ENTRE LOS ARTÍCULOS de la Constitución a los que los prelados objetaban enérgicamente, estaba el que incorporaba la ley de desamortización, o ley Lerdo. Si el juramento de la Constitución causaba alarma y controversia, dilemas y agonía a los clérigos y legos, por igual, los problemas referentes a la cuestión de la propiedad eran igualmente grandes. La desamortización de la propiedad corporativa en 1856, seguida tres años más tarde por la nacionalización de la riqueza eclesiástica, creó continuos problemas a las corporaciones, y a los individuos que adquirieron propiedades de la Iglesia, quienes estuvieron inseguros de su posesión hasta que a fines del período de Díaz todo el asunto terminó. Ya que es imposible hacer aquí un extenso estudio de esa complicada historia, solamente se mencionarán algunos de los más inmediatos problemas que se suscitaron en los primeros años que siguieron a los actos del gobierno.[40]

La posición oficial de la Iglesia de no reconocer y no cooperar en el cumplimiento de la ley de desamortización produjo problemas a las corporaciones y los individuos por igual. Una expresión de no-cooperación fue la negociación de las autoridades eclesiásticas y los administradores de los bienes de la Iglesia a otorgar los títulos de las propiedades compradas por arrendatarios u otras personas. Legalmente hablando, el cumplimiento significaba la cesión por parte de las corporaciones de la primera evidencia de su posesión; y que si las condiciones políticas cambiaban, ellos no tendrían base para una reclamación. Desde el punto de vista del comprador, la falta del título original ponía en duda su posesión. Por lo tanto, los compradores que frecuentemente no podían pagar por la propiedad al contado, y, en su lugar, la hipotecaban, se negaban a pagar intereses a la corporación eclesiástica que tenía la hipoteca. Esto, a su vez, privaba a la corporación de importantes ingresos, especialmente cuando muchos de esos ingresos procedían

[40] Se discuten varios problemas de este tipo en mi artículo "Some Practical Effects of Clerical Opposition to the Mexican Reform, 1856-1860", en *Hispanic American Historical Review*, XLV: 2 (mayo 1965), pp. 246-56.

de rentas de bienes raíces, como era el caso de muchos conventos. Para algunos fue un duro golpe, al grado de no poder cubrir sus gastos más elementales. Además, las autoridades de la Iglesia no podían con facilidad llevar a la Corte a los deudores incumplidos, ya que eso constituiría el reconocimiento de la ley.[41]

A pesar de la condición pública de los prelados, a muchos clérigos y fieles se les ocurrió evadir el espíritu de la ley simulando ventas, a fin de conservar la propiedad "a salvo" para la Iglesia, transfiriéndola a individuos "de confianza" que la devolverían a la corporación propietaria cuando el clima político fuera más favorable. La frecuencia de dichos actos hizo que la Iglesia los condenara, no importando el motivo, y, aunque se llevaron a cabo muchas ventas simuladas, la alta jerarquía las desconoció más a menudo de lo que se supone. Muchos casos no salían a la luz. La condenación se aplicaba tanto cuando se trataba de contratos de ventas ilegalmente pre-fechados como cuando de compras hechas por arrendatarios u otros bajo la ley. Así, por ejemplo, un clérigo que compraba una casa que rentaba de una corporación, para conservarla en "posesión aparente" hasta que las condiciones cambiaran, era censurado por el arzobispo y suspendido de sus deberes clericales hasta en tanto rescindiera el contrato y obtuviera su rehabilitación de la Santa Sede.[42]

Con la rebelión triunfadora de los conservadores en diciembre de 1857 se multiplicaron los problemas para los poseedores de propiedades que habían pertenecido a la Iglesia. Casi inmediatamente, el 28 de enero de 1858, el gobierno conservador en la ciudad de México anuló las medidas de reforma y ordenó

[41] Para casos que ilustran esto, *vid.* AGN, Bienes Nacionales, leg. 1827, exp. 1 (agosto 1857); leg. 1873, exp. 1 (octubre 1856): leg. 1711, exp. 1 y leg. 74, exp. 51 (mayo 1859).

[42] *Resolución de la Sagrada Congregación acerca de la solicitud que le dirigió un eclesiástico que de buena fe denunció la casa en que vivía, con arreglo a la ley de 25 de junio de 1856,* Guadalajara, 1858. Véase, también, AGN, *Bienes Nacionales, negocios eclesiásticos,* leg. 1873, exp. 1 y leg. 148, exp. 24, 29 de diciembre de 1856.

la restitución de los bienes raíces de los que se había despojado a la Iglesia. Los liberales, que habían establecido un gobierno con base en Veracruz, a su vez, declararon inválidos todos los actos del gobierno usurpador.

En tales circunstancias, ¿qué iba a hacer la gente? ¿qué órdenes iba a obedecer? El dilema no se resolvía simplemente cumpliendo con las autoridades que controlaban el territorio donde un individuo vivía o poseía propiedades, porque, si obedecía a los conservadores y los liberales ganaban la guerra, con seguridad sería castigado. Pero si no obedecía, entonces se enfrentaba a los castigos y penas impuestas por los conservadores y la Iglesia. Una solución era devolver la propiedad, pero indicando en el documento de cancelación que no lo hacía voluntariamente. En lo mínimo debía indicarse complacencia voluntaria con el gobierno de la ciudad de México; entonces, tal vez, el gobierno de Juárez, si triunfaba, devolvería la propiedad. Esto, de hecho, fue la política liberal. La ley del 5 de febrero de 1861 estableció grados de buena voluntad en la devolución de la propiedad clerical al definir a los compradores legítimos. Muchos individuos de las áreas controladas por los conservadores siguieron ese procedimiento al restituir la propiedad de la Iglesia. Otros, sin embargo, explicaban efusivamente que nunca habían intentado conservar la propiedad sino que sólo la habían adquirido para mantenerla "segura" para la Iglesia, teniendo siempre la intención de restituirla a su legítimo dueño cuando las condiciones lo permitieran.[43]

La Iglesia, bajo el gobierno conservador, no mostró animosidad o deseos de venganza hacia quienes originalmente habían menospreciado sus órdenes sobre desamortización. El arzobispo De la Garza, al menos, mostró deseos de ser amable con los anteriores arrendatarios al celebrar nuevos contratos con ellos.[44]

[43] Documentos pertenecientes al convento antiguo del Señor de Santa Teresa, en AGN, *Bienes Nacionales,* leg. 125, exp. 5.

[44] *Ibid.,* expediente relativo a las mejoras y arrendamiento de la casa núm. 3 de la calle de Santa Teresa la antigua, perteneciente al convento del mismo nombre y el señor mayordomo del convento de Santa Te-

El arzobispo recibió con alegría al nuevo régimen conservador. Creía que la Providencia había intervenido en los cambios y que el cielo era todavía misericordioso con los mexicanos.[45] Esta alegría, sin embargo, fue temporal, y la victoria, falsa en lo que se refería a la propiedad de la Iglesia. Los conservadores, al igual que los liberales, dependían de la riqueza eclesiástica para sostener su causa; ambos despojaban a la Iglesia, los primeros con su aquiescencia, los segundos por sus protestas. El Ministro de los Estados Unidos en México, Forsyth, se expresó bien cuando escribió que la Iglesia estaba "entre dos fuegos, primero, en peligro de ser arruinada de golpe por los *puros,* e igualmente segura de ser arruinada gradualmente por sus amigos, el actual gobierno".[46] Los gobernadores y los comandantes de campo liberales se adueñaron de la propiedad de la Iglesia en varias formas —exigiendo la liberación de las hipotecas, vendiendo fincas, cobrando pago de intereses que se debían a las corporaciones eclesiásticas— y el gobierno de Juárez, finalmente, nacionalizó la riqueza de la Iglesia en julio de 1859. Por su parte, ésta reunió fondos de las corporaciones, garantizó prestamos de los conservadores con sus propiedades, pagó impuestos para apoyar la causa, y hasta cedió objetos de plata labrada de la Iglesia. Así, la devastadora guerra civil de tres años barrió con los recursos financieros de la Iglesia y destruyó su poder económico.

Habiendo fallado en conservar su riqueza y posición contra los liberales a finales de los cincuentas, la Iglesia se sintió desilusionada nuevamente en la siguiente década, cuando la intervención francesa y el Segundo Imperio, apoyados y aun promovidos por elementos clericales, no cumplieron en instituir una

resa la antigua; consulta sobre la casa núm. 7 de la calle de este nombre, de que eran inquilinos las señoras Rayón.

[45] *Carta pastoral que el Illmo. señor arzobispo de México Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros dirige a sus diocesanos,* México 1858, 12 de febrero de 1858.

[46] Forsyth a Cass, 13 de febrero de 1858, en Despachos de Ministros de los Estados Unidos en México, 1823-1906 (Microfilm de fondos de los Archivos Nacionales, núm. 97), vol. XXI, Rollo 22.

reacción. Lejos de amparar a la Iglesia, tanto las autoridades francesas como las imperiales aceptaron la Reforma en general, inclusive las transacciones de nacionalización ejecutadas legalmente.

La Iglesia mexicana, por su postura de intransigencia hacia la Reforma y su decidida condenación de los liberales y de todas sus obras, contribuyó significativamente a la década de desastres que acontecieron en el país a lo largo de la destructiva guerra civil, la intervención extranjera y el Imperio. El choque entre los que estaban por "Constitución y Reforma" y los que apoyaban "Religión y Fueros" produjo sufrimiento, ansiedad, angustia y penalidades inenarrables a los legos y al clero, a individuos y corporaciones por igual. A pesar de su autoridad espiritual y sus recursos financieros, la Iglesia no pudo impedir la victoria de sus contrincantes. Entre las ruinas de sus esfuerzos, la Iglesia se encontró en 1867 con su poder económico destruido, su influencia política acabada, su autoridad espiritual debilitada. Aun así, después de esto, la Iglesia rechazó firmemente aceptar las medidas de la Reforma, manteniendo consistentemente su postura anterior, y, aun cuando mejoró su fortuna espiritual y material en grado considerable durante la larga era porfiriana de conciliación, nunca pudo revocar o borrar las decisiones tomadas durante la guerra y que estaban enmarcadas en la Constitución de 1857.

EL OCASO DE MANUEL LOZADA

Jean MEYER
El Colegio de México

I

EN ENERO DE 1898, bajo el título "Hace veinticinco años", *El Sol de Tepic* escribía: "Traicionado por todos, fue aprehendido. Lo trajeron a Tepic montado en mal caballo. Vestía pobremente, un pie calzado con un botín y el otro con un huarache. Todo el pueblo aglomerado en las calles lo veía con asombro. Él, impasible, sin fijarse en nadie. Fue juzgado sumariamente y condenado a muerte. Pidió un sacerdote y se auxilió. A las seis de la mañana del día siguiente fue conducido a las Lomas de los Metates. Antes de recibir la descarga que lo dejaría sin vida, dijo: "Soldados de la Federación, váis a presenciar mi muerte que ha sido mandada por el Gobierno y que así lo habrá querido Dios; no me arrepiento de lo que he hecho; mi intención era procurar el bien de los pueblos. Adiós Distrito de Tepic. ¡Muero como hombre!"[1]

Así terminó la carrera del que había empezado como un bandido de honor y había sabido aprovechar con habilidad las divisiones políticas entre conservadores y liberales para llegar a ser y permanecer durante más de quince años el amo y señor del Distrito de Tepic. Aquí intentamos tratar de entender las razones que permitieron el súbito hundimiento de un do-

[1] El texto de la sentencia de Lozada, condenándolo a muerte por "salteador y plagiario" está en el archivo de la Secretaría de Defensa Nacional (en adelante, Defensa), *Cancelados* XI-III-2-424, M. Lozada, fol. 48, 9, 50-51.

minio que se antojaba indestructible. Se trata de la primera versión, del esbozo de uno de los últimos capítulos de un libro que preparo sobre Manuel Lozada.

Liberal, conservador, imperialista, neutral, son etiquetas sin importancia e incluso absurdas cuando se le pegan a un hombre que no formaba parte del universo político "moderno". Señalemos que el 22 de julio de 1867 Lozada había reconocido al gobierno de la Unión y que el gobierno de Juárez "aceptó esta protesta, atendiendo a que ella había sido hecha de una manera espontánea; acordó que el citado Tepic quedara como un distrito militar ... dependiente del Gobierno Supremo de la República... y quedó por lo pronto afianzada la tranquilidad en aquella parte de la República."[2] Acto seguido este documento explica cómo las cosas no tardaron en estropearse porque Lozada, convencido de que el Gobierno federal no habría de intervenir, se puso a hacer "el reparto de los terrenos; ese robo escandaloso hecho a los propietarios de sus más fértiles terrenos, que es una ligera muestra de la honda división y del enconado odio que produce la guerra de castas."[3] Aunque resultara escandaloso, no se trataba de algo nuevo, puesto que aquél a quien Payno llamó "forajido comunista", había empezado en 1857 a devolver a los indígenas las tierras que les habían pertenecido. En 1868 empezó una nueva etapa de su actividad agraria que se fue intensificando y acelerando. ¿Por qué? Al leer sus cartas se advierte que el hombre ya estaba cansado —como lo veremos más adelante, estaba gravemente enfermo— y deseaba terminar su obra lo más rápidamente posible. Lo que se podría llamar la Reforma Agraria empezó en San Andrés cuando le dio a Carlos Rivas un poder general ante el escribano público y nacional Vicente González. Acerca del conflicto entre las haciendas y los pueblos de Pochotitan, Atonalisco y San Andrés, el 28 de diciembre de 1868, le escribía: "Por difícil y complicada que parezca a primera vista tal cuestión, en realidad no es sino muy sencilla y la facilidad de

[2] Defensa, 9204, fol. 35-6 Asuntos girados por la sección 1a. en virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión el 17-v-1872.

[3] Silverio García: *La cuestión de Tepic,* Guadalajara, 1878, p. 166.

llevarla a buen término consiste precisamente en no desviarse ni un ápice del propósito que V. se ha formado cual es de "dar a cada uno lo que suyo"... sea quien fuere y fuerza es que los pueblos y haciendas se sometan a lo mismo."[4] Veamos cómo actuaban las comisiones nombradas por Lozada: "...la misma comisión... luego que se presentan los títulos, los califica nulos y de ningún valor, porque no reconoce colindante de propiedades de particulares de ranchos o haciendas, sino de pueblo a pueblo y que las cosas deben existir como antiguamente, antes que los pueblos fueran esclavizados por la tiranía de los gobiernos y de los ricos. Están resueltos a que haya una expropiación general en favor de los pueblos y la están realizando ya a toda prisa."[5]

Lozada no había tomado estas decisiones sin ponderar previamente los inconvenientes de tales procedimientos y los riesgos que corría, pero el tiempo apremiaba y contaba con la hostilidad del Gobierno central hacia los gobiernos de los Estados y, finalmente, había llegado a la conclusión de que el recurso a la justicia, "ese recurso tan gastado como efímero no haría más que exasperar a los pueblos." Y añadía:

> Me he abstenido de ordenarles que se sujeten a él por estar persuadido de que se ha ensayado inútilmente varias veces, no obstante la robusta justicia que asiste a los pueblos, según sus títulos... que se deciden a hacerse justicia... aunque es esencialmente justo ha de ser considerado y calificado como un hecho arbitrario y atentatorio... y no sería remoto que esta vez [el gobierno] quiera contrariar los pueblos por medio de las armas; mi parecer es que los pueblos entren en posesión de los terrenos que justamente les pertenecen con arreglo a sus títulos para que... se convenzan los gobiernos y demás pueblos del país de que si se dio un paso violento, no fue para usurpar lo ajeno, sino para recobrar la pro-

[4] Archivo de don José Ramírez Flores.

[5] F. Cosmes: *Continuación de la Historia de México de Zamacois*, p. 431.

piedad usurpada; de manera que el fin justifica los medios.[6]

Se dio el paso violento puesto que a fines de 1870 los estados de Zacatecas y Jalisco se quejaban de que "los indígenas de Tepic con el pretexto de deslindar los terrenos, invadían armados los distritos colindantes."[7]

El movimiento ya no había de detenerse y los diputados de Jalisco propusieron al Congreso de la Unión que solicitara el secretario de gobernación la cantidad de expropiaciones llevadas a cabo por Nava "ejecutor de las órdenes de Lozada".[8]

II

Después de la muerte de Juárez, a quien odiaba Lozada, aunque siempre evitó provocarlo, todo cambió. Sigamos el informe ya citado.[9] El 26 de octubre, uno de los oficiales de Lozada, Praxedis Núñez, se levantó en contra del coronel Galván, otro oficial indígena del propio Lozada. El incidente carecía de importancia, pero Lozada se alarmó al máximo y tomó medidas que podrían ser consideradas excesivas, si no se dispusiera de documentos que explican la trama de este asunto. Mientras Lozada reprimía el bandolerismo, Núñez se dedicaba a él y sólo aceptó dejar esta actividad en 1865 cuando todos los jefes de Lozada decidieron quemar su pueblo, Atonalisco, y desbaratar sus fuerzas. Puede suponerse que la rebelión en contra de Ramón Galván, un antiguo enemigo personal, fue provocada por Ramón Corona, quien desde un principio buscaba acabar con Lozada y se había animado desde la muerte de Juárez. El caso es que el levantamiento de Núñez resultó de un motivo insignificante, y fue aplastado inmediatamente.

[6] Circular del 12 de abril de 1869, firmada por Domingo Nava. (Era el hombre de confianza de Lozada).

[7] Defensa, 9204 *(cit.)* p. 35-6.

[8] *Diario de los Debates,* 7 de diciembre de 1872.

[9] Defensa, 9204, *passim.*

Entonces el rebelde corrió a someterse a Corona, quien le nombró teniente coronel. Más tarde le prestará una valiosísima ayuda durante la campaña en contra de Lozada.[10]

Lozada tenía razones para alarmarse. Como las dos compañías federales de la guarnición de Tepic estaban de acuerdo con Núñez, mandó que fueran desarmadas de inmediato. Corona, desde ese momento, envió a la Secretaría de Guerra informe tras informe, todos alarmistas, e indicó al Congreso que Lozada estaba en Tepic, deteniendo a mucha gente y fusilando sin juicio previo; las carreteras estaban cortadas y controladas por sus fuerzas, las cuales ocupaban los puntos estratégicos y habían cortado el telégrafo.[11] Las sospechas de Lozada, quien advertía en todo el asunto una justificación para preparar una gran ofensiva en su contra, estaban fundadas, puesto que el 6 de noviembre de 1872, un diputado de Jalisco leía ante el Congreso de la Unión la siguiente carta del gobernador de su Estado: "...en Tepic se han verificado sucesos muy favorables al Gobierno, quien sin escrúpulo ni vacilación debería aprovecharlos. A Lozada lo han desconocido dos de sus jefes [el otro era Andrés Rosales] y éstos han comprometido a varios pueblos [lo que era falso] y cuentan con varios elementos [entre ellos Corona]... Ojalá se aproveche tan brillante ocasión para destruir el poder de Lozada."[12]

Este llamado fue oído, lo que permitió al ministro de la Guerra declarar ante el Congreso, el 7 de abril de 1873,[13] que: "...el gobierno general había manifestado a los señores diputados del Estado de Jalisco que la campaña estaba próxima a hacerse, que no movieran nada en el Congreso, porque era lo mismo como decirle al enemigo "prepárate, ponte en guardia, que te van a atacar"... es más ventajoso atacar cuando no se espera el ataque; se calmaron y dieron lugar a las operaciones militares; éstas no dependieron del ataque de Lozada en el momento en que amagaba a Guadalajara, Sinaloa, Zaca-

[10] Anónimo: *La pantera de Atonalisco,* Tepic, 8 de enero de 1875.
[11] Defensa, 9204, fol. 36-7.
[12] *Diario de los Debates,* 1872, III, pp. 397-398.
[13] *Ibid.,* p. 77.

tecas, en Colotlán, sino de los preparativos que de antemano tenía el gobierno... si el gobierno no hubiera estado preparado se hubiera perdido el Estado de Jalisco".[14] Mientras la guarnición de Colima se encaminaba hacia Guadalajara (la orden se dio a fines de octubre; la premeditación es pues clara)[15] Lozada envió a México una comisión para tranquilizar al presidente Lerdo de Tejada y explicarle la verdad, en caso de haber sido engañado por Corona...

La comisión, formada por Manuel Zelayeta, Fernando Montano, Celso Pérez y Miguel Oseguera, llevaba instrucciones muy precisas de Lozada: "Si accidentalmente fueren interrogados por el Señor Presidente sobre la cuestión de terrenos, emitirán todos los informes que se les pidan, procurando obtener una solución que concilie los grandes intereses que se ventilan, haciendo valer el buen derecho que asiste a los pueblos para reclamar las propiedades que les han sido usurpadas."[16]

El problema estaba pues claramente planteado. Se le buscaba pleito a Lozada y éste trataba de sortear el peligro, tanto en México, donde Corona movía sus influencias, como en su territorio, donde se señalaba un "nuevo movimiento de los pueblos, la casa Barrón y Forbes invadida por fuerzas de Lozada, preso y remitido a San Luis el encargado Fernando Menchaca". Los informes del jefe político Sanromán y del jefe militar Carlos Rivas confirmaban esta noticia: se sospechaba que Menchaca era cómplice de Praxedis Núñez y de Corona, por lo que Lozada había ordenado su traslado a San Luis para formación de la causa y juicio. Señalemos de paso que este episodio es una de las tantas pruebas en contra de la leyenda que quiere ver en Lozada un instrumento de los capitalistas Barrón y Forbes. Les sirvió en un principio, pero, tan pronto como contó con fuerzas propias, les volteó la espalda, empezando su reforma agraria por la restitución a los pueblos de haciendas que pertenecían a los dichos Barrón y Forbes. El asunto Menchaca le daba al gobierno un nuevo motivo de intervención pues

[14] *Diario de los Debates*, p. 84.
[15] Defensa, 9204, fol. 37-8.
[16] Defensa, 9204, fol. 38.

se inquietaba al ver a Lozada impartir justicia, —lo que hacía desde quince años— y ver al jefe político y al comandante militar "reconocer una autoridad interna."[17]

En el informe de Sanromán se decía: "El cuartel general de San Luis, establecido desde 1869, formando los pueblos un pacto de alianza en el que se comprometían a cuidar y vigilar por la seguridad de todos, nombrando un jefe que residiera en San Luis, y un consejo de guerra formado por varios jefes de los pueblos para conocer y juzgar de los asuntos generales de los mismos. Esta manera de regirse había subsistido por espacio de cinco años. Tratar de sujetar a los pueblos a que sus cuestiones se terminaran por autoridades extrañas a su manera de manejarse en asuntos de interés para ellos mismos sería excitar los ánimos y casi obligarlos a una rebelión de fatales consecuencias." El comentario del informador era una lúcida advertencia: "...el Ejecutivo, como era natural, no podía estar conforme con la subsistencia de la llamada autoridad de San Luis."[18]

Para diciembre de 1872 en México se había decidido acabar con Lozada. Si fuera necesaria una prueba más, se puede acudir a la comisión enviada por Lozada después de los acontecimientos del 26 de octubre —levantamiento de Núñez— que debería esperar, en México, la respuesta a su memorándum hasta el 10 de diciembre de 1872. El presidente Lerdo le contestó por escrito que "es indispensable que los pueblos se sometan a los tribunales comunes para el deslinde de la cuestión de terrenos sin que tenga lugar lo practicado por la Comisión (de lozadistas)". Y el 2 de diciembre de 1872 Gobernación informó a Sanromán que el gobierno de Tepic ya no tenía el carácter excepcional que le confería el decreto de Juárez, que el gobierno federal iba a enviar tropas para la elección de las autoridades civiles y que dejaba de reconocer la validez del Comité de Estudio y Deslindes organizado por Lozada.[19] En ese mismo momento

[17] Defensa, 9204, fol. 38.
[18] Defensa, 9204, fol. 38, diciembre de 1872.
[19] Defensa, 9204, fol. 39.

el Gobierno comprendió "que es indispensable recurrir a las armas" y preparó la campaña concentrando a la 4ª división en Guadalajara, llamando al 14 y al 21 batallones que estaban en San Luis Potosí y enviando un convoy de armas y de municiones para el 6 de caballería y para la Guardia Nacional de Jalisco.[20]

Tan pronto como Lozada se enteró por sus comisarios de lo fundado de sus temores, mandó desarmar al batallón federal de Tepic y llamó a sus hombres, a los que reunió en un plazo brevísimo, lo que le llevó a escribir a Victoriano Salado Alvarez, con un desprecio racista en el que, sin embargo, se advierte cierta admiración:

> "este indio, este pobre que ve, con su costalito al hombro y su cara de idiota, luego que recibe la orden de Lozada sale más que de prisa: con armas si tiene armas, desarmado si no tiene machete ni fusil, siempre con su guaje para el agua y su saco de pinole... y cómo se transmite la noticia es cosa que sólo ellos saben; es el caso que ya quisieran nuestro gobierno o el de México contar con los medios de comunicación que aquel bandido cuenta... Todo aquello no servía más que que para el muy bribón se creciera y para que los indios pensaran: pues tanto nos lo persiguen, debe de valer mucho. Todos los indios se creían obligados a morir por él."

A Lozada ya no le quedaba sino jugarse el todo por el todo: consciente de la situación, convocó a todos los pueblos de Nayarit. Nunca, en efecto, había tenido que enfrentarse a una movilización de las tropas federales y a las de los estados de Jalisco, Zacatecas, Colima y Sinaloa. Que se quería acabar con él no podía ser puesto en tela de juicio, y de ahí la veloz reunión de sus tropas, la proclamación del Plan Libertador del 17 de enero de 1873 y la marcha sobre Guadalajara, a la que acompañaron movimientos de diversión sobre Sinaloa y Zacatecas. No podía esperar a que el enemigo agrupara sus fuerzas.

[20] Defensa, 9204, fol. 39.

El Plan Libertador, que se encuentra anexo al expediente 9204 del archivo de la Defensa, está firmado por 237 representantes de todos los pueblos de la sierra de Nayarit, o sea, de todo el territorio sometido a la influencia de Lozada, que desbordaba los límites del actual Estado de Nayarit; se extendía por una parte importante de Zacatecas, Sinaloa y Jalisco. La firma de Lozada no aparece en el documento. Este plan, que lleva al margen la mención "extravagante", proclama:

> "Los pueblos... nos hemos reunido con el exclusivo objeto de deliberar, animados de las más sanas intenciones, de evitar la guerra injusta que el Gobierno nos declara y seguir como hace años ocupados en nuestros honrosos trabajos... Después de diferentes argumentos y perfectamente ilustrada nuestra discusión, no nos ha quedado otro recurso, a nuestro pesar, que la injusta cuanto infame guerra que se nos declara, tomando los pueblos hermanos del Nayarit la iniciativa, siendo exclusivo responsable ante Dios y ante el mundo entero de su incalculable consecuencia, el mal patriota e irreflexivo personal del citado gobierno... Por lo expuesto, los pueblos, despertando del letargo en que estamos, nos levantamos en masa con las armas en la mano, para que del fuerte sacudimiento que la nación tiene que experimentar, resulte el éxito feliz del grandioso principio de regeneración. Que los pueblos de Nayarit tienen el orgullo de aceptar la guerra en circunstancias que al Gobierno no le llama la atención ninguna fuerza armada. No debiendo olvidar que las varias y generosas invitaciones que los principales caudillos de las diferentes revoluciones nos hicieron,[21] que no aceptamos como amantes de la paz pública... los pueblos en general están en su derecho de repeler la fuerza cuando un gobierno como el actual se conduce en términos tan indignos de una nación tan civilizada; por lo tanto procedimos en los términos arriba expresados, procurando el gran principio de que "el pueblo se gobierna por el pueblo."

El artículo 6 llama a la Nación para que ésta decida la forma que deba tener un gobierno verdaderamente "representa-

[21] Entre otros, Porfirio Díaz.

tivo popular ya sea con carácter de República, Imperio o Reino"; el artículo 7 prevé que la nación será gobernada "por municipios que el pueblo libremente nombrará por elección directa, gozando los citados pueblos o cuerpos municipales del derecho de absoluta independencia y soberanía en los ramos de gobernación y hacienda"; el artículo 10 suprime las aduanas interiores.

El gobernador Vallarta, el 12 de febrero de 1873, decía que el plan era: "una monstruosidad que... en el fondo se encamina a concluir con el orden social y político establecidos... premeditado en lo principal desde muchos años, ha sido inspirado en la funesta resolución de promover la guerra de castas, ejecutando tanto al prepararla como al realizarla, la más escandalosa y arbitraria expropiación territorial, de lo cual se tiene ya una prueba de hecho en el cantón de Tepic."[22] Por mucho que Lerdo de Tejada invocara la inconstitucionalidad de la situación de Tepic y Vallarta agitara el espantajo de la guerra racial, no podían esconder la verdad, o sea, que lo insoportable era la política agraria de Lozada.

III

Para romper el cerco que le amenazaba, Lozada trató lo que nunca había intentado: salir de su territorio y tomar Guadajara, cosa arriesgada dada la formación de sus tropas, compuestas por contingentes voluntarios de todos los pueblos, acostumbrados a esperar al enemigo en su territorio y destruirlo a la segura en la guerra de guerrilla.

En ese mismo momento, para impedir la marcha convergente de las tropas de Sinaloa, Durango y Zacatecas sobre Tepic, y evitar con ello un ataque a su retaguardia que podría cortarle la retirada, mandó hacia el Noroeste una columna de dos mil hombres mandada por Agatón Martínez, el jefe de los Pueblos Unidos, que se dirigió hacia Mazatlán, y otra de tres mil al mando de Dionisio Gerónimo, la cual rebasó Colotlán

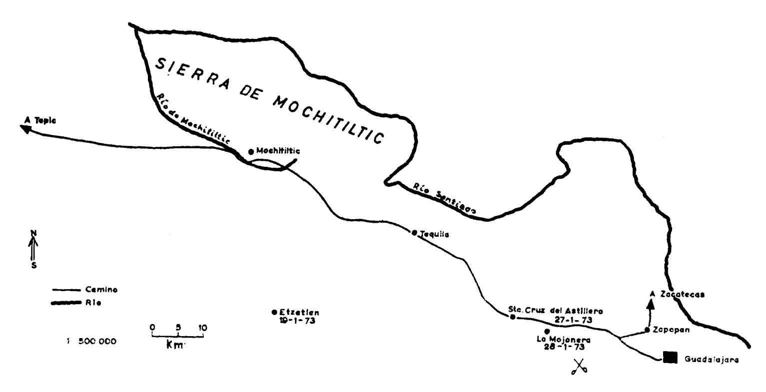
[22] Archivo General del Ayuntamiento de Guadalajara, Libro de actas de 1873. Decreto de 12 de febrero de 1872.

y enderezó hacia Valparaíso para enfrentarse a las tropas que llegaban de Zacatecas. Él personalmente marchó sobre Guadalajara con seis mil infantes y trescientos jinetes, casi todos huicholes mandados por Plácido Vega.

Esta ofensiva era una defensiva audaz que estuvo a punto de tener éxito, al menos a corto plazo, porque fue una sorpresa absoluta. Nunca se creyó que aquel bárbaro se atrevería a salir de su madriguera, donde se escondía desde hacía veinte años. Un diario de la época, *Juan Panadero,* nos permite seguir su avance. El 19 de enero, bajo el titular "¡Última Hora! ayer los habitantes de Ezatlán pidieron auxilios al Gobierno por medio del telégrafo porque los indios de Lozada llegaban cerca." El día 26: "Tequila cayó [Lozada había llegado con tal rapidez que las fuerzas locales no se habían podido defender y firmaron una capitulación que había sido respetada; no hubo saqueo] Ameca está para caer en la noche, evacuaron Ahualulco, Lozada se encuentra en Amatitán a doce leguas de Guadalajara!". El editorial refleja el temor que inspiraba Lozada: "las fieras de la sierra de Alica han salido de sus cuevas y vienen robando, asesinando, quemando nuestros pueblos. Los bandidos de Lozada han creído necesario extender sus dominios... no se trata ya de combinaciones políticas, la lucha es entre los hombres honrados y los bandidos... ahora es preciso defender la propiedad, la honra de nuestras familias, la dignidad del Estado... la hora del combate ha llegado... ¡Viva la sociedad! ¡Viva Jalisco! Salgamos en defensa de nuestros más caros intereses."

El comercio de la ciudad, armado por Corona, formó rápidamente una brigada de 600 hombres para ayudar al ejército, que pudo salir completo a enfrentarse con Lozada, quien instaló su campamento, el día 27, en la Venta del Astillero, a siete leguas de Guadalajara. Al día siguiente se dio la batalla de la Mojonera, donde se detuvo a Lozada de manera efectiva y se salvó a la capital de Jalisco, sin ser la deslumbrante victoria reivindicada por Corona en su informe a la Secretaría de Guerra.[23]

[23] Defensa, *Cancelados,* Expediente Ramón Corona, 2.



Mapa 1. *Marcha de Lozada hacia Guadalajara*

Corona hablaba de una victoria deslumbrante, explicaba cómo había aguantado el choque de las hordas de indios, quienes cargaban en masa, para pasar después al contra ataque, apoderándose de toda la artillería del enemigo; añadía que habiendo logrado reagruparse el enemigo, los dos bandos habían quedado frente a frente hasta que anocheció. Al día siguiente Corona se regresaba a Guadalajara a pesar del hostigamiento de la caballería enemiga, cosa confirmada por *Juan Panadero* el 31 de enero.[24] Hay dos motivos para dudar del informe de Corona: en primer lugar las contradicciones internas del informe y en segundo los hechos narrados por don Ricardo Lancaster Jones en su trabajo "El enigma de la Mojonera", leído el 27 de marzo de 1950 en Tepic y publicado en la Memoria del congreso que allí se reunió para recordar a Lozada. El Ing. Lancaster Jones tuvo la bondad de explicarme oralmente este tema y visité el campo de batalla, para mejor comprender la realidad.

Al leer el informe de Corona se advierte de inmediato lo extraña que resulta una victoria en la que el vencedor debe replegarse sobre Zapopan hostigado por la caballería enemiga.

24 "Los lozadistas —dice— aún pretendían batirlo."

¿Por qué hubo de replegarse sobre Zapopan y no sobre Guadalajara que, de acuerdo con sus propias palabras, estaba en una situación crítica? La noche del día 28 Plácido Vega había aparecido en las goteras de la ciudad con trescientos jinetes y había pedido la capitulación. Corona, además, hablaba del peligro de que se liberaran a "mil criminales de la penitenciaría". No sabemos quiénes eran esos criminales, pero era seguro que lozadistas o no, se habrían sumado a las fuerzas de Vega. Se plantea pues el siguiente problema: Guadalajara no estaba fortificada y no tenía la más leve semejanza con una fortaleza; no se sabe cómo los comerciantes hubieran podido parar a los trescientos jinetes huicholes, guerreros consumados. ¿Por qué Vega no ocupó la ciudad mientras Corona se las había con su jefe? Dado que después del 28 Plácido Vega desaparece de la escena y reaparece en los Estados Unidos, debe pensarse en una traición. La milicia del comercio seguramente derrotó a Vega con uno de esos cañonazos de cincuenta mil pesos que cincuenta años después utilizará Obregón. Existe además una tradición oral que insiste en que Ignacio Vallarta y el general Junquillo habían comprado a Vega en la Puerta del Leal, para que desapareciera. Esto cuadra con la carrera de este hombre, gobernador de Sinaloa de 1859 a 1862 y que durante la intervención francesa había engañado a Juárez, quedándose con el dinero destinado a la compra de armas en California. Por ser lerdista se había refugiado a la sombra de Lozada esperando utilizarlo para conquistar Sinaloa y crear una República de Occidente. También habría tratado de convencer a Lozada de apoyar a Porfirio Díaz.

Corona informaba que se había atrincherado en una altura defendida por una loma: el enemigo debía remontar la empinada ladera de la Ratonera bajo el fuego de su artillería. Lozada avanzó el 28 al amanecer con su infantería (Plácido Vega ya se había marchado de Guadalajara con la caballería, lo que habría sido una amenaza para la retaguardia de Corona). Corona, atrincherado tras muros de piedra, infligió grandes pérdidas a los atacantes: disponía de seis cañones y de 2 241 hombres de las tres armas (Informe, estado Nº 1). Lozada volvió a cargar al mediodía. Treinta minutos después había perdido toda

su artillería y huía en desorden. En historia militar, perder la artillería equivale a decir que la batalla ha concluido, porque en general, la artillería está atrás de las líneas. Corona, proseguía: "su derecha ataca a nuestro flanco izquierdo... es rechazada... el enemigo se rehace y vuelve a empezar... por carecer de caballería me limito a acampar por la noche en el mismo lugar." Caballería tenía, pues él mismo había escrito que estaba mandada por el coronel Leopoldo Romano. No se puede aceptar que un soldado tan brillante como Corona pensara pasar la noche en la Mojonera, situada entre Guadalajara y Zapopan, lo que podía traer como resultado un doble ataque al amanecer, procedente del este y del oeste. ¿Permaneció inactivo desde las dos de la tarde del día 28?

Esta crítica del informe de Corona es la que nos lleva a aceptar la tradición oral recogida por don Ricardo Lancaster Jones. Se trata de una versión que su familia (su abuelo era un amigo de Corona y el campo de batalla formaba parte de su hacienda) obtuvo de los trabajadores de la hacienda, quienes se habían refugiado en la Mesa de la Cuartilla después de la toma de Tequila por Lozada, y desde el cerro de la Ratonera habían presenciado la batalla. En la retaguardia de Lozada, escondido para ambos combatientes, el campamento de Lozada estaba en una cañada y en él se encontraba su impedimenta, las mujeres indígenas con sus hijos, además de un destacamento de unos 500 hombres. Hemos encontrado este lugar, situado al pie de una cota: en la siguiente estuvo Lozada. La multitud que seguía a Lozada se encontraba situada cerca de la laguna de Vidrio, al sur del camino real de Zapopan. Lozada estaba en el puerto de la Venta con sus tres cañones apuntados en contra de los seis de Corona. Los observadores decían haber visto (podían ver a Corona, a Lozada y a los bastimentos de éste) a la artillería de Corona tirar parabólicamente y dar de lleno en la multitud que se encontraba en la retaguardia, invisible para los combatientes de Corona y para las líneas avanzadas de Lozada. El pánico que se desató entre las mujeres y los niños se propagó a la guardia que, suponiéndose víctima de un ataque súbito, huyó en desorden. Se puede hablar del "horroroso espectro de la derrota". La retaguardia y el centro del

ejército de Lozada que marchaba hacia el enemigo y no habían pasado aún la primera cresta, se volvieron al oír el tumulto y se replegaron desordenadamente hacia Tequila, dejando a la vanguardia y a los flancos luchar solos. Lozada estaba con ellos, del otro lado de la primera cota, empezando a subir la segunda y no vio nada. Corona tampoco lo vio e ignorando el desastre y sabedor de que Vega estaba ante Guadalajara, se replegó a las dos de la tarde, por miedo a que le cortara la retirada y no poder huir hacia el norte, por el camino de Zacatecas, si Lozada proseguía su marcha hacia Guadalajara.

Lozada comprendió el desastre cuando ya Corona había iniciado la retirada y sabiendo que no podría reorganizar a sus tropas, se retiró a Mochitiltic, donde logró detener a los huídos y se puso de inmediato a fortificar el paso. Allí permaneció hasta el 1º de marzo, impidiéndole el paso a Corona, a Núñez y a Rosales.

Corona ignoraba su victoria y, para evitarse conflictos con el ministro de la Guerra, le escribió que el día 29 "como a las 9 de la mañana emprendí mi marcha para esta plaza (Guadalajara)... y durante el trayecto fue hostilizada la retaguardia de la columna por la caballería enemiga." De hecho, había iniciado la retirada el 28, hostigado hasta Zapopan por los soldados de Lozada que no se habían desbandado, los fieles, lo que podría considerarse su guardia sagrada, los del pueblo de San Luis, mandados por Galván. Si Corona se hubiera dado cuenta de su victoria, habría enviado a su caballería a completarla. Los observadores vieron retirarse a los ejércitos, "el de Lozada en desorden y destruyéndose solo", el de Corona en un orden perfecto, seguido por unos cuantos lozadistas que cubrían así la retirada de los suyos. El 29, los batidores de Corona le señalaron que el campamento de Lozada estaba desierto; la caballería de Leopoldo Romano regresó, capturó tanto los cañones (un Chihuahua 7 de 12 cm., un Chapultepec modelo 1852 y un 12 cm. de montaña) como el equipaje y así pudo hacer una entrada triunfal en Guadalajara, al medio día. Para justificar la hora de la llegada, Corona se vio obligado a escribir que había abandonado la Mojonera a las 9 de la mañana. La batalla, de todos modos, había sido seria porque Co-

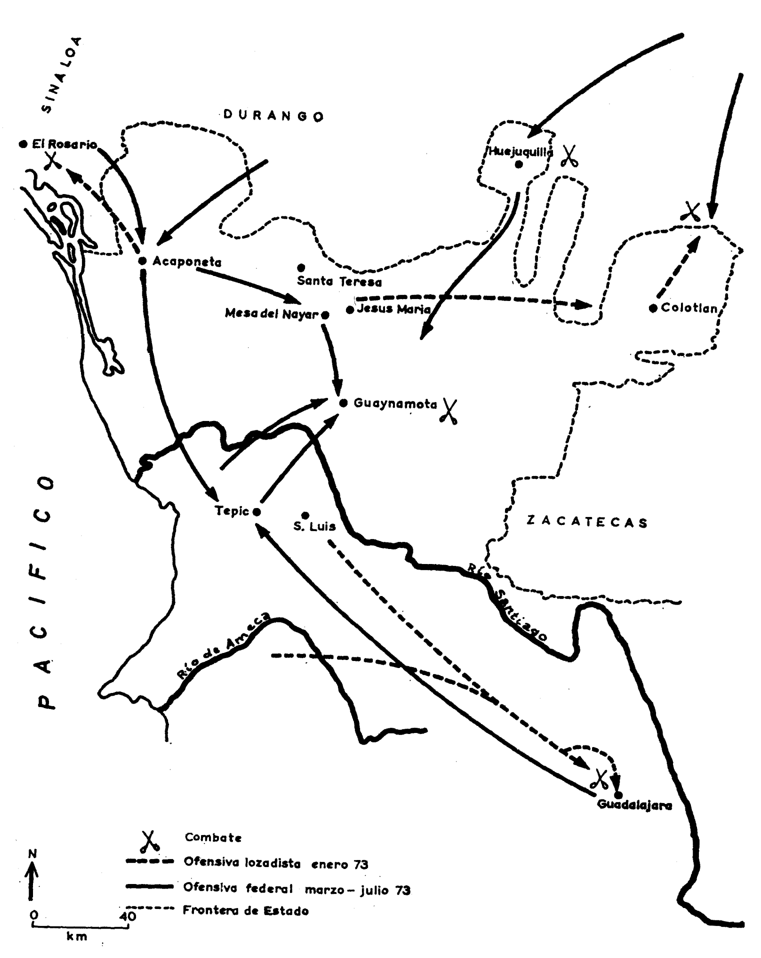
rona confesó haber tenido 213 muertos, 115 heridos y 193 desaparecidos (estados 4 y 5), sobre un total de 2 241 hombres. Había utilizado 88 obuses, 48 botes de metralla, 417 granadas de cañón de 12 cm. y 209 de cañón rayado de 7 cm. Se habían disparado más de 140 000 cartuchos... Según él los lozadistas habían tenido más de 600 muertos.

Al detenernos en la batalla de la Mojonera —el principio del fin para la Lozada— no lo hicimos por el placer de la historia militar pura, que nos es indiferente, sino por las conclusiones que pueden obtenerse. Creemos que es un error despreciar "la historia-batalla". Esta batalla muestra efectivamente cómo la derrota no se debió a un hombre, Lozada, que ya había vencido a ejércitos de línea numéricamente superiores, y derrotado al mismo Corona, sino al propio carácter de sus tropas, más aún que a la superioridad de la artillería de Corona. Los acontecimientos militares revelan las debilidades estructurales del movimiento de Lozada: volveremos a hablar de esto.

Si Corona deformó los hechos fue porque su situación en el ministerio de la Guerra (Mejía era su enemigo personal) no le permitió decir la verdad completa, y como al fin y al cabo era el vencedor de hecho...

Lozada no había aún perdido la partida y de ello es prueba la imposibilidad de Corona, reforzada sin embargo por los escuadrones de Praxedis Núñez y de Andrés Rosales, los 14 y 15 de caballería de León, por el 25 batallón de San Luis y por las compañías 4 y 5 de la misma guarnición,[25] de romper las líneas fortificadas de las barrancas de Mochitiltic. En ese momento el destino se decidía en el Norte: la ofensiva de Agatón Martínez había sido destrozada por el general Ceballos en El Rosario (Sinaloa) el 27 de enero. Al mismo tiempo las tropas de Zacatecas vencían a Dionisio Gerónimo y las de Durango se dirigían a Acaponeta, donde se unían a las de Ceballos. Esto obligó a Agatón Martínez, atacado en su territorio, a salirse de la lucha: traicionó a Lozada, con lo que le abrió la ruta

[25] Defensa, 9204, fol. 43.



Mapa 2. *Las operaciones militares de 1873.*

a las tropas federales que venían del Norte, permitiendo que Ceballos entrara en Tepic el 1º de marzo de 1873. Esto provocó una ola de abandonos. Lozada debió abandonar sus posiciones en Mochitiltic al sentirse amenazado por la espalda y se replegó a San Luis. En ese momento pudo Corona avanzar sobre Tepic, donde entró el 14 de marzo, cincuenta días des-

pués de la Mojonera. A los 4 000 hombres de Ceballos se añadían 2 625 soldados de infantería, 863 de caballería y la artillería de montaña.[26]

Los indios de Plan de Barrancas abandonaron la pelea y se unieron a Praxedis Núñez; después del repliegue de Lozada, Dionisio Gerónimo, el jefe de los coras, lo abandonó a su vez el 6 de marzo; Trinidad Arias, de Ahuacatlán, solicitó una amnistía... Lozada no se desanimó, lo que le hizo a *Juan Panadero* escribir el 9 de marzo: "Se había dicho que algunos jefes lozadeños querían pedir indulto. En vez de esto se estaban fortificando... y parece que ha habido o que se trata que haya una nueva junta de indios. Se cree que Lozada quiere emprender la guerra en mayor escala; pero que algunos jefes tratan sólo de hacer un aparato de resistencia y esconder el bulto, desmoralizados como están ante la actitud del gobierno."

Este artículo resume y analiza perfectamente la situación: Lozada hacía cuanto podía para organizar la resistencia, aprendida ya la lección que habían sido las derrotas, pero el elemento decisivo fue la traición, a fines de marzo, de uno de los más antiguos compañeros de Lozada, el fiel ejecutor de su política agraria, el poderoso y desmoralizado Domingo Nava, quien creyó poder salvar la obra de Lozada abandonándolo.

Podemos darnos una idea de la febril actividad de Lozada, —físicamente disminuido—, a través de su confiada correspondencia con Domingo Nava, quien ya había iniciado las conversaciones con el gobierno. Nava publicó estos documentos en abril de 1873, en Tepic, en un cuaderno de 54 páginas que lleva por título *Documentos que constan los trabajos emprendidos por el C. Domingo Nava para la pacificación del distrito de Tepic*. Lozada había fortificado todos los pasos de la sierra, los puertos, los vados y los desfiladeros. Un arriero, Salomé Pacheco, con quien visitamos la sierra de Nayarit, nos mostró los vestigios que de estas fortificaciones quedan a lo largo del río Chapalagana. Lozada también mandó evacuar los pueblos

[26] Defensa, 9204, fol. 44.

para proteger a las familias en el interior de la sierra y reunir la mayor cantidad posible de maíz y de ganado. El 3 de marzo le escribe a Nava: "toda la carga que he traído de San Luis, de Golondrinas... a ver si es posible traer más maíz" (p. 31); el 4 le pedía que viniera "pues usted sabe lo inútil que yo me encuentro, agregando a esto que hasta hoy no ha venido ningún jefe por estos rumbos"; y el 6 le ordenaba "que se active el movimiento de reconcentración de las fuerzas para que las familias queden garantizadas en Guayamota y los hombres listos para los servicios" (p. 33); y el 8 le manda "comprar plomo, pólvora y algunos víveres para los pueblos más pobres como Tequepespan, que no trajeron un grano de maíz porque no lo tenían" (p. 34).

Poco a poco Lozada recobraba el ánimo: la gente de los pueblos acudía, incluso cuando los jefes no se presentaban (generalmente ya estaban traicionando) y dio muestra de su lucidez cuando el 10 de marzo le contestó a Nava: "Me dices que sería bueno que la gente saliera a atacar Tepic... pero en el desorden en que nos encontramos, no hay que esperar nada bueno... de la misma manera se encuentran los demás pueblos por falta de sus jefes: soldados de todas partes se encuentran aquí: de jefes sólo don Ramón (Galván) llegó ayer... Se han hecho unos medios fortines en este camino, el de San Luis, el de las Huacimas" (pp. 35-36).

Era claro que ya Nava estaba traicionando. No obedecía y Lozada se inquietaba: "te repito que muevan la artillería y los fusiles que por aquí van a hacer falta", le escribía el 13 de marzo (p. 39).

El 16 del mismo mes empieza a prever la catástrofe: "se acaba de saber que el señor Jacobo (jefe de Santa María) se encuentra con ustedes... si es cierto que ahí está y piensan entrar en arreglos... anticipo a decirte... lo que se necesita hacer en estas cosas" (p. 44). No quería admitir la traición y le daba consejos a Nava como si se tratara de una última tentativa para llegar a la paz. Insistía en su obsesión fundamental: "que al tocar el punto de los terrenos no se te pase que los terrenos... están bien legalizados y reconocidos por dos agrimensores y un licenciado que puso el gobierno, el mismo que

está actualmente, cuando se dio la posesión a San Luis por los cuatro vientos." Le recordaba que no debía adoptarse ninguna decisión sin la aceptación de todos los pueblos y le pedía que fuese a verle: "mucho necesitaría que tuvieras una entrevista conmigo antes que comenzaran las conferencias de arreglos... este interés me llevó al río a verte, pero no viniste..." (p. 46).

Ese mismo día, el 19 de marzo, Lozada confía en Nava por última vez. Los representantes de los pueblos se reunieron y decidieron autorizar a Nava "para que ya que has comenzado los arreglos los sigas desempeñando de una manera limpia y honrosa, sin dejar de tocar ninguno de los puntos que a su derecho corresponden... primero, no hacer rendimiento de armas, segundo, defender en todos sus puntos los derechos de posesión que hoy tienen todos los pueblos... que si no hay convenios honrosos, el señor Nava tiene que correr la suerte de los pueblos" (pp. 46-47).

La decisión de llevar la lucha hasta sus últimas consecuencias está confirmada en su última carta de 23 de marzo: "También he dicho que mientras haya sinvergüenzas que sólo quieren vivir de los trabajos de otros, los pueblos no pueden, por más que quieren, estar en paz... el Gobierno de cualesquiera manera tenía que hacernos la guerra, aunque de aquí no se le provocara" (p. 38).

Desgraciadamente el 2 de marzo Domingo Nava había recibido una carta del nuevo jefe político de Tepic, Fernando de los Ríos, donde se insistía en que debía abandonar a Lozada, para defender la causa por la que siempre había luchado: "...para salvar a los pueblos... no me salgas ahora... que te juzgarán como un traidor si desertas de ellos... esto sería un honor mal entendido..." Y el 29 Nava se decidió a decirle la verdad a Lozada: "Los arreglos para la paz están concluidos con el general Ceballos y son un hecho para todos los que me acompañan... creo que no podía alcanzar más... yo mismo tendré que prestar mis servicios al Gobierno para concluir cuanto antes con la guerra..." (pp. 25-26). El 1º de abril, con el título de jefe de las fuerzas del Valle de Tepic, lanzó una proclama llamando a los pueblos (pp. 6-8). En ella denunciaba

"las insaciables aspiraciones del C. Manuel Lozada... un cerebro enfermizo, exaltado por las pasiones..." Señalaba a los pueblos que las condiciones por ellos exigidas para rendirse (asamblea del 19 de marzo) eran inadmisibles y absurdas, dada la superioridad militar del Gobierno. Terminaba aconsejándoles la sumisión sin condiciones, recordándoles que los tribunales estaban para impartir justicia, y si bien habían sufrido las usurpaciones de las haciendas, "se hicieron tales despropósitos que de usurpados se convirtieron en usurpadores", y les amenazaba con "vuestra absoluta disolución".

Si los jefes, en su mayoría, abandonaron a Lozada en ese momento, éste no quiso admitir su derrota y el 1º de abril, le escribió a Nicolás Hernández: "...los pueblos que han entrado a la sierra unidos con los del Nayarit, han hecho una junta solemne y han acordado sostener la guerra por un término de años; esto aún no se sabe, se sabrá mañana el término que se ponga para poder entrar en tratos o hacer sucumbir a las fuerzas enemigas... [les ofrecía la posibilidad de permanacer con él o hacerle caso a Nava y retirarse]... tomen el camino que les parezca... él [Nava] piensa que todas las familias bajen a sus pueblos para después hacer lo que hicieron en Yucatán y otros puntos del norte, que después que se rindieron las fuerzas de soldado viejo arriba, hicieron una degollación..." (pp. 51-52).

Muchos soldados se quedaron con él, pero los jefes le abandonaron y Nava pudo escribir, el 7 de abril: "Hoy salimos a la campaña de la sierra" (p. 28).

Sobre esta última campaña se dispone de dos fuentes de información: *Juan Panadero* y, sobre todo, del ya mencionado informe del archivo de la Secretaría de Defensa.

Nava había entregado 20 cañones —toda la artillería de Lozada— 442 fusiles, y había arrastrado a todas las fuerzas del valle de Tepic; con él estaban Isidoro Jacobo con sus 400 hombres, los indios de Acaponeta, Santiago Ixcuintla, San Blas, Compostela, Ixtlán y Ahuacatlán. Tres columnas formadas por tropas federales, provistas de artillería de campaña, mandadas por Ceballos, Carbó y Tolentino, entraron en la sierra, guiadas y protegidas por las fuerzas de Nava, Núñez y Rosales. Inicia-

ron el asalto de la mesa de Nayarit y para ocuparla tuvieron que conquistar una serie de reductos fortificados. El 9 de abril se dio la sangrienta lucha de Mala Noche, donde se enfrentaron los 1 200 hombres de Ceballos, guiados por Nava, a los soldados de Lozada, que disponían de fuerzas numéricamente equivalentes. Otro encuentro, de igual violencia, se produjo el 12 en las Higueras. Lozada siempre logró romper los encuentros, retirándose en orden. El 14 el choque ocurre en El Jazmín. Lozada, el 16, mandó volar todo lo que no pudo llevarse de Guaynamota. El 22, después de violentos combates que duraron todo el día, la columna pudo atravesar el río Guaynamota. Mientras tanto, Tolentino se dirigía a la Mesa del Nayar, por Santiago Ixcuintla, con Agatón Martínez y los 400 hombres de los Pueblos Unidos. Después de la caída de Santa Teresa, los de Guajicori abandonaron a Lozada. Tolentino, guiado por Rosales, tuvo que librar duros combates en el Paso de las Cargas los días 13 y 14, el 16 en Cornelio y el 17 en la cuesta de Loreto. Jesús María y San Juan Peyotán solicitaron una amnistía que les fue otorgada para alivio de los atacantes, pues Tolentino había perdido a 600 de sus 2 000 hombres. El 23 Ceballos y Tolentino se unieron para atacar a Lozada en el cerro de las Vigas. Después de una batalla que duró todo el día, Lozada se replegó en orden una vez más, con trescientas familias, a las que escondió en la sierra de San Andrés.

Cuando Ceballos reinició su avance el 1º de mayo, no encontró a nadie enfrente: Lozada ya había evacuado sus posiciones. El día 5, la columna de Carbó se unió a las otras dos. De los 6 000 soldados iniciales no quedaban más que 4 000, pero Lozada no contaba en ese momento sino con 500 hombres repartidos en dos columnas volantes. Al no encontrarle, Ceballos marchó sobre Huajimi, la Manga y Apozolco, para "reducirlos al orden". De Zacatecas llegó Carlos Fuero, para enfrentarse con Caldera, el jefe lozadista de Huejuquilla, Huazamota, la Soledad, San Juan Capistrano y Tenzompan. El informe concluye con estas palabras: "La sublevación podía darse por concluida, pero como quedaba en pie el cabecilla y podía fácilmente volver a reunir a sus dispersos, el general Corona propuso a este ministerio establecer destacamentos en

puntos de la sierra y pasos del río Alica y cubrir una extensa línea desde más allá de Santiago hasta Ixtlán." El ejecutivo aceptó proseguir la campaña a pesar de las lluvias, y cuatro columnas volantes, a las órdenes de Praxedis Núñez y Andrés Rosales, peinaron la sierra.

Sabia medida, porque el 26 de mayo "se volvió a levantar todo el pueblo de Colotlán con el Padre Aguilar; lo mismo en San Nicolás, la Soledad, Tenzompan en la sierra de Berbería."[27] El 22 de mayo, en un encuentro en Las Palmas, Lozada perdió a su fiel Ramón Galván, que cayó muerto, y sus archivos quedaron en manos de sus perseguidores. El 4 de junio fue vencido por Praxedis Núñez, y parece verosímil que le dejara escaparse. Ese mismo día los indios de Huejuquilla el Alto se levantaron con el Padre Aguilar (uno de los cuatro sacerdotes que hemos encontrado en las filas de Lozada). El general Fuero había avisado a México de la inminencia del levantamiento, debido a "la exigencia con que el gobierno de Jalisco cobra a los pobres indígenas contribuciones atrasadas de 17 años en que estuvieron dominados por Lozada" (telegrama a Mejía del 2 de junio). Una partida lozadista, encabezada por un Padre Gómez, derrotó al coronel Urrea, en Apozolco, el 26 de junio. Todo esto terminó por una traición: Lozada fue vendido por uno de sus hombres, que condujo a Andrés Rosales hasta el refugio de su jefe. Fue sorprendido desarmado, mientras sus seguidores se bañaban... El final es conocido:

¡Ay Lozada!, te vendieron
a los hombres de Jalisco.
¡Ay Praxedis! ¡Ay Domingo!
La traición está en su frente
¡Los entierran hoy en su vida
con su fama de valientes!

El hijo de Manuel Lozada, Gerónimo, fue arrestado y fusilado el 24 de agosto, a pesar de haberse sometido hacía poco de manera legal.

[27] Defensa, Nayarit, 29-5-73. General Fuero al Secretario Mejía.

Muerto Lozada, los lozadistas seguían en vida y el cantón de Tepic habría de vivir durante mucho tiempo en la inseguridad, el banditismo social y las revueltas endémicas. *Juan Panadero* indicaba en diciembre de 1873 la ola de asesinatos que se había desatado, y el 5 de marzo de 1874, escribía: "La situación del antiguo reino lozadeño empieza a ponerse medio parda obscura. Los indios continúan cometiendo robos... la clase proletaria se queja de la carestía del maíz". La clase proletaria se quejaba sobre todo de la actitud de las autoridades y de los propietarios, ya señalada por el general Fuero. El general Ceballos escribía el 21 de junio: "Ha llegado la noticia de este cuartel general que algunos de los proletarios expropiados durante la abominable dominación de Manuel Lozada... están tomando posesión de los terrenos que a su juicio les corresponden y tomando por arrendamiento cantidades fabulosas."

La reacción no había de tardar; los propietarios no habían olvidado nada, ni la lección tampoco les había servido: la revancha esperada hacía 17 años aparecía ante ellos. Sin embargo, fueron demasiado rápido: después de la muerte de Lozada, las tropas se habían quedado sin jefes secundarios y fieles; los supervivientes de las campañas de 1873, los que se salvaron de Ceballos y Carbó, estaban divididos y carecían de prestigio. Domingo Nava tenía sus partidarios y deseaba controlar a los grupos armados que aún quedaban, tolerados de hecho por el Gobierno. Ello es prueba de la necesidad que tenía el Gobierno de contemporizar con los lozadistas; la política era irlos destruyendo poco a poco, para evitar un nuevo levantamiento general; la consigna era dividir para reinar, enfrentar a Nava con Lerma, asesinar a los jefes; pero esta política perdía tiempo y, en la espera, Lerma se sublevó en mayo de 1874,[28] y "la situación de este desdichado cantón empeora de día en día. Grandes gavillas de bandidos se pasean en los caminos y rancherías... se asegura que esas gavillas las forman los mismos lozadeños" (*Juan Panadero,* 16 de junio de 1874). Praxedis Núñez fue

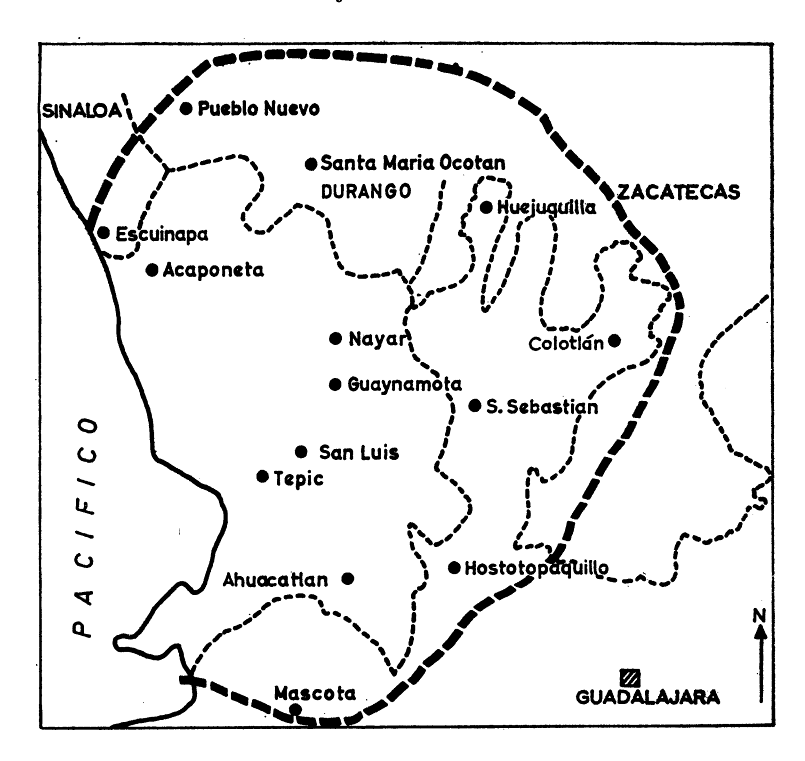
[28] *Boletín Oficial del Gobierno del Distrito,* núm. 62, 30 de mayo de 1874.

detenido, a pesar de haber sido tan útil, y se le aplicó la "ley de fugas"; lo mismo se hizo con Agatón Martínez. Y, sin embargo, "¡Pobre cantón aquél! ¡Infortunados habitantes de Tepic! Más valía que hubieran nacido en la Luna; las gavillas se acrecientan de día en día y ha llegado a tal grado su audacia que casi tienen sitiado a Tepic. Las haciendas han sido el teatro favorito de sus depredaciones" (*Juan Panadero,* 15 de octubre de 1874).

En esas fechas había en Tepic 4 000 federales, además de los auxiliares. El jefe Pedro Galaviz proclamaba el 29 de noviembre: "la guerra es necesaria porque el Gobierno no ha cumplido su palabra." Muchos fueron los que como Galaviz tuvieron que volver a empuñar las armas después de haber abandonado a Lozada. El viejo Dionisio Gerónimo, jefe de los coras, murió, ese mismo año, combatiendo. Pedro Galaviz no morirá sino en 1877 y "los robos y asesinatos están a la orden del día" (*Juan Panadero,* 5 de julio de 1877). Lo que le llevaba a decir a Fernando Gómez Virgen: "¡Ojalá que siempre los jefes de esta guarnición abusaran de la fuerza!... verdaderamente sólo tenemos seguridad en las poblaciones ocupadas por las tropas... a más o menos distancia de Tepic se encuentran grupos de hombres armados que se dicen estar sometidos al Gobierno; pero esa sumisión no es más que aparente... están organizados para la defensa o el ataque, tienen sus jefes, sus consejeros, armas, pertrechos, caballos."[29]

No se equivocaba, pues a fines de noviembre de 1878 la revuelta vuelve a surgir: Juan Lerma, Nieves Covarrubias, Marcelino Renterías (jefe de Guaynamota cuando Lozada) y varios más trataron de vengar a Lozada y ajustarle las cuentas a Nava, quien seguía trabajando para el Gobierno y eliminando a sus antiguos compañeros. La sierra de Nayarit, el cerro de San Juan, la costa de Chila, eran la escena de esta nueva guerra. El Diario Oficial de la Jefatura Política y Comandancia del Distrito de Tepic, resumía así la situación, en el Nº 13, del 28 de septiembre de 1879: "Tepic es víctima hace largos años

29 *Tepic, Estado independiente,* Guadalajara, 1878, pp. 16 y 49.



Fronteras actuales de los estados

Dominio efectivo de Lozada

0 40 80 km

Mapa 3. *El dominio de Lozada*

de un bandolerismo muy distinto del que suele aparecer en otras partes de la República. La prolongada dominación de Lozada, señor absoluto del Distrito durante el crecimiento y desarrollo de la presente generación, produjo en las masas, faltas de toda ilustración, ciertas ideas, ciertas tendencias, que sólo pueden desaparecer con los individuos en quienes están incrustadas... Todos... sabían que existía un Gobierno en México, pero se

consideraban tan independientes de él como de una nación extraña... Lozada los gobernaba cual a nación separada, no reconocía sino por fórmula a las administraciones generales cuando le convenía; y fomentando ciertas tendencias de comunismo, creó intereses muy especiales en contraposición de los comunes... [cuando era atacado] se oía resonar entonces de uno a otro extremo del Distrito el grito de alarma y el indio empuñaba el fusil y se posesionaba de una roca para defender su territorio con arrojo, con la decisión, con el fanatismo del que ve profanado su suelo por planta extranjera... los pueblos se reunían en asambleas y allí acordaban los puntos principales de su política, teniendo al mismo tiempo una organización militar que reconocía como centro el llamado Cuartel General de San Luis." Es un análisis perfecto.

IV

No nos queda sino tratar de exponer, todavía de manera hipotética, las causas de la caída de Lozada. De las causas exteriores al movimiento propiamente dicho, la esencial era la decisión tomada por el gobierno de Lerdo de acabar con la secesión lozadista; las intrigas de los enemigos personales de Lozada, los grandes propietarios, la Barron & Forbes, Corona, los esfuerzos del Estado de Jalisco para recuperar finalmente el 7º cantón, no habrían llevado a nada sin la decisión del Gobierno central: era el único que disponía de los medios suficientes para acabar con el "Tigre de Alica".

Toda la historia del siglo XIX mexicano es la lucha entre el Gobierno central y las fuerzas centrífugas, tanto o más que la lucha entre liberales y conservadores, ya sea bajo la forma de caciquismo o de independencia de los Estados. Desde este punto de vista, los conservadores y los liberales llevaron la misma política; de Bustamante a Lerdo de Tejada se encuentra una continuidad que pasa por Santa Anna, Miramón y Juárez. Don Porfirio tendrá éxito, pero su política no fue diferente de la de sus predecesores. En el caso de Lozada, la política centralizadora y unificadora de México sirvió en un principio a la cau-

sa de Nayarit: dejar a Jalisco en la impotencia era servir a la causa, era probar a los otros Estados que sólo el poder federal tenía la capacidad suficiente para resolver los problemas graves; era además una manera de debilitar al orgulloso Estado de Ocidente, cuyas intenciones regionalistas e imperialistas eran conocidas de sobra. Después, una vez terminada la guerra extranjera, aplastados los distintos golpes de Estado, aparentemente vencido don Porfirio, el poder central se decidió a acabar con un Lozada ya más peligroso que útil. Peligroso por el ejemplo dado a los otros pueblos indios y a los yaquis y mayos en particular, pues era de temerse que se unieran en una gran confederación occidental; más peligroso aún por su política agraria, que aparecía en el momento en que las Leyes de Reforma engendraban una gran inquietud en toda la República. Acabar, pues, con Lozada, pero sin devolverle Nayarit a Jalisco. De 1868 a 1878 Jalisco pidió en vano la reincorporación del 7º cantón. Esta nunca se hará y el diputado Silva dirá con una amarga clarividencia: "según los procedimientos que el Gobierno general ha observado en Tepic, se puede afirmar que al hacer arreglos con los elementos lozadeños de aquel cantón lo ha verificado en beneficio propio, y perjuicio del Estado de Jalisco".[30]

Creemos haber probado en este trabajo cómo el Gobierno tomó la iniciativa de la guerra para acabar con Lozada. Añadamos una prueba más, la carta que uno de los comisarios enviados a México en noviembre del 72, mandó a su jefe el 16 de diciembre:

> Dije al señor presidente que comprendía muy bien las dificultades que se podrían presentar para que fuesen aceptadas todas las condiciones anteriores, supuesto que si usted se resolvía a proponerlas a los pueblos, se exponía a perder el influjo que puede tener sobre ellos... ésta es la única manera posible con que el gobierno puede mantener buenas relaciones con el distrito de

[30] *Diario de los Debates*, 8 de abril de 1873, p. 79.

> Tepic, porque, de lo contrario, su deber es hacerse obedecer y los hará mandando sus fuerzas... no sólo la mayoría del Congreso sino toda la opinión pública... opinan y piden que desde luego se haga la campaña sin esperar el resultado de las negociaciones entabladas por la comisión... confiesan que la paz y el orden que reinaban en Tepic podían servir de modelo a varios Estados, pero que no por eso se podía considerar como legal el orden de cosas allí establecido... por su origen intruso e inconstitucional.

A Lozada se le buscaba pleito a como diera lugar, pues el mismo comisario recuerda que Lozada le había dicho: "no habrá guerra; si el gobierno quiere hacerla, nos arreglaremos a plumazos.[31]

Los diferentes grupos que presionaron (el Estado de Jalisco, Corona y sus amigos, etc.) son conocidos; lo que se ignoraba es que la famosa casa Barron & Forbes, convertidos en el *deus ex machina* de los años 1855-1873 por los enemigos de Lozada, pertenecían a lo que se podría llamar el *lobby* anti Lozada. Víctima de la política de quien creían haber hecho un testaferro, hacía mucho que intrigaban en su contra. Un tal Victoriano Aldaz, fusilado el 19 de junio de 1873 en La Yesca, escribió, antes de ser ejecutado, a José María Castaños: "...la casa Barrón no le convenía la decoración de 15 años o más, cambiándola por otra nueva, para cuyo objeto metió la cizaña y logró quedarse otra vez con la nueva situación para rehacer su señorío... mientras exista esta casa en Tepic, las desgracias serán para Tepic y para todo el país".[32]

Las razones que condujeron a emprender la guerra en contra de Lozada fueron muy variadas; debía sin embargo buscarse un pretexto: al no encontrarse, se inventó uno; fue el asunto Praxedis Núñez del 26 de octubre de 1873. No se pue-

[31] Carta de Miguel Oseguera, anexa a *Circular dirigida a los habitantes de Tepic por los CC. Prajedis Núñez y Andrés Rosales,* Guadalajara, 1873, pp. 10 y 11.

[32] Carta producida por *El Látigo* y *Juan Panadero* el 14 de julio de 1873.

de evitar el pensar en el fin de Cajeme, jefe de las fuerzas militares yaquis y mayos. También en este caso el incidente fue mínimo: un tal Loreto Molina, destituido por Cajeme, aprovechó la ausencia de éste para quemarle la casa y violar a su mujer, para vengarse; acto seguido entró al servicio del gobernador Torres, como jefe de Acordada. Con ello empezó la última y la peor de las guerras yaquis. Loreto Molina, Praxedis Núñez, la historia no se repite al azar.[33]

Las debilidades internas también causaron la caída de Lozada, tanto por razones accidentales como estructurales.

Un accidente era la mala salud de Lozada. En la Defensa hay un certificado médico expedido el 12 de julio de 1866 donde se especifica que Manuel Lozada "padece una afección crónica del pulmón que lo imposibilita para el servicio de las armas"; al margen va anotado "tuberculosis en último grado".* Además, un accidente ocurrido cuando pescaba con dinamita le dejó tuerto, tullido de un brazo y con una neuralgia permanente. "Hoy estoy inservible, sin ver lejos, ni distinguir cerca, sin ser dueño de montar a caballo con libertad... Si estuviera bueno de la cabeza y vista, nada se necesitaría... pero te digo que la vista y la cabeza me hacen mucha falta: la mano no importaba."[34]

El movimiento estaba sin jefe. Nadie podía substituir a Lozada y pedía a los jefes que se reunieran "para nombrar el jefe nato con quien se deben todos entender por estar acéfalo por ahora ese encargo".[34]

Pasemos de las causas accidentales a las causas profundas. Aunque Lozada ya no fuera sino la sombra de sí mismo, la derrota del movimiento en conjunto es algo diferente. No se puede ver esta realidad más que mirando a las debilidades intrínsecas de un movimiento que sin embargo había controlado a Nayarit durante 17 años.

[33] F. Hernández: *Las razas de Sonora y la guerra del Yaqui;* E. Buelna: *Breves apuntes para la historia de Sinaloa;* E. Calderón: *Juicio sobre la guerra del Yaqui y génesis de la huelga de Cananea.*

* Defensas, *Cancelados,* XI-III/2-424, fol. 18.

[34] Carta a Nava del 14 de marzo de 1873, pp. 41-42.

Este movimiento fue sobre todo, una confederación de pueblos divididos entre sí y cuyo único denominador común era el jefe que había sabido unirlos. En esta multitud debe distinguirse a los pueblos de la cultura étnica. Algunas comunidades fueron la punta de lanza de la rebelión; otras sólo enviaron su contingente después de la batalla y, al comprobar la derrota, se apresuraron a volver grupas. En abril de 1968 Juan de la Rosa y Antonio Carrillo, respectivamente juez y gobernador de Santa Catarina, nos informaron que los ancianos les habían contado cómo habían sido convocados en una ocasión por Lozada para ir a tomar Guadalajara y que ya en camino un mensajero les había dicho que se regresaran, pues ya no se les necesitaba por haber sido tomada la ciudad. Fue una manera como otra cualquiera de salvar las apariencias: no se podía aceptar el haber traicionado y, por ello, se inventó una victoria capaz de justificar el no haber participado.

Dentro incluso de los linajes no había cohesión, los testigos ya citados nos informaron de la falta de confianza entre los distintos grupos huicholes, cosa que venía de muy lejos. Quizá esto explique por qué los de Santa Catarina se perdieron por el camino, mientras los jinetes huicholes de Tenzompan llegaron hasta las puertas de Guadalajara y anduvieron peleando, hasta el fin del verano, a las órdenes del Padre Aguilar. Todos estos grupos étnicos son diferentes: el huichol es un buen jinete mientras los demás pueblos sólo proporcionan infantería. Lozada tuvo bajo su dirección (siempre directiva, jamás imperativa) a los tepehuanes de Santa María Ocotán, San Francisco y Quiviquinta, a los de Santiago Teneraca y a los de Tasquaringa, a los huicholes que se distribuyen entre los cuatro pueblos situados a lo largo del río Chapalagana (San Andrés y Santa Catarina andan peleados por un problema de límites), a los coras de Santa Teresa, Huazamota, Jesús María, Mesa del Nayar y San Juan Peyotán. Bajo su jefe Dionisio Gerónimo, e incluso sin él, fueron los principales sostenedores de Lozada. En torno a uno de sus pueblos, Guaynamota, se dieron los últimos combates. Lozada, sin embargo, no era de su raza; era un mestizo y nadie puede decir a ciencia cierta de qué y qué era mestizo. Fuera de estos tres

linajes, desde luego no solidarios, tras Lozada fueron pueblos mezclados como Pueblo Viejo, Durango, donde hay aztecas y tepehuanes, Nostic, formado por aztecas que desde hace mucho olvidaron su lengua, Milpillas Chico, San Francisco y otros más donde los coras, los huicholes y los tepehuanes coexisten tranquilamente. Todo sin hablar de los "poblanos", indios venidos no se sabe de donde y así llamados en las comunidades que los acogieron. Algunos viven en verdaderos pueblos, otros en núcleos familiares patriarcales de 70 ó 100 miembros. Finalmente en los contrafuertes de la sierra y en el valle de Tepic, en la costa de Nayarit y en lo que hoy pertenece a Jalisco (cantón de Mascota, cantón de Colotlán, etc.) se hallan auténticos pueblos imposibles de clasificar. La gente de las ciudades los llaman indios de la misma manera que hoy puede decirse campesinos.

Todos estos pueblos dependen finalmente, que les guste o no, de sus jefes; sin ellos nada es posible y la asamblea de estos jefes toma las decisiones. En el hundimiento de la confederación, la responsabilidad, en primera instancia, recae sobre los jefes. Su actitud, además, fue contraria a la de los pueblos. Dejaron de luchar para defender a los intereses de sus pueblos y se hicieron caciques en el sentido moderno de la palabra, es decir, se pusieron del lado de la administración para explotar a sus hermanos. Lozada le exponía claramente a Nava las consecuencias del abandono de los jefes: "De la misma manera se encuentran los demás pueblos por la falta de sus jefes: soldados de todas partes se encuentran aquí... la gente de todos que está regada desde Guaynamota... hasta la orilla del río... desvalagada nada más por la falta de los jefes que todos se han ocupado en quedarse en sus puntos por sus negocios particulares... No se puede contar con nada, porque no hay quien mande." "...es la razón por la que no puede tener éxito favorable la fuerza de los pueblos... y yo estoy incapaz... en cimentar sus pueblos o ranchos mientras que Uds. estén como ahorita, te puedo asegurar, hasta con el pescuezo, que no se hará nada, todo se perderá, hasta el parque."[35]

[35] Carta a Nava del 10 de marzo de 1873. *Op. cit.*

La multitud estaba ahí pero no sus jefes, y nadie podía mandar sino a través de ellos. Su determinación para llevar la lucha adelante no servía para gran cosa, dejando de lado a los once pueblos que habían conservado a sus dirigentes y de los que Lozada decía: "Tú sabes que se necesita todo lo que se haga sea con la aprobación de todos los jefes." [36] Por eso Lozada dirá a los soldados del pelotón de fusilamiento: "...tengo la conciencia de que jamás hice mal a nadie; no me arepiento de mis hechos, pues si alguna vez los que me rodearon no cumplieron con sus obligaciones para con los pueblos, la culpa no fue mía. Si la desgracia en adelante se apodera de estos pueblos, culpa es de varios y muy particular de Domingo Nava. No me culpéis a mí...".[37]

Las profundas debilidades del movimiento fueron las que lo llevaron a la ruina, puesto que "existía ya entre los indios desde antes de la venida de las fuerzas una división profunda que más tarde había de facilitar mucho las operaciones militares. Con el auxilio de los caciques... que traicionaron a Lozada se pudo capturar a éste. El Gobierno guardaba entonces mil consideraciones a los caciques...".[38]

Está permitido preguntarse qué hubiera hecho Lozada si no hubiese sido vencido en la Mojonera, si este fracaso, el primero tras una larga serie de éxitos no hubiese desmoralizado a los jefes... *El Siglo XIX,* con fecha de 15 de febrero de 1873, publicaba: "Lozada tenía razón cuando aseguraba que al tomar la capital de Jalisco se le unirían cien mil hombres, porque antes de emprender aquella campaña había mandado comisionados secretos a varios pueblos de aquel estado, convocando a la raza indígena a que se le unieran para efectuar un levantamiento, tomando por enseña la religión y los intereses generales del linaje indio." *Juan Panadero* ya había dicho el 16 de enero que "los pueblos de la orilla de la laguna de Chapala también han mandado sus comisionados para que for-

[36] Carta a Nava del 28 de marzo. *Ob. cit.*

[37] S. Barba González: *Manuel Lozada,* pp. 288-289.

[38] F. Gómez Virgen: *op. cit.,* p. 37.

men en la junta de jefes lozadeños. Como se ve el negocio se pone medio oscuro y se debe tomar las precauciones convenientes a fin de que las terribles tendencias de los indios no tomen incremento".

¿Cuál habría sido el destino de este movimiento de "Religión y Tierras"? Levantó a los pueblos en contra de sus vecinos y enemigos inmediatos. ¿Invocó el mito del Reino de Nayarit? No hemos logrado saberlo. Lozada tenía personalmente conciencia del peligro que entrañaba este localismo, y lanzó un llamado a todos los oprimidos y a las clases proletarias de México. Pero al mismo tiempo cuidaba el no meterse con los intereses extranjeros y quiso darse a conocer fuera del país, a pesar del odio que sentía por los yanquis. Mas la primera vez que quiso sacar a sus tropas de su tierra, fueron vencidas como el gigante Anteo. No podía hacer nada de escala nacional, con todo y sus proyectos de reforma constitucionales. Soñaba con una confederación de democracias pueblerinas y no contaba con ningún aliado fuera del campesinado. Nadie le apoyaba en las ciudades. ¿Quién se benefició en última instancia con su sacrificio y el de los pueblos? La burguesía comerciante de Tepic, a quien le sacó las castañas del fuego y que gracias a él vio al 7º cantón de Jalisco transformarse en el Estado Soberano de Nayarit. Este Nayarit es más pequeño que el territorio levantado por Lozada, pero, por si esto fuera poco, se constituyó para provecho de los enemigos de los pueblos.

FUENTES

Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Hemeroteca Nacional.
Biblioteca del Estado de Jalisco (periódicos).
Biblioteca del Ayuntamiento de Guadalajara.
Biblioteca de don Ricardo Lancaster Jones.
Biblioteca de Tepic.
Colección de Salvador Gutiérrez Contreras (Compostela).
Colección de folletos y misceláneas de don José Ramírez Flores.

En esta última obtuve el 80% de los materiales utilizados en este trabajo.

XENOFOBIA Y XENOFILIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Moisés GONZÁLEZ NAVARRO
El Colegio de México

POR SU RIQUEZA, NÚMERO, VECINDAD y ligas históricas, norteamericanos, españoles, chinos y guatemaltecos, son los cuatro grupos extranjeros más importantes en el México moderno.

En cuanto al primer punto Luis Nicolau D'Olwer ha señalado que al iniciarse el Porfiriato el panorama de las inversiones extranjeras era el siguiente: una deuda exterior, en parte reconocida, pero no pagada, en parte repudiada; un comercio extendido a lo largo de la república; pequeñas industrias radicadas en el centro del país, y el Ferrocarril Mexicano perteneciente a una compañía británica. Aunque a partir de la segunda administración de Porfirio Díaz aumentan notablemente las inversiones directas, más notable aún es la reaparición de las indirectas, suspendidas a raíz de la intervención extranjera.

En particular se conoce el monto de las inversiones norteamericanas y francesas (incompletas en 1902). Al año siguiente la Comisión Monetaria sólo parcialmente logró su propósito de precisar el monto de las inversiones extranjeras, mediante el envío de cuestionarios a los interesados y a los gobernadores de los estados, porque sólo el 5% de los inversionistas respondió a los cuestionarios; el total de la cifra obtenida únicamente alcanzó 136,107 924 pesos. A la vista de este insatisfactorio resultado, la Comisión Monetaria añadió los datos correspondientes a los seguros (16,888 480), los Ferrocarriles (767,151 849) y la deuda pública (432,516 594); de este modo obtuvo un total de 1 352,664 848 pesos. No es de extrañar, por tanto, que José Ives Limantour haya confesado en 1906 la im-

posibilidad de determinar con exactitud el monto de las inversiones extranjeras en México.

Sin embargo, al finalizar el Porfiriato se cuenta con cinco estimaciones de conjunto, si bien varían notablemente, de 1 276,000 000 pesos (según un periódico francés) a 4 408,000 000 pesos (Edgard Turlington).[1] Al parecer las cifras más fidedignas son las de Marion Letcher[2] el cual estimó las inversiones extranjeras en 1911 en 3 282,108 360 pesos, cifra que D'Olwer aumenta moderadamente, y con carácter de aproximación, a 3 400,837 960 pesos, en la misma fecha.

El predominio de las inversiones extranjeras al finalizar el Porfiriato es casi total en la infraestructura (ferrocarriles, petróleo, minas, etc.), el comercio al mayoreo, ciertas ramas de la industria, las profesiones liberales, los ranchos madereros, los servicios públicos y la banca. Las inversiones mexicanas sólo son claramente mayoritarias en las instituciones,* en los

[1] Luis Nicolau D'OLWER, *Las inversiones extranjeras,* en *Historia Moderna de México,* México, Editorial Hermes, 1965, VII, pp. 973, 987-988, 1005, 1154.

[2] *66th Congress 2d Session December 1, 1919-June 5, 1920 Senate Documents Investigation of Mexican Affairs Preliminary Report and Hearing of the Committee on Foreign Relations United States Senate pursuant to S. Res. 106 directing the Committee on foreign relations to investigate the matter of outrages on citizens of United States in Mexico,* Washington, Government Printing Office, 1920, x, p. 3323. Se basa en los informes de los gobiernos de los estados y de la Federación, de varias empresas comerciales, industriales, mineras, etc. y de la prensa especializada. Según D'Olwer, Letcher exagera las inversiones norteamericanas, pero el total se compensa porque disminuye las de otros países, especialmente las francesas. El informe del senador Albert B. Fall considera, por el contrario, que las cifras de Letcher son inferiores a la realidad. Por ejemplo, mientras Letcher estima en 1 057,770 000 pesos las inversiones norteamercanas, para Fall éstas, ascendieron a ...... 1 500,000 000; asimismo, mientras Letcher sólo concede a Inglaterra 321,302 800, Fall calcula 800,000 000: es decir, en ambos casos Fall aumenta, en números redondos, en un 30% las cifras de Letcher, al parecer con el propósito de apoyar la intervención norteamericana en México.

* Bajo el punto de vista económico cabe descontar del monto total

ranchos agrícolas, en las viviendas y el personal, en el comercio al menudeo, etc. Del total de los 2 433,241 422 dólares estimados por Letcher, poco más de las dos terceras partes (67.42%) corresponde a las inversiones extranjeras. En once casos las inversiones extranjeras tienen mayoría absoluta en el total de las inversiones y en cuatro mayoría relativa; en particular las inversiones norteamericanas tienen mayoría absoluta en la minería, los ferrocarriles, la industria hulera, el petróleo, ciertos sectores de la industria y en los profesionistas liberales; tienen mayoría relativa en las fábricas de jabón y en los ranchos ganaderos. Francia cuenta casi con las dos terceras partes (62.91%) del total de las inversiones en las fábricas de hilados y tejidos. Inglaterra, por su parte, tiene mayoría absoluta en los servicios públicos (56.39%) y mayoría relativa en los ranchos madereros (41.79%) y en los bonos nacionales (33.50 por ciento); en fin, al amplio grupo de "otros países extranjeros" corresponde el 53.09% de las tiendas al mayoreo.[3]

Las inversiones norteamericanas aumentan de 511,465 166 dólares en 1902 (datos del cónsul general Andrew D. Barlow) a 1 057,770 000 (Lechter) o a 1 500,000 000 (Fall) en 1911. Desde los primeros años del Porfiriato los ferrocarriles y la minería recibieron las mayores inversiones norteamericanas; incluso años después el capital norteamericano es exclusivo o, al menos, predominante en las líneas ferrocarrileras del Pacífico. Las inversiones en la minería aumentan de 95 millones de dólares en 1892 a 102 millones en 1902 y a 250 millones (minería y metalúrgia) en 1911. De paso puede recordarse la obvia conexión entre el desarrollo de las inversiones norteamericanas en los ferrocarriles y la minería, en la medida en que facilitar la extracción de los minerales para llevarlos a Estados Unidos "fue uno de los principales móviles, o el primero, de las inversiones ferroviarias a tal punto que ello explica el trazado de varias líneas". Los norteamericanos trabajaron especialmente las zonas mineras del norte y del oeste del país.

del cuadro de Letcher profesionistas e instituciones, cuya suma representa el 3.41% del total de las inversiones.

[3] Cuadro Nº 1.

Aunque en un principio las inversiones de Estados Unidos en la agricultura no tuvieron gran importancia, las autoridades de ese país impusieron a Porfirio Díaz, además de otras condiciones, la de aceptar el derecho de los norteamericanos a adquirir propiedades a lo largo de la frontera, como requisito para reconocer su gobierno. La falta de una frontera natural en el noroeste de México favoreció la creación de latifundios norteamericanos, especialmente ganaderos, en Sonora y Chihuahua. Posteriormente los norteamericanos invirtieron en las regiones tropicales, sobre todo en el cultivo de azúcar, café, hule, algodón y frutas tropicales. A partir del siglo xx adquieren importancia las inversiones de Estados Unidos en el petróleo. Particularmente Edward L. Doheny dominó hasta 1905; a partir de entonces su monopolio fue quebrantado por la competencia de otras compañías norteamericanas y de algunas inglesas (grupo de F. S. Pearson). De cualquier modo, en 1911 los norteamericanos dominaban el 58.48% de las inversiones petroleras.

Según D'Olwer las inversiones norteamericanas predominaron no porque éste hubiera sido el deseo del gobierno mexicano (más bien aspiró a lo contrario), sino por la preferencia que los países europeos concedieron a sus propios imperios coloniales. En suma, las inversiones norteamericanas "fueron las más constantes, las más extensas, las más 'coloniales' y también las que despertaron mayor recelo".[4]

El segundo lugar, en importancia absoluta y relativa, corresponde a las inversiones inglesas, pioneras en la minería desde la consumación de la independencia, si bien disminuyeron, relativamente, en el siglo xix, disminución que se acentuó al amenguar el interés de los inversionistas ingleses con motivo de la baja de la plata. Los ingleses también fueron pioneros en los ferrocarriles; a ellos se debe el Ferrocarril Mexicano, la primera gran línea establecida en México. Las inversiones francesas fueron favorecidas por una colonia francesa, pequeña en

[4] D'Olwer: *op. cit.*, pp. 1012, 1078, 1103, 1139, 1135, 997, 1090, 991, 1106, 1108, 1126-1129, 1105, 1013.

número pero muy próspera. El origen de esta colonia es doble: por un lado descendía de los inmigrantes franceses llegados al país poco después de consumada la independencia; por el otro, de los que llegaron a México después de 1880 con el deseo de permanecer sólo una corta temporada en México. De cualquier modo, las inversiones de Francia se formaron, primeramente, con los ahorros hechos por los franceses con su trabajo en México y, posteriormente, con las inversiones de los franceses radicados en su país. De un modo o de otro, como se ha visto, su mayor éxito lo tuvieron en la industria textil.[5]

En suma, de un total de 3 282,108 360 pesos a que ascienden las inversiones extranjeras en 1911, aproximadamente las dos terceras partes (64.46%) correponden a los norteamericanos, una quinta parte a los ingleses (19.58%), poco menos de una décima parte a los franceses (8.74%) y el resto a otros países extranjeros.[6]

Por otra parte, aunque no se conoce el monto de la pérdida de todos los extranjeros durante la década bélica de la Revolución, al menos se cuenta con las cifras correspondientes a los norteamericanos (505,002 434 dólares), cifra que incluye conceptos propiamente no económicos, como son muertes (14,675 000) y daños personales (2,846 301). Además, las pérdidas en los ferrocarriles, en proporción con las inversiones de 1911, ascendieron al 17.38% y en la minería al 56.05%. Más aún, las pérdidas en el amplio y heterogéneo grupo de petróleo, agricultura, industria y banca representan el 41% del total de las pérdidas, la minería el 25.64%, los ferrocarriles el 22.98% y el resto corresponde a la propiedad individual.[7]

En fin, las pérdidas económicas que sufrieron los norteamericanos representan casi la mitad (46.06%) de las inversiones norteamericanas (Letcher) en 1911 o una tercera parte (32.49%) si se relacionan con las cifras del senador Fall.[8] De este modo, al exagerar Fall las inversiones norteamericanas,

[5] *Ibid.*, pp. 1064, 1018, 1101, 1116.

[6] Cuadro Nº 5.

[7] Cuadro Nº 2.

[8] *66th Congress*, x, p. 3399.

perdió eficacia su propósito de favorecer la intervención de Estados Unidos en México.

También es significativo el hecho de que las personas nacidas en el extranjero disminuyeron de 116 347 en 1910 a 108 433 en 1921. De los tres grupos que, como se verá más adelante, sufrieron, en cifras absolutas, el mayor número de asesinatos, sólo los españoles disminuyeron en las mismas fechas de 29 409 a 26 675; aumentaron, en cambio, los chinos (13 203-14 813) y los norteamericanos (20 633-21 740).[9] Sin embargo, algunas estimaciones difieren de los datos censales sobre el número de los norteamericanos. En efecto, mientras para el censo de 1910 eran sólo 20 633, 31 307 según el Departamento de Estado, 60 000 conforme a los cálculos de Albert B. Fall, 75 000 en opinión de Henry Lane Wilson y 100 000 según Kerby Thomas. Henry Lane Wilson explica que en ese año de 1910 dos mil norteamericanos trabajaban como ferrocarrileros, cinco mil como agricultores y otros tantos como mineros y ocho mil eran profesores o turistas, es decir, un total de 20 000, cifra casi igual a la del censo. Por consiguiente, podría pensarse que según Wilson los 55 000 restantes formaban la población norteamericana económicamente inactiva. El Departamento de Estado calculó que en 1919 el número de los norteamericanos se había reducido a sólo 8 862; según Wilson a 20 000. En fin, conforme al censo de 1921, las personas nacidas en Estados Unidos en esa fecha eran 21 740, pero sólo 11 090 tenían la nacionalidad norteamericana. Seguramente la diferencia de 10 650 corresponda a personas que si bien habían nacido en Estados Unidos tenían, en su mayoría, la nacionalidad mexicana.[10]

La disminución del número de los extranjeros puede explicarse, entre otras razones, porque algunos emigraron y otros no inmigraron temerosos de la lucha civil, y varios fueron asesinados. Se ignoran las cantidades correspondientes a las dos

[9] Cuadro Nº 3.

[10] Cuadro Nº 3. *66th Congress,* IX, pp. 865, 1464; X, pp. 3311, 2250, 2302.

primeras causas señaladas, pero se sabe que en 1910-1919 fueron asesinados 1 477 extranjeros, o sólo 1 341, si se excluyen los 136 norteamericanos (72 civiles y 64 militares) que fueron asesinados en la zona fronteriza. Si bien en números absolutos los norteamericanos (550) fueron asesinados en mayor número, en números relativos ese lugar corresponde a los árabes (7.25% de los nacidos en Arabia en 1910); los chinos ocupan el segundo lugar tanto en números absolutos (471) como en relativos (3.57%); los 209 españoles asesinados en esta década representan el tercer lugar en números absolutos, lugar que, en números relativos, corresponde a los norteamericanos (2.67%). Bien es cierto que estos números relativos también pueden obtenerse calculando los asesinados con las personas nacidas en el extranjero en 1921, así como con las personas de nacionalidad extranjera en 1291; de acuerdo con este cálculo los resultados varían levemente.

En el caso particular de los norteamericanos se sabe, además, que personas de esa nacionalidad fueron asesinadas en todos los estados del país, salvo Colima, Querétaro, Tlaxcala, Tabasco y Yucatán. En Chihuahua (122), Tamaulipas (60) y Sonora (49), en cambio, se registra el mayor número de asesinatos de norteamericanos: el 54.48% del total. Además, en el Pacífico norte y en el norte fueron asesinados 296 (69%), cifra normal si se considera que en esas zonas vivía, salvo la capital, el mayor número (en términos absolutos y relativos) de norteamericanos, dada la proximidad de la frontera y el tipo de negocios en que se ocupaban.

Los extranjeros asesinados en 1910-1919 representan el 1.27% del total de los extranjeros residentes en México en 1910, el 1.37% de los nacidos en el extranjero en 1921 y el 1.57% de los extranjeros residentes en México en 1921. Por su parte los cien mil mexicanos que se ha calculado murieron en la lucha bélica en ese mismo perído, representan el 0.66% de los mexicanos residentes en México en 1910, el 0.70% en 1921, y el 0.68% de la cifra corregida del censo de 1921. Es decir, proporcionalmente, y en números redondos, se asesinó el do-

ble de extranjeros que de mexicanos.[11] Sin embargo, según Frederick C. Turner el número de los norteamericanos asesinados en este período no es tan impresionante como a primera vista parece, si se compara con el de los norteamericanos linchados en Estados Unidos en esos mismos años.[12]

Desde luego, entre los asesinados no figuraron ni los rentistas ni los especuladores, sino los "verdaderos inversionistas", es decir, aquellos que vinieron a México y que, como denunció Francisco Bulnes, se enriquecieron ilegalmente, pero también los que formaron sus fortunas con un trabajo tenaz y honrado, como corrige D'Olwer.[13]

EN VÍSPERAS DE INICIARSE LA REVOLUCIÓN, el 4 de noviembre de 1910, la noticia del linchamiento de un mexicano en Texas, originó una ola de hostilidad contra los norteamericanos tanto en la ciudad de México como en Guadalajara. En esta última ciudad, dos días y dos noches fueron apedreadas las casas de los norteamericanos, al grito de viva Madero y mueran los gringos; el incidente acabó cuando los norteamericanos se concentraron en su club y amenazaron al gobernador de Jalisco con responder violentamente a esos ataques. Atemorizado, según cuenta un cronista norteamericano, pacificó Guadalajara.[14] En marzo de 1911 numerosos cónsules norteamericanos informaron al Departamento de Estado de la existencia de un amplio sentimiento antinorteamericano; en unos casos se reducía a meros incidentes personales, la mayoría al deseo de robarlos, y sólo en muy pocos casos a verdadera antipatía.[15]

De cualquier modo, con el objeto de evitar la violencia revolucionaria, algunos se apresuraron a salir del país; por ejemplo, se calculó que en junio de 1912, de mil residentes en Chihuahua ya sólo permanecían 37. Esto ocurrió, principalmente,

[11] Cuadro Nº 4. *66th Congress,* IX, pp. 845-865.

[12] Frederick C. TURNER: *The Dynamic of Mexican Nationalism* Chapel Hill, The University of North Carolina Press, p. 213.

[13] D'OLWERS *op. cit.,* p. 1173.

[14] *66th Congress,* x, p. 2003.

[15] TURNER: *op. cit.,* pp. 209-214. *El Imparcial,* 4 de junio de 1912.

entre los mormones de Chihuahua, inmigración la más próspera pero también la más combatida en el Porfiriato. Su número aumentó de 575 en 1887 a 3 965 en 1908 (incluye el pequeño número de mexicanos que vivían con ellos), cifra que coincide con los 4 000 calculados por las autoridades mormonas. La desbandada de los mormones se aceleró cuando el jefe revolucionario Inés Salazar empezó a recogerles sus armas, argumentando que no podía permitir grupos extranjeros armados en territorio mexicano. El cónsul norteamericano apoyó, en un principio, la negativa de los mormones a entregar sus armas; finalmente éstos cedieron, entre otras razones porque, efectivamente, la casi totalidad conservaba su nacionalidad de origen. Obviamente la exigencia de Salazar de desarmar a los mormones más que en el respeto a la ley, se basaba en la envidia que a los vecinos mexicanos causaban las buenas casas, maquinaria, ganado, tierras, etc., de los mormones, envidia que se remontaba al Porfiriato, cuando la mayoría de los mexicanos se explicó la transformación de los desiertos chihuahuenses en "fértiles campos de labor", al hecho de que contaban con minas de oro, que secretamente trabajaban de noche. De cualquier modo, el éxodo de los mormones hizo que en 1920 unos 1 500 vivieran de la caridad pública en El Paso, Texas.[16]

Manifestaciones de la envidia a la riqueza de los norteamericanos como motores de la hostilidad antiyanqui, también ocurrieron en otras partes del país. Por ejemplo, cuando en 1915 las tropas de Venustiano Carranza conquistaron Chiapas, los jefes militares al liberar a los sirvientes endeudados los invitaban a unirse a sus filas, ofreciéndoles como señuelo:

> ¿No quieren montar el caballo de su patrón, ponerse sus espuelas y ser un señor? Vamos a echar fuera a los extranjeros y a repartir sus propiedades entre los partidarios del Tata Carranza.

[16] Moisés GONZÁLEZ NAVARRO: *La Colonización en México,* México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960, pp. 64-65. Moisés GONZÁLEZ NAVARRO: *El Porfiriato, La Vida Social,* en Historia Moderna de México. México, Editorial Hermes, 1957, IV, p. 180. *66th Congress,* IX, p. 1481; X, pp. 2574-2582.

Pero en escala nacional, el sentimiento antinorteamericano se había generalizado desde la ocupación de Veracruz, hecho que reavivó los resentimientos de la derrota de 1847 y los recelos de los conservadores a la "conquista pacífica". Con motivo de la ocupación de Veracruz, mientras algunos exaltados derribaban la estatua de Washington en la ciudad de México, numerosos norteamericanos regresaban a su país natal. No sólo los mexicanos condenaron la ocupación del puerto de Veracruz: Nelson O'Shaugnessy, encargado de Negocios de Estados Unidos en México en esa época, la consideró brutal, incierta y estúpida, y dijo que "nos dañó mucho en América Latina".[17]

El Plan de San Diego, Texas, fechado el 6 de enero de 1915, ofrece una faceta diferente de esta lucha. Este documento, firmado por ocho personas, fue obra de Basilio Ramos, si bien algunos piensan que John K. Turner no fue ajeno a él. Y como Ramos fue homenajeado por las autoridades mexicanas a su regreso a México, algunos acusaron directamente a Carranza de ser el verdadero autor intelectual de este plan, según el cual el 20 de febrero de 1915 se levantarían en armas contra el gobierno de Estados Unidos, proclamando la libertad de todos los individuos de raza negra y la segregación de Texas, Nuevo México, Arizona, Colorado y Alta California, pérfidamente robados a México por el imperialismo norteamericano. Se prohibía hacer prisioneros, pues tanto a civiles como a militares primero se les exigiría un préstamo, después, lo concedieran o no, inmediatamente serían fusilados sin pretexto alguno. A todos los extranjeros a quienes se les sorprendiera portando armas sin permiso se les ejecutaría sumariamente, sin consideración de raza o nacionalidad, y se mataría a todos los norteamericanos, salvo los ancianos, las mujeres y los menores de 16 años. A los indios de Arizona se les devolverían sus tierras y se les darían toda clase de garantías; se ayudaría a los negros para que obtuvieran seis estados, fronterizos con los antes mencionados; con ellos formarían una república in-

[17] *66th Congress*, IX, pp. 920, 985, 1711, 1719; X, pp. 1951, 2708, 2717.

dependiente. Ningún jefe de esta revolución enrolaría a extranjero alguno en sus filas, salvo latinos, negros o japoneses. En fin, no aceptarían ninguna ayuda, moral o pecuniaria, del gobierno de México, quien no debería considerarse obligado a ayudarlos en su lucha.

En realidad, salvo el asalto a dos pequeñas poblaciones de Texas, en junio de 1916, al grito de Viva Carranza y otros jefes menores, no parece que en la práctica este movimiento haya alcanzado una significación mayor, si bien algunas autoridades norteamericanas acusaron a Carranza de haber ordenado el asesinato del general Navarrete para impedirle divulgara las ligas de Carranza con los autores de este Plan. Más aún, el senador Albert Fall explicó en 1920, que el Plan de San Diego tenía conexiones con el telegrama Zimmerman, y que el gobierno de Carranza mantenía esta actitud.[18] No parece comprobada la responsabilidad de Carranza en este punto, y más bien el impune ataque de Pancho Villa a Columbus y la derrota norteamericana en la escaramuza del Carrizal, hicieron que ciertos sectores de la opinión pública mexicana injuriaran a los norteamericanos con el mote de "chinos blancos", aludiendo a su supuesta cobardía.[19]

En el Porfiriato se delinea un creciente nacionalismo popular en oposición a la xenofilia oficial, de modo que el lema "México para los mexicanos" ampara a variados y vigorosos grupos. Victoriano Huerta recoge este lema en su lucha contra el gobierno de Estados Unidos. Los constitucionalistas también utilizaron este lema en su lucha contra el gobierno de Estados Unidos, pero ellos para justificar la limitación de los privilegios a los extranjeros. Los afectados interpretaron que el "México para los mexicanos" de los constitucionalistas significaba que todas las propiedades deberían pasar a manos de los mexicanos. No es extraño, por tanto, como lo dijo el propio Fall, que para los norteamericanos bandido y revolucionario fueran sinónimos. La mayoría de las personas entrevistadas

[18] *Ibid.*, IX, pp. 1201-1224, 1271-1306, 2688.
[19] *Ibid.*, p. 1422.

por el senador Fall (terratenientes, petroleros, ferrocarrileros, abogados, etc.) completan esta imagen señalando que el único negocio de los mexicanos era pedir limosna; además, desaseo, ebriedad e ingratitud eran propios del carácter mexicano. Según ellos el desarrollo económico de México se debía a los extranjeros, sobre todo a los norteamericanos; este desarrollo económico había favorecido al país en su conjunto y en especial a los trabajadores, cuyos salarios se habían sextuplicado. Pero como los ingratos mexicanos, lejos de aceptar esos beneficios, habían confiscado sus propiedades y atentado contra sus personas, algunos propusieron el establecimiento de un protectorado, similar al de Filipinas y Cuba. Para la mayoría esta tarea era necesaria e incluso muy fácil; en efecto, mientras España había utilizado 3 siglos en pacificar las Filipinas, a los Estados Unidos les había bastado una brigada de soldados. Otros juzgaban el protectorado igualmente necesario, pero no fácil, porque si bien la mayor parte de las clases altas la apoyaría, se opondrían a él, en cambio, los peones.[20]

Pasada la primera década de la lucha civil no vuelve a presentarse una ola de violencia antiyanqui, si bien el sentimiento antinorteamericano puede considerarse como una endemia con recrudecimientos epidémicos: en la Segunda Guerra Mundial de parte de grupos fascistas; a partir de la Revolución de Cuba de grupos comunistas. Una investigación realizada en 1960 muestra la naturaleza e intensidad de esta actitud. La consulta de un importante grupo de periódicos capitalinos y provincianos muestra las repetidas críticas a la política exterior norteamericana, a la que se acusa de interferir en los negocios internos de América Latina, de no llegar a un acuerdo atómico con Rusia, de inconsecuencia en su trato con los gobiernos

[20] GONZÁLEZ NAVARRO: *La Colonización*, pp. 105-123. Manuel DOBLADO: *México para los mexicanos. El Presidente Huerta y su gobierno. Documentos para la historia de la tercera independencia mexicana, reunidos y publicados por...* México, Imprenta de Antonio Enríquez, 1913, p. 84. *66th Congress*, IX, pp. 277, 1007, 1019, 1025, 1424; X, pp. 1975, 2033, 2208.

antidemocráticos (si están contra Castro, también debieran estar contra Franco y contra Somoza), etc. Como rasgo positivo sólo se cuenta la admiración por su progreso científico, especialmente médico.[21]

Complemento de esa investigación en la prensa fue el envío de 100 cuestionarios a otros tantos periodistas, al parecer con un escaso conocimiento de primera mano de ese país, pues 70 no lo habían visitado, 50 desconocían totalmente el inglés, ninguno leía regularmente la prensa norteamericana, y sólo 68 habían leído obras sobre Estados Unidos y por tanto, sus fuentes principales eran mexicanas. Materialistas, descorteses, provincianos, incultos, paternalistas, imperialistas, cínicos, etc, fueron los adjetivos con que los periodistas mexicanos calificaron al pueblo norteamericano, especialmente a los turistas. El 92% de los periodistas consideró que el pueblo mexicano tiene una imagen esencialmente válida del norteamericano, a cuyo gobierno casi todos acusan de falta de interés en América Latina, de imperialismo económico, de no tratar de evitar la guerra con Rusia y de ser la potencia con mayores prejuicios raciales.[22] En los años más recientes el conflicto cubano-norteamericano ha dado ocasión a nuevas manifestaciones públicas de protesta antiyanqui.[23]

Por último, en el Cuadro Nº 5 se señala el desarrollo de las inversiones, por países, en 1911 y en 1938-1957. Lo primero que resalta en este cuadro es la disminución de 1911 a 1938, disminución que acaso pueda explicarse porque Letcher incluye directas e indirectas y en 1938-1957 sólo se cuentan las directas. En segundo lugar porque en 1938-1957 las estadísticas se formaron con los datos proporcionados por las empresas extranjeras y éstas pueden haberlo subestimado, sea por razones fiscales o políticas. Todavía existe una dificultad más; las cifras no están calculadas a precios corrientes. De cualquier

[21] John C. MERRILL: *Gringo. The american as seen by mexican journalists,* Gainesville, University of Florida Press, 1963, pp. 7, 12-19.
[22] *Ibid.*, pp. 20-23.
[23] *Ibid.*, p. 29.

modo, el Cuadro Nº 5 tiene la utilidad de que muestra algunas de las características fundamentales de las inversiones extranjeras, principalmente el hecho de que las inversiones norteamericanas tienen un carácter crecientemente predominante. Aunque la tendencia no sea constante, lo fundamental es que de representar el 64.46% del total de las inversiones en 1911 disminuyen al 60.23% en 1938 y en 1957 alcanzan el 78.37%. Además, mientras las inversiones inglesas representaban la quinta parte en 1911, casi sin interrupción disminuyen hasta quedar reducidas a sólo el 4.28% en 1957. Más acentuada es la disminución de Francia, país que en 1911 representa el 8.74% de las inversiones extranjeras y disminuye a sólo el 2.40% en 1938 y a sólo el 0.63% en 1954. Aunque Suecia ocupa en 1938 el tercer lugar (4.66%), sin embargo, queda reducido a sólo el uno por ciento en 1957. Las inversiones canadienses son las segundas en importancia en 1938, disminuyen como las de los demás países, pero no al mismo ritmo, pues en 1957 representan el 13.50%. El grupo de "Otras" disminuye muy bruscamente de 7.22% en 1911 a 0.04% en 1938, pero, contrariamente a los otros casos, aumenta a 2.84% en 1957. En fin, lo fundamental es el creciente predominio de las inversiones norteamericanas. Como el mismo fenómeno se registra en el comercio exterior, se acentúa la dependencia de México, hecho que también acentúa el resentimiento contra Estados Unidos.[24]

Sin embargo, paralelamente al antiamericanismo se desarrolla un proceso de americanización: en los años finales del Porfiriato los braceros reciben los primeros impactos del *American way of life;* posteriormente, algunos jefes constitucionalistas y sus familiares educados en Estados Unidos.[25]

De cualquier modo, en México industrialización es sinónimo de americanización. Eyler N. Simpson encontró que, en los años treintas, el 57% de la publicidad anunciaba productos norteamericanos, el 9% de otras nacionalidades, y sólo el resto

[24] Cuadro Nº 5.

[25] GONZÁLEZ NAVARRO: *La Colonización,* p. 138. *66th Congress,* IX, p. 666.

productos mexicanos. Historietas cómicas y rompecabezas norteamericanos, y chismes de Hollywood formaban una parte substancial de la prensa mexicana. Las nueve décimas partes de las películas proyectadas en los cinematógrafos de México procedían de Estados Unidos. México compraba el 90% de los aparatos de radio a su vecino del norte; asimismo, en 1929 México era el segundo comprador de discos fonográficos norteamericanos. De todo eso se desprendía que la música norteamericana estaba muy divulgada en México. Igualmente los deportes norteamericanos e ingleses gozaban de gran favor entre el público mexicano, y aunque esto ocurría con mayor fuerza en los grandes centros urbanos, también afectaba a las masas rurales.[26]

En fecha más reciente Oscar Lewis realizó un estudio semejante al de Simpson y obtuvo, prácticamente, los mismos resultados: predominio de los anuncios de los productos industriales norteamericanos; aproximadamente la mitad de las páginas de los periódicos dependen de fuentes de información norteamericana, que modelan la opinión pública mexicana de acuerdo con los patrones culturales norteamericanos. Sin embargo, Lewis advirtió que el influjo norteamericano cinematográfico había decrecido gracias al nacimiento de la industria cinematográfica mexicana y en menor medida a la presencia de películas europeas. En el notable incremento teatral de la mitad del siglo señaló un abundante número de obras traducidas del repertorio de Broadway; indicó también la decadencia de los espectáculos tradicionales, toros y peleas de gallos, y el incremento de los deportes, especialmente el futbol soccer, deporte inglés. Según una encuesta de 1955 los escolares mexicanos prefirieron a Estados Unidos sobre las otras nacionalidades.[27]

[26] Eyler N. SIMPSON: "El Ejido: única salida para México", en *Problemas Agrícolas e Industriales de México.* IV:4 (oct.-dic. 1952), pp. 270-273.

[27] Oscar LEWIS: "Mexico since Cárdenas", en Richard N. ADAMS y otros: *Social Change in Latin American today. Its Implications for United States Policy*, New York, Harper Brothers, 1960, pp. 294-299.

POR OTRA PARTE, LA XENOFOBIA REVOLUCIONARIA también afectó a los españoles; por ejemplo, cuando en abril de 1911 fueron asesinados 40 españoles, veinte mil protestaron contra ese atentado. Las tropas de Madero al tomar Torreón en 1911 castigaron a los "voluntarios" extraídos de las casas comerciales españolas, y por haberse responsabilizado a la totalidad de los españoles del asesinato de Madero, la mayoría de los jefes constitucionalistas asumió una actitud hostil contra ellos. En este empeño sobresalió Pancho Villa, quien aceptó las peticiones de los cónsules extranjeros de otorgar garantías a todos, salvo a los españoles, por consderar que siempre habían tomado partido en las luchas civiles en contra de los intereses populares. Más aun, cuando Villa conquistó Torreón en abril de 1914 los expulsó en un plazo perentorio. Pablo González, por su parte, permitió que su ejército saqueara Ciudad Victoria, pero especialmente los negocios de los españoles.[28]

Sin embargo, mientras unos salían, otros regresaban o llegaban por primera vez al país.[29] En 1915 se calculó de 40 a 50 mil el número de españoles residentes en México (vascos, asturianos y catalanes en su mayoría), dueños casi por completo de las tiendas de comestibles y bebidas, de las panaderías y de las casas de préstamo. Por entonces contaban con buenos centros benéficos y recreativos, pero ninguno educativo.[30] En los años veintes menudearon los ataques, de palabra o de obra, mucho más los primeros que los segundos, a los españoles. Durante el Porfiriato gozaron del favor de las autoridades, pero con el cambio de éstas tomaron incremento las quejas en su contra por golpes, fraudes e invasión de tierras.[31]

[28] TURNER: *op. cit.*, p. 205. Juan BARRAGÁN RODRÍGUEZ: *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista.* México, Editorial Stylo, 1946, I, pp. 278-284. *66th Congress,* X, p. 1967. Alfonso TARACENA: *La verdadera revolución mexicana,* México, Editorial Jus, 1960, II, pp. 119.

[29] *El País,* 15 de abril de 1912. *El Pueblo,* 12 de febrero de 1916.

[30] Desiderio MARCOS: *México y los españoles,* México, Tip. El automóvil en México, 1915, p. 5.

[31] *El Imparcial,* 12 de enero, *El País,* 12 de junio, 28 de julio de 1912.

Cuando Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles impulsaron la reforma agraria aumentaron las quejas contra los españoles, quienes la resistieron hasta por medio de la violencia, llamando bandidos a quienes repartían "propiedades ajenas entre los bolcheviques".[32] Andrés Molina Enríquez, a través de la Confederación Nacional Agraria, luchó sin descanso contra los españoles, "porque México es una nación eminentemente india, porque en los mestizos domina la sangre indígena". El problema agrario se había exacerbado a causa de la crueldad de los administradores españoles de las haciendas; debía respetarse a los que ya residían en México, pero "¡Más españoles, ya no!".[33] Mientras tanto, agraristas veracruzanos y duranguenses se quejaron en 1925 y en 1926 de que hacendados españoles, amparados en el ejército federal, quemaban potreros y casas; el gobernador de Durango obligó a los iberos a pagar los daños a los campesinos agraviados.[34] Por supuesto, no siempre las quejas fueron justificadas, como ocurrió con una presentada por N. Molina Enríquez en septiembre de 1928, en la que las autoridades locales pudieron comprobar que el administrador español no fue el causante directo de la violencia en una hacienda próxima a Toluca, pero sí de haber prohibido algunos "pasos de camino" a los agraristas.[35]

En Acapulco tuvo lugar un movimiento inspirado en la Casa del Obrero Mundial, confusa mezcla de anarquismo y socialismo "interpretado de acuerdo con el temperamento personalísimo de los líderes". Los españoles de Acapulco, aprovechando la incomunicación de ambas costas, llegaron a dominar su economía, comprando las cosechas "al tiempo" a los campesinos. Juan Reguera Escudero, hijo de un español millonario, después de tres años de estancia en Estados Unidos, formó una Unión de Estibadores y Cargadores, cuyas demandas consistían

[32] Archivo General de la Nación (en lo sucesivo se citará AGN) *Ramo Obregón-Calles,* Paq. 40, Leg. 6, Exp. 307-A-18.

[33] *Ibid.*, Paq. 106, Leg. 6, Exp. 818-E-28-(2).

[34] *Ibid.*, Paq. 104, Leg. 6, Exp. 818-A-59. Paq. 107-1, Leg. 3, Exp. 818-L-119.

[35] *Ibid,* Paq. 60, Leg. 3, Exp. 707-A-37.

en jornada de 8 horas, descanso dominical y aumento del salario. Perseguido, emigró a la ciudad de México, donde entró en contacto con la Casa del Obrero Mundial; regresó al puerto en 1919 y fundó el Partido Obrero de Acapulco; dos años después tomó posesión de la presidencia municipal, donde realizó una intensa actividad en beneficio del pueblo, lo que unido a su empeño en abrir la carretera a México le valió la violenta oposición de los caciques españoles, los que al fin lograron asesinarlo en diciembre de 1923. El general Rafael Sánchez, jefe de la guarnición militar de Acapulco, envió a Obregón en marzo de 1924 el informe de Isaías L. Acosta, en el que se señalaba la conveniencia de retirar de esa región las negociaciones españolas, "por ser su sistema contrario al adelanto de los pueblos". Los socios comanditarios, todos españoles, sólo concedían crédito a quienes les compraban a ellos. Llegaban sin capital y se regresaban a su patria en cuanto lo adquirían; sólo dejaban a México los "hijos naturales que maldicen la memoria de quien los engendró".

Los partidarios de Escudero, encabezados por los hermanos Vidales, continuaron unidos y apoyaron a Obregón contra Adolfo de la Huerta. Obregón los recompensó con el reparto de varias haciendas de los españoles. Amadeo Vidales dio como bandera a su gente el Plan del Veladero del 6 de mayo de 1926; en él reconocía la Constitución de 1917, pero desconocía la cláusula 13 del Plan de Iguala, por eso decretó la expulsión general de los españoles y la nacionalización de sus bienes. No se les permitiría volver sino hasta quince años después de haber sido nacionalizados sus bienes; se declaraba reos de alta traición a la patria a los notarios que autorizaran fraudulentas escrituras a favor de los españoles; los bienes urbanos pasarían a poder de los municipios, los rústicos a quienes carecieran de ellos; se respetarían las vidas o intereses de mexicanos y extranjeros, pero no de los españoles; por último, el plan reformaba el de Linares de 16 de septiembre de 1922, obra de Ricardo y Roberto Fernández y F. Bautista.[36]

[36] *Historia Mexicana*, III: 4 (oct.-dic. 1953), pp. 251-307. AGN, R. *Obregón-Calles*, Paq. 1A, Leg. 1, Exp. 104-G-19.

El plan de Linares estimó la riqueza privada de México en dos mil millones de pesos, de los que la mitad estaba en manos de españoles. Por eso la única manera de pacificar el país era que a partir del primero de enero de 1923 ya no hubiera más españoles en México, salvo los notoriamente útiles (como el biólogo Tomás G. Perrín; los libreros, las mujeres casadas con mexicanos o con extranjeros no españoles; los mayores de 70 años, padres de mexicanos y los casados con mexicanas. El resto debería abandonar el país; se les permitiría sacar un 10% de su capital a quienes tuvieran menos de cien mil pesos, porcentaje que decrecía hasta sólo el medio por ciento para quienes tuvieran más de diez millones de pesos. Las fincas rústicas pasarían a poder de los colonos que las trabajaran, y donde no hubiera colonos se repartirían entre quienes las solicitaran, no otorgándose más de un título de propiedad por parcela a cada individuo. Las fincas urbanas quedarían en poder de los inquilinos, después de pagarlas al fisco federal; minas, industrias y comercios pasarían a manos de los mexicanos que las solicitaran, y los peones se convertirían en socios de esas negociaciones. Los hijos de españoles recibirían el usufructo de los intereses de sus padres; después de quince años esas propiedades se enajenarían a otros criollos y otros indios, de acuerdo con una junta de tres ancianos del lugar; se entendía por criollo a todos los mexicanos que no fueran de "pura raza indígena". Se exceptuaban de la expulsión los artesanos y quienes subsistieran con un trabajo manual. Del primero de enero de 1923 a 1950 se prohibiría la entrada de españoles por nacimiento a territorio mexicano.[37]

Veinticinco años después de haber sido expedido el Plan de Linares, los españoles continuaban siendo dueños de buena porción de la riqueza nacional; por ejemplo, de las dos terceras partes de la industria textil.[38] La guerra civil española favoreció una nutrida inmigración hispana. El 7 de junio de

[37] AGN, R. *Obregón-Calles,* Paq. 106, Leg. 5, Exp. 818-E-23.

[38] Lois Elwyn SMITH: *Mexico and the Spanish Republicans,* Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1955, p. 5.

1937 llegó al puerto de Veracruz el primer contingente de españoles republicanos, formado por 464 niños; en el período 1937-1942 llegaron unos doce mil.[39] Los adversarios políticos de Cárdenas combatieron esta inmigración, especialmente a los miembros de las brigadas internacionales, a quienes se acusó de comunistas. Finalmente entraron al país al amparo de la nacionalidad española que el gobierno republicano les concedió. Al finalizar mayo de 1939 se rumoró el levantamiento de varios campesinos en Gutiérrez Zamora, en contra de la "invasión" republicana española. El gobierno mexicano, para replicar a las críticas a esta inmigración anunció en junio de ese año la repatriación de los mexicanos en Estados Unidos.[40]

Lázaro Cárdenas lamentó que la inmigración de los españoles republicanos hubiera sido utilizada como un arma política, pero en su informe al Congreso de la Unión del primero de septiembre de 1939 confiaba que al desaparecer la agitación electoral se apreciaría debidamente esa aportación humana, afín al pueblo mexicano "en espíritu y en sangre, que fundida con los aborígenes contribuyó a la formación de nuestra nacionalidad".[41] Cárdenas extendió su buena disposición a los antiguos residentes españoles que no habían podido, a causa de la guerra civil, regresar oportunamente a México, en virtud de su gran adaptabilidad y porque, "generalmente, el español tiene hondas raíces en la República, ya que algunos individuos de esta nacionalidad tienen esposa e hijos mexicanos y otros poseen bienes fincados en distintas partes y de distinta naturaleza".[42]

La Confederación de Trabajadores de México destacó entre

[39] *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de septiembre a agosto de 1937 presentada al H. Congreso de la Unión por el General Eduardo Hay secretario del Ramo,* México, DAPP, 1937, I, p. 42. SMITH: *México*, p. 305.

[40] SMITH: *México,* pp. 220-225.

[41] *El Nacional*, 2 de septiembre de 1939.

[42] *Memoria de la Secretaría de Gobernación, septiembre de 1937-agosto de 1938. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo Lic. Ignacio García Téllez,* México, DAPP, 1938; pp. 76-77.

los organismos mexicanos que apoyaron la inmigración republicana española, aun a costa de la defección de 20 000 de sus miembros en julio de 1939.[43] Se temía que los refugiados españoles lesionaran los intereses de los trabajadores mexicanos; incluso se decía que la CTM pretendía darles ocupación de preferencia a los mexicanos carentes de trabajo.[44]

En un principio se trató de que estos inmigrantes se ocuparan en la agricultura en lugares deshabitados del Golfo de México y de Baja California, para que no compitieran con los nativos. Cárdenas acordó, el 2 de enero de 1940, fundar con ellos una colonia agrícola en Coscapa, Veracruz, en tierras libres de afectación ejidal, para que los ejidatarios de esa región se aprovecharan de la experiencia de los hispanos. Esa colonia no prosperó, como tampoco la Santa Clara asentada en 140 000 hectáreas del municipio de Nanuquipa, Chihuahua. Entre las razones aducidas para explicar este fracaso se cuentan la imposibilidad de competir con los campesinos mexicanos, a causa de su bajísimo nivel de vida; el intenso individualismo y divisiones políticas de los españoles; pero, sobre todo, al hecho de que no eran agricultores.[45] No obstante este fracaso agrícola, tuvieron éxito en otras actividades económicas y, sobre todo, culturales. Bajo el punto de vista social esta inmigración fue un éxito, pues en 1937-1942 una tercera parte se naturalizó mexicana y una décima parte se casó con mexicanos, cumpliéndose así la esperanza expresada por las autoridades, cuando los consideraron "la raza más asimilable de acuerdo con nuestro proceso histórico".[46]

[43] SMITH: *México,* pp. 258-226.

[44] *CTM 1936-1941.* México, Talleres Tipográficos Modelo, s.f., p. 830.

[45] SMITH: *México,* pp. 259-266. *El Nacional,* 1º de febrero de 1940. *Memoria de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Septiembre de 1939-agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo Dr. José G. Parres,* México, 1940, I, p. 341.

[46] SMITH: *México,* pp. 297-298. *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo Lic. Ignacio García Téllez,* México, s.f., p. 72. *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiem-*

Todo lo contrario ocurrió con los chinos, desde el Porfiriato; en Sonora, aun antes de 1900, se les acusó de haber desplazado a lavanderas, zapateros, comerciantes de abarrotes, costureras, cocineras, tamaleras, tortilleras, y ya sólo faltaba que lo hicieran también con las nodrizas. En 1906 el Partido Liberal de los Flores Magón pidió se prohibiera su inmigración, para proteger a los trabajadores mexicanos. Otros insistieron en que eran ingratos, indolentes, crueles, egoístas, haraganes, opiómanos, jugadores, desaseados, transmisores de enfermedades, etc. A ese largo catálogo se unía la repulsa por razones de belleza: eran feos y débiles, una raza degradada, de aspecto repugnante, todo ello sazonado con las más absurdas consejas populares. Los menos, generalmente los positivistas, vieron como virtudes lo que sus enemigos juzgaban vicios: eran industriosos, económicos, sobrios y respetuosos; en suma, eficaces "motores de sangre". Gracias a esas virtudes habían colaborado decisivamente al engrandecimiento de California y Yucatán; pero sus propios apologistas advertían el peligro de que abandonaran las tierras tropicales y residieran en los puertos del Pacífico.

Precisamente cuando esto ocurrió en el Pacífico Norte, principalmente en Sonora, se acentuaron las críticas a sus competencia económica y al peligro del mestizaje. En Mazatlán y en la propia capital del país, hubo algunos actos de violencia antichina; incluso se llegó a pedir se suspendiera la garantía constitucional del libre tránsito para impedir se movieran en el país, mientras pequeños comerciantes y dependientes de Guaymas, propugnaron, apoyándose en el ejemplo norteamericano, "país eminentemente liberal y práctico", que se les aislara en un lugar exclusivo para ellos. Se les acusó también de utilizar a México como vía de tránsito para internarse a Estados Unidos. José Covarrubias estudió la cuestión muy juiciosamente en 1904; los chinos gozaban en México de una "reputación mal adquirida" porque quienes hasta entonces habían venido procedían

bre de 1940-agosto de 1941, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo Lic. Miguel Alemán, México, Secretaría de Gobernación, s.f., p. 6.

de los puertos abiertos al comercio extranjero. Reconoció su laboriosidad, pero también su imposible asimilación al estilo de vida mexicano.[47]

Probablemente ayude a explicar la oposición a los chinos el que se les permitió entrar para que sirvieran como "motores de sangre", de acuerdo con la frase acuñada por los positivistas, o sea como simples peones, pero se transformaron, gracias a su laboriosidad y frugalidad, en pequeños y aun grandes propietarios. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que al iniciarse la Revolución el Plan de Jalisco prohibió los matrimonios de mexicanos y mexicanas con chinos y negros de ambos sexos.[48] Esa oposición llegó a la violencia en el Pacífico norte y en el norte, las zonas donde más abundaban y eran más poderosos: el ataque más violento fue el ocurrido en Torreón en junio de 1911, donde fueron asesinados 303. Wu Lang Poo, de la legación china, primero pidió una indemnización de medio millón de dólares; antes de un mes reclamó cien mil pesos por cada chino muerto; según otras fuentes sólo seis millones de pesos. Independientemente del monto exacto de la cifra, el gobierno chino exigió "satisfacción a su bandera, castigo de los culpables, garantías en lo sucesivo y el envió de un barco de guerra para apoyar la reclamación". El Departamento de Estado tuvo noticia de esta reclamación y, más aun, dispuso que sus cónsules protegieran a los chinos y comisionó a un funcionario para que asesorara a la legación china. Como resultado de estas gestiones México se comprometió a pagar tres millones antes del primero de julio de 1912.[49]

El *New York Times*, señaló como una de las causas de esta matanza el hecho de que algunos maderistas se envenenaron con el cogñac que les vendieron en un restaurant chino. Según

[47] GONZÁLEZ NAVARRO: *El Porfiriato*, pp. 166-172. GONZÁLEZ NAVARRO: *La Colonización*, pp. 81-84.

[48] *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana. Revolución y Régimen Maderista. Publicados bajo la dirección de Isidro Fabela,* México, Fondo de Cultura Económica, 1964, I, p. 139.

[49] Berta ULLOA: "Las Relaciones México-Norteamericanas", en *Historia Mexicana,* xv:1 (jul.-sep. 1965), p. 44.

Georges C. Carothers, agente consular de Estados Unidos en el norte, los maderistas mataron a los chinos acusándolos de haber colaborado en la defensa de Torreón; treinta o treinta y cinco chinos dispararon desde sus jardines y posteriormente escondieron sus armas en un pozo donde las descubrieron los revolucionarios. Pero según Carothers esas armas podrían haber pertenecido a las tropas gobiernistas. Otra prueba en contra de los chinos fue el agujero de una bala que se supuso disparada desde una lavandería china (la mayoría de los chinos se ocupaban en la lavandería, en menor grado en la horticultura). Carothers supone que, efectivamente, la matanza pudo haber empezado porque los soldados de Emilio Madero hayan creído que los chinos les habían disparado, pero después continuó por el deseo de robarlos y, peor aún, porque habiendo tomado la ciudad casi sin luchar, decidieron satisfacer sus sanguinarios instintos matando a los chinos como una mera actividad deportiva.[50] Mientras tanto, en Guaymas se apedreaban los establecimientos comerciales de los chinos y se formaba un Comité Central Antichino para boycotearlos como represalia por la demanda presentada por su gobierno.[51]

Emilio Madero, jefe político revolucionario de Torreón, ordenó que fueran castigados los culpables de la matanza de los 303 chinos.[52] Antonio Gómez Pedrueza, comisionado por el gobierno federal para investigar esa matanza, informó que los culpables fueron los soldados revolucionarios al entrar a esa ciudad, sin que sus jefes pudieran evitarlo.[53] Los chinos estaban desarmados, añadía en su informe Gómez Pedrueza, y fueron asesinados de la "manera más brutal y horrorosa"; la causa de la matanza fue el "odio de razas y el deseo de saquear y matar".[54] De cualquier modo, las pérdidas de los chinos en

[50] TURNER: *The Dynamic,* p. 203. *66th Congress,* IX, pp. 1082, 1762-1763.

[51] *El Imparcial,* 10, 13 de junio de 1911.

[52] *Ibid.,* 9 de julio de 1911.

[53] *Ibid.,* 7 de septiembre de 1911.

[54] *Ibid.,* 13 de septiembre de 1911.

Torreón se calcularon en millón y medio de pesos; en la costa occidental, en $ 125 000 y 16 muertos.[55]

A raíz de la matanza de Torreón, la emigración china en México sobrepasó a la inmigración; algunos abandonaron el país por temor, otros expulsados por haber entrado ilegalmente.[56] Sin embargo, en 1912 y 1913 llegaron varios centenares a Guadalajara, vía Manzanillo, para dirigirse al centro y al norte del país.[57] En julio de 1911 corrió el rumor de que la Cámara agrícola yucateca proyectaba llevar 3 000 colonos chinos, ante la escasez de mano de obra producida por la emigración de coreanos y yanquis. La Confederación del Trabajo de Yucatán protestó contra ese proyecto.[58]

En 1916 continuaron llegando al norte algunos centenares de chinos; Villa fusiló en noviembre de ese año a varios en Chihuahua.[59] Plutarco Elías Calles desde 1911 se había distinguido como activo secretario del Club Democrático Sonorense, en cuyo programa destacaba la prohibición de la inmigración china, vigilancia de su higiene, clausura de sus casas de juego y prohibición del opio.[60] Con esos antecedentes no es de extrañar que en febrero de 1916, en su carácter de gobernador de Sonora, haya prohibido la inmigración china por considerarla nociva, inconveniente e inadaptable.[61] La prensa sonorense acusaba a los chinos de haberse apoderado de la mayor parte de las tierras de labranza y particularmente del comercio de Cananea.[62] Adolfo de la Huerta, siguiente gobernador sonorense, ratificó la prohibición de Calles, a la vista del alarmante aumento de su inmigración y de la competencia que hacían a las

[55] *Ibid.*, 23 de agosto de 1911.

[56] *Ibid.*, 15, 19 de diciembre de 1912. 19 de octubre de 1913.

[57] *Ibid.*, 7 de junio, 23 de septiembre de 1912. 10 de enero, 30 de julio de 1913.

[58] *Ibid.*, 30 de julio de 1911.

[59] *El Pueblo,* 31 de diciembre de 1916. TARACENA: *op. cit.*, V, pp. 8-11.

[60] *El Imparcial.* 28 de junio de 1911.

[61] *El Pueblo,* 9 de febrero de 1916.

[62] *Ibid.*, 25 de diciembre de 1916.

mujeres hasta en las ocupaciones más comunes de ellas, como el lavado y planchado de ropa.[63] Sin embargo, cuando la oposición a los chinos llegó a la violencia, ordenó la aprehensión de los culpables.[64] Es oportuno señalar que el senador Fall aceptó como probable la idea de que la propaganda antichina, tan ampliamente difundida en el occidente, haya sido promovida por los japoneses, quienes incluso lograron la deportación a Guatemala de algunos chinos vecinos de Oaxaca y Chiapas.[65]

Los diputados de Sonora, Sinaloa y Nayarit pidieron conjuntamente, en junio de 1919, se convocara a sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión para reformar la ley de Inmigración, ante el peligro del incremento de la inmigración china, a causa de la terminación de la guerra mundial, para evitar se mezclaran los chinos, enfermos y débiles, con los ya un poco débiles costeños.[66] El gobernador De la Huerta comunicó en diciembre de 1919 a la Cámara de Diputados que desde hacía más de un año se venían verificando tumultuosas manifestaciones en Sonora y Sinaloa contra los asiáticos. El origen de esta hostilidad databa de dos décadas cuando los mongoles se apoderaron del trabajo femenino, abarataron los jornales y monopolizaran el comercio al menudeo. Los chinos vivían en "asquerosas pocilgas" para enviar el mayor dinero posible a su país; por estar enfermos de tuberculosis, tracoma, sífilis y lepra su trabajo era muy peligroso; por hambre, seducían a mujeres necesitadas y con frecuencia cometían delitos

[63] *Informe que rinde al H. Congreso del Estado, el Gobernador Provisional de Sonora C. Adolfo de la Huerta, por el período de su Gobierno, comprendido entre el 19 de mayo de 1916 y el 18 de junio de 1917,* Hermosillo, Imprenta del Gobierno del Estado, 1917, p. 12.

[64] *Informe que rinde el C. General Plutarco Elías Calles, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, ante la XXIV Legislatura del mismo, acerca de sus gestiones durante el período comprendido entre el 1º de abril al 16 de septiembre de 1918,* Hermosillo, Imprenta del Gobierno del Estado, 1918, p. 15.

[65] *66th Congress,* x, p. 3363.

[66] *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* (en lo sucesivo se citará DDs) XXVIII, I, 13 de junio de 1919, pp. 4-5.

sexuales en perjuicio de menores, según concluía el largo catálogo de agravios de Adolfo de la Huerta.

El 5 de agosto de 1919 fueron clausurados los comercios chinos, por no dar trabajo a un 80% de mexicanos; conciliatoriamente se les concedió permiso para que continuaran abiertos sus negocios hasta el último día de ese año para que realizaran sus mercancías; se les ofrecieron tierras gratuitas, fuera del peligro yaqui, para que fundaran colonias, pagándoles el transporte, y exentas de contribuciones durante un año. En un principio estuvieron de acuerdo, pero después se rehusaron apoyados por algunos funcionarios capitalinos y norteamericanos. El gobierno de Sonora estaba tan decidido a combatirlos, que aprovechando el próximo vencimiento del tratado chino-mexicano, ofreció pagar la indemnización que pudiera necesitarse con tal de impedir su inmigración. Un diputado sonorense apoyó a Adolfo de la Huerta asegurando, entre las risas de sus colegas, que, por lo general, los chinos eran criminales natos. La asamblea aprobó que se transcribiera la comunicación de Adolfo de la Huerta a los otros dos poderes de la Unión.[67]

Varios ayuntamientos, sindicatos obreros, comerciantes y agricultores sonorenses, manifestaron a las autoridades federales su apoyo a la política del gobierno de ese estado.[68] Otros más insistieron que debía expulsárseles porque acaparaban el comercio y por sus enfermedades. Hilario Medina, subsecretario de Relaciones Exteriores, pidió al gobierno de Sonora otorgar a los chinos las garantías constitucionales a que tenían derecho.[69] La clausura de varios comercios en Cananea, al empezar 1920, por no proporcionar trabajo al 80% de mexicanos, se exageró como expulsión y confiscación de las propiedades de mil chinos.[70]

[67] *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados* (en lo sucesivo se citará DDd) XXVIII, III, 22 de diciembre de 1919, pp. 44-48.

[68] DDs, XXVIII, III, 7 de enero de 1920, p. 4.

[69] *El Demócrata*, 26 de diciembre de 1919.

[70] *Ibid.*, 15 de enero de 1920.

Mientras en Tampico y en Culiacán varios particulares arremetían contra los chinos se acusó, falsamente, al coronel Esteban Cantú, gobernador del Distrito Norte de Baja California de haber pedido auxilio a las tropas norteamericanas para expulsarlos de ese territorio.[71] Adolfo de la Huerta, ya en su carácter de presidente del país, informó en 1920 que el conflicto chino no era de raza, "sino simplemente de lucha y de trabajo para dar la debida protección a los intereses de nuestros trabajadores".[72] La verdad es que un sector importante de la prensa nacional, dio una versión exagerada y diferente; *El Heraldo de México,* diario metropolitano, los acusó de dañar económicamente al país, porque todo se llevaban y hasta el arroz importaban de Pekín, y monopolizaban el comercio de segundo orden; pero, además, su tipo étnico era "extraño y complicado"; en suma, se trataba de una raza "grotesca, miserable, avara, sucia y antihigiénica". El *Excélsior* pidió a las autoridades que intervinieran para evitar esos males. La diputación sinaloense exigió a las autoridades federales, basándose en esas opiniones periodísticas, que impidieran la entrada a los habituales fumadores de opio y a quienes padecieran algunas de las enfermedades que comúnmente se atribuían a los chinos.[73] El gobernador de Sinaloa juzgó "noble" esta campaña destinada a "velar por nuestra raza", pero declaró estar dispuesto a castigar los actos delictuosos que algunos exaltados habían cometido en Mazatlán.[74]

Activas Juntas Nacionalistas, ante la proximidad de la revisión del tratado chino-mexicano en 1921, manifestaron que las autoridades deberían fijar el lugar de residencia de los chinos; expulsar a los perniciosos (enfermos contagiosos e incu-

[71] *El Universal,* 25 de diciembre de 1919. AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 31, 1, Exp. 241-G-C-44. DDs, XXVIII, III, 14 de enero de 1920, p. 4. TARACENA: *La Verdadera,* VI, p. 120.

[72] DDd, XXIX, I, 1º de septiembre de 1920, p. 11.

[73] DDd, XXIX, I, 21 de septiembre de 1920, pp. 8-10.

[74] *Informe leído por el C. Coronel José Aguilar, Gobernador Constitucional Interino del Estado de Sinaloa, ante la* XXIX *Legislatura del mismo,* Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1921, p. 3.

rables, fumadores de opio y jugadores); determinar el porcentaje de los que podían vivir en cada población, de acuerdo con el número de mexicanos y extranjeros de otras nacionalidades; con obligación de matricularse por medio de tarjetas de identificación; "si es posible, prohibir la unión de mexicanas con chinos", por pertener éstos a una raza "caduca".[75] El senador A. Magallón coincidía fundamentalmente con esas peticiones, pero añadía como causa de expulsión a quienes cometieran "delitos sexuales, agregando el hecho de vivir en amasiato como suficiente para su expulsión". Obregón contestó de enterado y la Secretaría de Relaciones Exteriores declaró que siempre se había preocupado por "restringir en lo posible, la inmigración china.[76]

En la primavera de 1922 corrió el rumor del próximo desembarco de mil chinos en Mazatlán, lo que originó la inmediata protesta de los diputados de Sonora y Sinaloa. Obregón recordó que existía una orden para impedir la inmigración de trabajadores extranjeros, la que no sería revocada mientras subsistiera la crisis.[77] Al año siguiente, varios propietarios chinos de Mexicali pidieron permiso a Obregón para introducir 2 000 jornaleros paisanos suyos, para trabajar en la pizca del algodón. Obregón les contestó que había turnado su memorial a Relaciones Exteriores, para que esta Secretaría les informara de las leyes mexicanas sobre la materia. Ramón P. de Negri, ministro de Agricultura y Fomento, manifestó su desacuerdo con esa petición porque en el país abundaban los trabajadores nacionales; Obregón explicó a de Negri que él tampoco estaba de acuerdo con la inmigración de trabajadores chinos, o de cualquiera otra nacionalidad mientras no se resolvieran los problemas de los trabajadores nativos. J. I. Lugo, gobernador del distrito norte de Baja California, informó que, en efecto, la riqueza algodonera de esa entidad era muy grande. En Mexicali se habían sembrado cerca de 50 000 hectáreas, pero no era exacto que faltaran trabajadores; año con año sonorenses, sinaloenses y los repatriados de Estados Unidos

[75] DDs, XXIX, III, 9, 15 de noviembre de 1921, pp. 25-17.
[76] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 1-6, Leg. 1, Exp. 104-Ch-1.
[77] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 112-1, Leg. 9, Exp. 822-Ch-1.

acudían a levantar las cosechas y acababan por radicarse definitivamente, gracias a los altos salarios, buen trato y posibilidad de adquirir tierras propias. Por tanto, no faltaban chinos, sobraban los ya establecidos por su desleal competencia económica y degeneración racial.[78] Los sindicatos sonorenses, por supuesto, felicitaron a Obregón por su negativa.[79]

Cuando se insistió ante Obregón para que impidiera la inmigración china, si era preciso reformando el tratado, el presidente respondió que no era el tratado el que debía reformarse sino la Constitución, porque es ella la que establece la igualdad de derechos para todos los extranjeros. La inmigración de trabajadores extranjeros de cualquier nacionalidad estaba prohibida, en tanto trabajadores, no en cuanto tal o cual nacionalidad; por consiguiente, podían venir a México, si lo deseaban, hombres de negocios chinos.[80] Esa era la diferencia esencial entre la política del gobierno y los antichinos, éstos deseaban la prohibición no en cuanto trabajadores, sino en cuanto chinos.

Algunas veces el punto neurálgico de las fricciones se desplazaba del Pácifico norte a la costa norte del Golfo de México: tal ocurrió con un boicot contra las panaderías chinas en Tampico, cuyos propietarios se quejaron de que se les amenazaba con huelgas pese a que los mayoritarios obreros libres no la deseaban. El gobernador de Tamaulipas, Emilio Portes Gil, informó a Obregón que quería obligar a que las panaderías chinas aceptaran trabajadores mexicanos, pues hasta ese momentos todos los operarios eran chinos; para lograrlo había dispuesto que cuando un obrero libre desocupara el trabajo fuera sustituido por uno sindicalizado. Los sindicatos tampiqueños apoyaron a los panaderos mexicanos y amenazaron con una huelga general, la que al fin fue conjurada.[81]

Luchas internas de los chinos nacionalistas y conservadores, dieron otro motivo de preocupación a las autoridades, de 1922

[78] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 51-1, Leg. 5, Exp. 424-A-9.
[79] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 6, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.
[80] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 113-1, Leg. 3, Exp. 283-T-8.
[81] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 43-1, Leg. 3, Exp. 407-T-23.

a 1924. Los gobernadores de Sonora y Sinaloa pidieron a Obregón los expulsara del país, pues los desórdenes habían originado varias muertes; el presidente parecía dispuesto a hacerlo porque no habían correspondido a la hospitalidad mexicana. Una comisión investigadora le informó que los aprehendidos no eran los principales responsables, y previa amonestación fueron libertados, y al final sólo fueron expulsados los directores del grupo conservador.[82] En realidad, la organización secreta de los "tongs" dificultó la acción de la justicia; nunca fue posible obtener una confesión categórica de los acusados.[83]

La Convención de Ayuntamientos sonorenses se reunió en abril de 1924 en Hermosillo y pidió que los chinos se concentraran en barrios especiales, aislados, para impedir se casaran con mexicanas, porque el análisis hecho a los niños chinos en las escuelas oficiales mostraba que gran número de ellos padecían tracoma y sífilis; se insistió en que se habían apoderado de la riqueza local, aun de la más insignificante, por lo que era necesario expulsar a quienes habían entrado ilegalmente al país y prohibir su entrada en lo sucesivo, además de que minuciosamente se examinara a los ya radicados, internando en lazaretos a los enfermos; que el Congreso de la Unión prohibiera el matrimonio de los chinos con mexicanas y expulsara a quienes vivieran en amasiato con ellas; impedir que las mujeres mexicanas entraran a los barrios chinos, a quienes no deberían rentárseles terrenos y expedírseles cartas de ciudadanía.[84]

La legislatura sonorense presentó una iniciativa de ley semejante al Congreso de la Unión; en ella se prohibía la inmigración china, se ordenaba identificar a los ya radicados, se adicionaba la ley de extranjería para exigir que los inmigrantes fueran de "fuerte complexión" y no padecieran enfermedades contagiosas como turberculosis, lepra, conjuntivitis, tracoma o sífilis. Las

[82] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 1-G, Legs. 1 y 2, Exp. 104-Ch-1 y 104-Ch-16.

[83] José Angel Espinosa: *El problema chino en México,* México, s.e., 1931, pp. 106-112.

[84] AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 1-6, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.

legislaturas de Sinaloa y Guanajuato apoyaron esta iniciativa; esta última arremetió contra esa "raza degenerada". Los senadores enviaron a uno de sus miembros para que se entrevistara con los secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores. Ambos manifestaron que debía restringirse la inmigración china; el primero pensaba que la prohibición debería ser absoluta en Sonora, Sinaloa y Baja California (porque en esas entidades era muy numerosa y estaba muy dividida) y sólo restringirse en el resto del país.

El Secretario de Relaciones informó que al vencerse el tratado chino-mexicano se firmó un convenio provisional el 21 de septiembre de 1921, como un *modus vivendi,* mientras se reformaba definitivamente el tratado de 1889, lo que no había podido verificarse por los trastornos políticos chinos. En ese *modus vivendi* se estipulaba que la prohibición de la inmigración de trabajadores extranjeros sería recíproca; en lo sucesivo la entrada de trabajadores chinos a México se efectuaría con la aprobación de ambos gobiernos; se excluía de la prohibición a los hombres de negocios con un capital superior a 500 pesos mexicanos, así como a los intelectuales, viajeros y estudiantes que dispusieran de ayuda pecuniaria segura. Por su carácter provisional ese convenio no se sometió a la aprobación del Senado mexicano; ciertamente no era un remedio radical al problema, pero sí una atenuante. Esta solución era mejor que una ley privativa, concluía el ministro de Relaciones, la que humillaría a China. Convenía esperar al nuevo tratado para en él prohibir absolutamente la inmigración, de una manera recíproca, para de ese modo no ofender a ese país. De acuerdo con el parecer del ministro de Relaciones, el proyecto fue desechado.[85]

Al finalizar el gobierno de Obregón aumentaron mucho las ligas y comités antichinos, para atacar tanto a los chinos como a los "chineros", o sea los que ayudaban a los chinos; a los primeros debería combatírseles mediante el boicot, negándoles

[85] DDs, XXXI, I, 29 de septiembre de 1924, p. 6; 6 de octubre de 1924, pp. 12-13; 17 de noviembre de 1924, pp. 10-12; 24 de noviembre de 1924; p. 15; 29 de diciembre de 1924, p. 15.

toda clase de ayuda y el voto en la política, expulsándolos de los centros sociales a los que pertenecieran, en una palabra, anulándolos completamente.[86] A los chinos, y posteriormente a otras razas, debería combatírseles por ser "inferiores", sin distinguir entre los que conservaban su nacionalidad, los naturalizados mexicanos y los mestizos, mientras los dos últimos no defendieran la nacionalidad mexicana "contra toda raza exótica considerada inconveniente para el progreso nacional". Se les aislaría en barrios especiales en los suburbios de las ciudades; en las escuelas se daría una conferencia semanal sobre temas nacionalistas, "de preferencia antichinistas" y se procuraría evitar los contratos de arrendamiento entre chinos y mexicanos.[87]

Algunos hasta pidieron se les prohibiera salir de sus barrios especiales para comerciar, o siquiera de paseo. Calles solía contestar estas peticiones simplemente de enterado.[88] El Subcomité Femenino Antichino de Nogales repitió todas las quejas y peticiones de rigor, de acuerdo con su deseo de "conservar la pureza de nuestra raza".[89] Entre las muchas comunicaciones enviadas destaca la del Comité Antichino de Mazatlán, del 12 de marzo de 1925, que deseaba hacer efectiva la felicidad de los mexicanos, al son de "juntos, pero no revueltos".[90] Por su parte la Liga Nacional Obrera Antichina, con sede en Villa de Cecilia, Tamaulipas, pidió a Calles defendiera a México de la invasión asiática para preservar su "origen latino".[91] El Comité Antichino de Mazatlán, al amparo de sus 20 000 socios, pidió la expulsión inmediata de los chinos residentes en el país; la mayoría hasta entonces se conformaba con pedir no vinieran nuevos inmigrantes.[92]

86 ESPINOSA: *El problema,* p. 203.
87 *Ibid.*, pp. 233-271.
88 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 16, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.
89 DDs, XXXI, I, 15 de diciembre de 1924, p. 14.
90 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 1-6, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.
91 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 16, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.
92 DDs, XXXI, II, 2 de septiembre de 1925, pp. 20-21.

Muy diferente fue la actitud oficial, pese a estar al frente del país Calles, antiguo acérrimo antichino. Su Secretario de Relaciones Exteriores, Aarón Sáenz, escribió el 23 de septiembre de 1925 a los gobernadores de Yucatán, Chiapas, Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Nayarit y el Distrito Norte de Baja California, que desde hacía tres años se recibían quejas de la Legación china por exacciones, asesinatos, robos y atropellos, impunes y algunas veces obra de las propias autoridades. Aunque el gobierno federal desde 1921 había prohibido la inmigración china, no por eso deseaba se les privara del goce de sus derechos.[93] El presidente de la república aclaró para cohonestar esa prohibición y el tratado chino-mexicano, que no estaban comprendidos en ella los comerciantes con un capital mayor de mil pesos y los intelectuales, siempre que entraran en grupos no mayores de 10 personas, los funcionarios oficiales y los viejos residentes.[94]

Cuando el comité antichino de Nogales insistió en 1925 en la derogación del tratado chino-mexicano, lo apoyaron las legislaciones de Zacatecas y Chiapas.[95] Al año siguiente volvieron a la carga varios comités de Durango, San Luis Potosí y Torreón, y las legislaturas de Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua, Tlaxcala, Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro; esta última pedía se castigara el concubinato de los chinos con mexicanas.[96] En 1927 insistieron los comités de Durango y Tamaulipas y las legislaturas de Sonora, Sinaloa, Jalisco, Durango, Zacatecas, Tamaulipas, Aguascalientes y Puebla y en 1928 los comités de Durango y Torreón, apoyados por el gobernador de Guanajuato. Sin embargo, ya no merecían mucha atención de las autoridades federales. A éstas más preocupaba evitar en 1929 que los chinos procedentes de Hong Kong usaran pasapor-

93 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 1-G, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1.

94 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 16, Leg. 1, Exp. 104-Ch-1.

95 DDs, XXXI, II, 2 de septiembre de 1925, p. 3. DDd, XXXI, I, 27 de mayo de 1925, p. 5; 1º de julio de 1925.

96 AGN, *R. Obregón-Calles,* Paq. 16, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1. DDs, XXXII, I, 5 de noviembre de 1926, p. 11.

tes falsos; la Secretaría de Gobernación ordenó se les recogieran a su entrada al país.[97]

La legación japonesa logró en 1929, en virtud del tratado nipón-mexicano, que no se incluyera a sus nacionales en la prohibición de la inmigración de extranjeros trabajadores. El 30 de noviembre de ese año de 1929 fenecieron la última prórroga del tratado chino-mexicano y el *"modus vivendi"*.[98] A mediados de 1930 se rumoró una nueva introducción fraudulenta de chinos, desde barcos pesqueros. Manuel Montoya, senador suplente por el estado de Sinaloa, insistió entonces en que la inmigración china se desbordaba en Sonora, Sinaloa, Coahuila y Nayarit. Pese a lo mucho que se había hablado de impedirla nada se había hecho, acaso porque los habitantes de la Mesa Central no juzgaban ese problema con el mismo criterio que los del Pacífico, quienes lamentaban que "la indeseable raza asiática" se hubiera apoderado de esa región.[99]

El diputado sonorense José Angel Espinosa, presidente del comité directivo del antichinismo nacional, publicó en 1931 un libro en el que recapituló todos los agravios contra los chinos, quienes nada útil habían traído a México. Su "vil competencia" (trabajaban por la mitad del salario, en las haciendas y en las vías férreas), originó el éxodo de los trabajadores mexicanos a Estados Unidos. Para remediar ese mal en algunos estados, principalmente en Sonora, se había prohibido el ma-

[97] DDs, XXXII, I, 16 de febrero de 1927, pp. 4-5; XXXII, II, 27 de diciembre de 1927, p. 12; DDd, XXXII, II, 2 de junio de 1928, p. 3. AGN, *R. Obregón-Calles*, Paq. 16, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1. MGob, 1928-1929, p. 140.

[98] *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de agosto de 1928 a julio de 1929 presentada al H. Congreso de la Unión por Genaro Estrada, Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,* México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929, III, pp. 1577-1578.

[99] *Memoria (Secretaría de Gobernación) que comprende el período del 1º de agosto de 1929 al 31 de julio de 1930, presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario del Ramo C. Carlos Riva Palacio,* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, p. 270. DDs, XXXIV, I, 27 de octubre de 1930, pp. 26-27.

trimonio de mexicanas y chinos, y aunque esa disposición se tachó de anticonstitucional, producía "buenos resultados". Sin contar el dinero en efectivo, cuyo monto era imposible determinar porque todo lo enviaban a China, Espinosa calculó en poco más de 30 millones el capital chino, y sobre la base de 7 chinos por negocio, estimó que sólo en Sonora vivían 11 872,* y en un cuarto de millón el número de chinos adultos que habían venido a México, más 3 200 mujeres, y 5 600 mexicanas casadas o amancebadas con ellas.[100]

La Liga de Tapachula continuó su labor en 1920; en 1931 las de Torreón y Sonora; el ayuntamiento de Santa Anna, Sonora, en 1932. El Senado aceptó que la riqueza nacional estaba en su mayor parte en manos de extranjeros, casi en su totalidad "la raza amarilla" la controlaba en determinados estados; pero ese argumento, impresionante bajo un punto de vista estrecho y egoístamente nacional, era inaceptable a al luz de las nuevas orientacines del país, antieconómico para el fisco y perjudicial para la economía "por no haber mexicanos que tengan la aptitud, la preparación o la resignación de desempeñar trabajos de lavandería o cocina, por ejemplo, o con el capital suficiente para afrontar otros negocios". Además de que la Secretaría de Gobernación tenía en sus manos los medios para restringir toda inmigración extranjera inconveniente

> la personalidad revolucionaria de México en este continente y en el viejo, quedaría maculada con el hecho de acoger un prejuicio de color y de raza, y de eliminar de actividad humana dentro del país la raza amarilla, que aún llena de prejuicios, es factor de producción y de

* De acuerdo con los datos censales de 1931, 3 167 habitantes de Sonora nacieron en China y 3 561 tenían la nacionalidad china (3 159 hombres y 402 mujeres) la diferencia entre los nacidos en China y los de nacionalidad china corresponde exactamente a las 402 mujeres mexicanas y seguramente adquirieron esa nacionalidad por haberse casado con chinos. De cualquier modo, las cifras de Espinosa son como cuatro veces superiores a las censales.

[100] AGN, *R. Obregón-Calles*, Paq. 1, Leg. 2, Exp. 104-Ch-1. ESPINOSA: *El Problema*, pp. 80, 84, 165, 116, 128.

trabajo. México debe tener sus puertas abiertas para la humanidad y sostener este principio como postulado revolucionario y sin más condición que la de sujetarse el que venga al país a las leyes que nos rigen.[101]

El gobernador de Sonora, Rodolfo Elías Calles, informó en 1934 que al liquidar la campaña antichina tuvo que afrontar el problema creado por la negativa del comercio chino a cumplir con las disposiciones legales; su salida del Estado ocasionó una pérdida de 800,000 pesos anuales; con la exención de impuestos se desarrolló el comercio mexicano y al cabo de un año se nivelaron los ingresos del estado.[102] Todavía en 1936 el sindicato de mineros de Fresnillo, Zacatecas, se quejó de los perjuicios que causaba la afluencia de chinos a esa región.[103]

DE MUY DISTINTO ORIGEN Y DESARROLLO fue el problema de los conflictos con los guatemaltecos. En este caso la falta de documentación de los inmigrantes guatemaltecos a Chiapas y de los mexicanos residentes en la frontera creó un agudo problema; para resolverlo se formó el 24 de abril de 1935 una comisión intersecretarial.[104] En 1938 se calculó en diez mil el número de guatemaltecos que de una manera fraudulenta entraban a México anualmente; las autoridades mexicanas decidieron obrar con cautela para evitar represalias a los 35 000 mexicanos que vivían en la frontera guatemalteca, en mejor situación económica que los guatemaltecos en Chiapas. En la región de Soconusco se localizaba el problema; en 1938 se calculó que de sus

[101] DDs, XXXIV, I, 16 de diciembre de 1930, p. 6. DDs, XXXIV, II, 29 de septiembre de 1931, p. 6; 8 de octubre de 1931, p. 5; XXXV, I, 26 de diciembre de 1932, p. 21.

[102] *Memoria General e Informe rendidos por el C. Rodolfo Elías Calles, Gobernador Constitucional del Estado, ante la H. Legislatura Local, el 16 de septiembre de 1934,* Hermosillo, Imprenta y Fotograbado Cruz Gálvez, s.f., p. 10.

[103] DDs, XXXVI, III, 3 de noviembre de 1936, p. 14.

[104] *Memoria de la Secretaría de Gobernación de septiembre 1º de 1934 a 31 de agosto de 1935,* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935, p. 21.

180 000 habitantes las tres cuartas partes eran mexicanos, 3 840 optaron por la nacionalidad mexicana y 395 por la guatemalteca. Con la reforma agraria la pugna se agravó por la pretensión de excluir de las dotaciones ejidales a los guatemaltecos de origen, actitud contraria a la política gubernamental, favorable a la naturalización privilegiada para los indolatinos, "quienes por su origen étnico, afinidad lingüística, condiciones económicas, estado cultural y tradiciones históricas, no presentan diferencias sustanciales". El problema se agravó también por la depreciación del café en el mercado mundial y por la dificultad de impedir la inmigración guatemalteca fraudulenta, motivada por la servidumbre que padecían, con sus salarios de 5 centavos americanos. El gobierno mexicano se guió en este problema no por preferencias raciales, sino por "una lógica solidaridad de clase".[105]

Durante la presidencia de Cárdenas, 34 000 personas recibieron comprobantes de nacionalidad mexicana, 4 300 guatemaltecos de origen obtuvieron carta de naturalización mexicana y 1 600 hijos de guatemaltecos optaron por la nacionalidad mexicana.[106] No faltaron, sin embargo, críticas a la política oficial; se negó que a los braceros guatemaltecos se debiera el florecimiento del café y del plátano en Soconusco, y se le atribuyó a los 15 a 20 mil chamulas que bajaban anualmente a trabajar esos productos; pero al implantarse el salario mínimo se prefirió a los guatemaltecos por su baratura. Los guatemaltecos recibieron gran parte de los beneficios de la reforma agraria: ejidos hubo en que ellos fueron la casi totalidad de los beneficiarios. La alegada dificultad para conocer la nacionalidad de los habitantes de esa región, en opinión de algunos, sólo fue un problema de venalidad de los empleados federales mexicanos, quienes por unos cuantos pesos convirtieron en mexicanos a millares de guatemaltecos. En 1941, frescas las anexiones territoriales nazis, llegó a temerse que Guatemala, con ayuda de alguna poten-

[105] *Memoria de Gobernación 1937-1938,* pp. 92-93.
[106] *Memoria de Gobernación 1939-1940,* p. 73.

cia enemiga, pudiera "crearnos un Sudete en México", porque en Guatemala existía la doble nacionalidad.[107]

La Comisión Demográfica Intersecretarial otorgó en 1947 constancias de nacionalidad mexicana a 749 habitantes de Soconusco.[108] México sufrió poco después un doble problema braceril, en el Norte y en el Sur; sólo que en éste los "espaldas mojadas" eran guatemaltecos. En 1952 se calcularon en diez mil, y se empleaban con éxito en las fincas cafetaleras porque aceptaban más bajos salarios que los mexicanos.[109] Al año siguiente se estimó que estos braceros ganaban un salario promedio de 5 pesos diarios, por lo que en 3 ó 4 meses de trabajo reunían de 3 a 4 millones de pesos.[110] El número de braceros guatemaltecos fue creciendo, en particular el de los "espaldas mojadas" del Suchiate, por falta de vigilancia, en general porque la cosecha guatemalteca terminaba cuando se iniciaba la chiapaneca. Con frecuencia se pagaba a los braceros guatemaltecos en quetzales. A fines de 1954 se calculó en 30 000 el número de braceros guatemaltecos, quienes dejaban al país una contribución de un dólar al entrar y otro al salir; en total 60 000 dólares, y, además el producto de sus compras en tierras mexicanas.[111]

[107] DDd, XXVIII, I, 14 de octubre de 1941, pp. 21-22.

[108] *Informe reglamentario que rinde la Secretaría de Gobernación sobre sus labores durante el ejercicio que abarca desde el primero de diciembre de 1946, al primero de septiembre de 1947.* México: Secretaría de Gobernación, 1947, p. 44.

[109] *Novedades,* 16 de noviembre de 1952.

[110] *Excelsior,* 23 de abril de 1953.

[111] *Excelsior,* 16 de febrero, 2 de diciembre de 1954.

CUADRO 1

INVERSIONES EXTRANJERAS EN MÉXICO (DÓLARES) 1911

Parte Primera: Actividades económicas por orden relativo decreciente

Concepto	Total (1)	Extranjeras (2)	Mexicanas (3)	% 2 de 1	% 3 de 1
Acciones ferrocarrileras	564 416 380	552 141 380	12 275 000	97.83	2.17
Petróleo	25 650 000	25 000 000	650 000	97.47	2.53
Minas	286 930 000	279 430 000	7 500 000	97.39	2.61
Tiendas mayoreo	26 880 000	24 080 000	2 800 000	89.58	10.42
Bonos nacionales	200 000 000	179 000 000	21 000 000	89.50	10.50
Fábricas	18 650 200	15 380 000	3 270 000	81.88	18.12
Fundidoras	36 700 000	29 500 000	7 200 000	80.38	19.62
Fábricas de hilados	30 200 000	24 200 000	6 000 000	80.13	19.87
Industria hulera	22 000 000	17 500 000	4 500 000	79.55	20.45
Seguros de vida	9 500 000	7 500 000	2 000 000	78.95	21.05
Profesionistas liberales	7 110 000	5 550 000	1 560 000	78.06	21.94
Ranchos madereros	24 650 000	19 050 000	5 600 000	72.28	22.72
Capitales en ferrocarriles	442 216 800	316 776 800	125 440 000	71.63	28.37
Servicios públicos	14 190 000	21 285 000	5 155 000	63.67	36.33
Fábricas de jabón	7 580 000	4 800 000	2 780 000	63.32	36.68
Capitales bancarios	79 050 000	47 100 000	31 950 000	60.06	39.94
Tabacaleras	8 845 000	4 133 000	4 712 000	46.73	53.27
Cervecerías	4 850 000	2 028 000	2 822 000	41.81	58.19
Hoteles	2 700 000	970 000	1 730 000	35.93	64.07
Ranchos ganaderos	19 850 000	5 850 000	14 000 000	29.47	70.53
Teatros	2 095 000	520 000	1 575 000	24.82	75.18
Ganado	60 550 000	12 800 000	47 750 000	21.25	78.75
Depósitos bancarios	203 223 042	41 260 000	161 963 042	20.22	79.78
Tiendas menudeo	75 900 000	4 665 000	71 235 000	6.16	93.84
Viviendas y personal	134 960 000	7 940 000	127 020 000	5.88	94.12
Ranchos agrícolas	49 970 000	2 970 000	47 000 000	5.82	94.18
Instituciones	75 875 000	1 875 000	74 000 000	2.22	97.78
Totales	2 433 241 422	1 641 054 180	792 187 242	67.42	32.58

Parte segunda: Inversiones mayoritarias, por países en orden relativo decreciente, con respecto al total de cada actividad económica

Concepto y país	%	
Minas (Estados Unidos)	77.72	223 000 000
Acciones ferrocarrileras (Estados Unidos)	72.42	408 926 000
Fundidoras (Estados Unidos)	72.21	26 500 000
Industria hulera (Estados Unidos)	68.19	15 000 000
Fábricas de hilados (Francia)	62.91	19 000 000
Petróleo (Estados Unidos)	58.48	15 000 000
Servicios públicos (Inglaterra)	56.39	8 000 000
Capitales en ferrocarriles (Estados Unidos)	53.24	235 464 000
Tiendas mayoreo (otros países extranjeros)	53.09	2 700 000
Fábricas (Estados Unidos)	51.47	9 600 000
Profesionistas liberales (Estados Unidos)	50.64	3 600 000
Fábricas de jabón (Estados Unidos)	47.49	1 200 000
Seguros de vida (Estados Unidos)	42.11	4 000 000
Ranchos madereros (Inglaterra)	41.79	10 300 000
Bonos nacionales (Inglaterra)	33.50	67 000 000

FUENTE: Cuadro de Marión Letcher tomado de *66th Congress, 2d Session. December 1, 1919-June 5, 1920 Senate Documents Investigation of Mexican Affairs Preliminary Report and Hearing of the Committe on Foreign Relations United States Senate pursuant to S. Res. 106 directing the Committe on foreign relations to investigate the matter of outrages on citizens of United States in Mexico.* (Vols. IX y X). Washington, Government Printing Office, 1920, X, p. 3321.

CUADRO 2

PÉRDIDAS DE LOS NORTEAMERICANOS EN MÉXICO EN 1910-1919

(En dólares)

Concepto	Pérdidas (I)	Inversiones (II)	% I de II	% 3, 4, 5, 6, con respecto a 8
1. Muertes	14 675 000	——	——	——
2. Daños personales	2 846 301	——	——	——
3. Propiedad individual	50 481 133	——	——	10.36
4. Ferrocarriles	112 000 000	644 390 000[a]	17.38	22.98
5. Minería	125 000 000	223 330 000	56.05	25.64
6. Petróleo, agricultura, industria, banca	200 000 000	——	——	41.02
7. Total del 1 al 6	505 002 434	——	——	——
8. Total del 3 al 6	487 481 133	1 057 770 000	46.06	100.0

[a] Acciones ferrocarrileras + capitales en ferrocarriles.
FUENTE: *66th Congress*, **x**, p. 3399.

CUADRO 3

POBLACION EXTRANJERA EN MEXICO. 1910-1960

	(1)	(2)
China		
1910	13 203	—
1921	14 813	14 472
1930	15 976	18 955
1940	6 661	4 856
1950	6 180	5 124
1960	5 085	2 151
España		
1910	29 409	—
1921	26 675	29 115
1930	28 855	47 239
1940	29 344	21 022
1950	37 540	26 876
1960	49 637	18 820
Estados Unidos		
1910	20 633	—
1921	21 740	11 090
1930	36 306	12 396
1940	19 477	8 832
1950	83 391	30 454
1960	97 902	15 145
Guatemala		
1910	21 334	—
1921	17 473	13 974
1930	13 133	17 031
1940	7 715	3 481
1950	7 829	4 613
1960	8 743	1 533
TOTAL		
1910	116 347	—
1921	108 433	98 435
1930	140 590	154 945
1940	105 350	64 076
1950	182 707	106 315
1960	223 468	52 276

(1) Personas nacidas en algunos países extranjeros.
(2) Países de nacionalidad de algunos extranjeros.

FUENTE: Censo de población, 1910, II, pp. 8-9.
Censo de población, 1930, por estados, cuadros XXV y XXII en cada uno de ellos.
Censo de población, 1940, pp. 8-46.
Censo de población, 1950, pp. 163-230.
Censo de población, 1960, pp. 251-263, 461-493.

CUADRO 4

EXTRANJEROS ASESINADOS EN MÉXICO. 1910-1919

País	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Arabia	1 531	—	—	111	7.25	—	—
China	13 203	14 813	14 472	471	3.57	3.18	3.25
España	29 409	26 675	29 115	209	0.71	0.78	0.72
Estados Unidos	20 633	21 740	11 090	550	2.67	2.53	4.96
Francia	4 591	3 318	3 947	14	0.30	0.42	0.40
Inglaterra	5 261	—	3 954	38	0.72	—	0.96
Italia	2 595	2 099	2 289	16	0.62	0.76	0.70
Japón	2 216	1 828	1 823	10	0.45	0.55	0.55
Total	116 347	108 433	98 435	1 477*	1.27	1.37	1.57

* Incluye 58 de varias nacionalidades.
(1) Extranjeros en 1910.
(2) Nacidos en el extranjero en 1921.
(3) Extranjeros en 1921.
(4) Extranjeros asesinados en 1910-1919.
(5) % 4 de 1.
(6) % 4 de 2.
(7) % 4 de 3.
FUENTE: *66th Congress Senate Documents*, IX, p. 865.

CUADRO 5

INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS, POR PAÍSES. 1911-1957

Parte Primera: Pesos

Años	Total (1)	Estados Unidos (2)	Inglaterra (3)	Francia (4)	Canadá (5)	Suecia (6)	Otros (7)*
1911	3 282 108 360	2 115 540 000	642 605 600	286 892 000	—	—	237 070 760
1938	2 065 896 000	1 276 448 000	194 155 000	49 626 000	448 454 000	96 297 000	916 000
1939	2 898 845 000	1 384 635 000	161 491 000	49 748 000	582 643 000	119 278 000	1 050 000
1940	2 261 849 000	1 441 183 000	194 093 000	51 563 000	473 821 000	100 196 000	1 193 000
1941	2 236 915 000	1 391 560 000	221 255 000	37 354 000	477 574 000	107 535 000	1 637 000
1942	2 400 174 000	1 522 655 000	225 704 000	39 101 000	498 116 000	111 235 000	3 336 000
1943	2 460 376 000	1 604 450 000	224 900 000	39 942 000	474 673 000	112 013 000	4 398 000
1944	2 581 424 000	1 706 356 000	231 962 000	44 193 000	472 491 000	121 781 000	4 641 000
1945	2 831 232 000	1 946 972 000	239 045 000	46 021 000	470 255 000	123 518 000	5 421 000
1946	2 824 427 000	1 972 782 000	231 959 000	62 877 000	396 454 000	151 025 000	9 330 000
1947	3 040 602 000	2 207 218 000	153 222 000	60 417 000	425 287 000	184 521 000	9 937 000
1948	3 620 219 000	2 599 979 000	179 359 000	62 659 000	571 138 000	182 898 000	24 186 000
1949	4 233 814 000	3 150 808 000	153 638 000	33 960 000	630 603 000	227 256 000	37 549 000
1950	4 895 917 000	3 371 452 000	257 217 000	45 087 000	743 757 000	446 640 000	32 164 000
1951	5 840 729 000	4 061 180 000	308 915 000	40 822 000	884 645 000	491 663 000	53 504 000
1952	6 302 135 000	4 769 789 000	239 712 000	31 908 000	893 082 000	308 124 000	59 520 000
1953	6 829 062 000	4 989 508 000	283 239 000	42 878 000	1 002 303 000	356 804 000	154 330 000
1954	10 429 150 000	7 353 475 000	455 750 000	—	1 603 475 000	620 450 000	396 000 000
1955	11 490 587 000	8 173 175 000	490 275 000	—	1 688 662 000	760 500 000	377 975 000
1956	13 255 500 000	10 388 575 000	567 687 000	—	1 789 175 000	133 112 000	376 950 000
1957	15 000 875 000	11 756 612 000	642 387 000	—	2 024 800 000	150 562 000	426 512 000

Parte Segunda: % de cada país con respecto al total

Años	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1911**	100.00	64.46	19.58	8.74	—	—	7.22
1938	100.00	61.79	9.40	2.40	21.71	4.66	0.04
1939	100.00	60.23	7.02	2.16	25.35	5.19	0.05
1940	100.00	63.72	8.58	2.27	20.95	4.43	0.05
1941	100.00	62.21	9.89	1.67	21.35	4.81	0.07
1942	100.00	63.44	9.40	1.63	20.75	4.63	0.14
1943	100.00	65.21	9.14	1.62	19.29	4.55	0.18
1944	100.00	66.10	8.99	1.71	18.30	4.72	0.18
1945	100.00	68.77	8.44	1.63	16.61	4.36	0.17
1946	100.00	69.85	8.21	2.23	14.04	5.35	0.33
1947	100.00	72.59	5.04	1.99	13.99	6.07	0.33
1948	100.00	71.82	4.95	1.73	15.78	5.05	0.67
1949	100.00	74.42	3.63	0.80	14.89	5.37	0.89
1950	100.00	68.86	5.25	0.92	15.18	9.12	0.66
1951	100.00	69.53	5.29	0.70	15.15	8.42	0.92
1952	100.00	75.68	3.80	0.51	14.17	4.89	0.94
1953	100.00	73.06	4.15	0.63	14.68	5.22	2.26
1954**	100.00	70.51	4.37	—	15.37	5.95	3.80
1955**	100.00	71.13	4.27	—	14.70	6.62	3.29
1956**	100.00	78.37	4.28	—	13.50	1.00	2.84
1957**	100.00	78.37	4.28	—	13.50	1.00	2.84

FUENTES: Cuadro de Marion Letcher, tomado de *66th Congress Senate Documents*, x, p. 3323.
Memoria de Hacienda 1953, I, p. 328.
Memoria de Hacienda, 1954, I, pp. 205-206.
Asamblea Banco de México 1958, p. 89.
* 1938-1944 comprende Alemania, Argentina, Cuba, Italia, Holanda, Brasil, Dinamarca y Bélgica.
1948-1952 comprende Suiza, Holanda, Cuba, Italia, Brasil, Dinamarca y Bélgica.
** En estos años los dólares fueron convertidos a pesos.

DON VASCO DE QUIROGA Y SU TRATADO *DE DEBELLANDIS INDIS* (II)

Benno BIERMANN, O. P.
Walberberg

CON EL TÍTULO que encabeza estas páginas publiqué hace poco[1] un artículo en el cual identificaba yo con el perdido tratado de Vasco de Quiroga *De debellandis Indis* un texto contenido en el manuscrito Add. 22683 del Museo Británico, fs. 320 ss. El Dr. Silvio Zavala ha tenido la gentileza en enviarme ahora un artículo suyo (que de otra manera no habría llegado tan pronto a mis manos), en que rechaza tal identificación. Desearía responder aquí a sus objeciones.[2]

Zavala comienza por añadir a mi exposición una serie de datos bibliográficos, que acojo agradecido y que menciono aquí para completar el panorama. La letra del manuscrito londi-

* Artículo publicado originalmente en alemán en la *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, XXIV (1968), pp. 300-304. Se traduce y publica aquí con autorización de los editores y el autor.

[1] *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, XXII (1966), pp. 189-200.

[2] Silvio ZAVALA: "En busca del tratado de Vasco de Quiroga *De debellandis Indis*", en *Historia Mexicana*, XVII (1968), pp. 485-515. Zavala es un buen conocedor de Vasco de Quiroga. Ha escrito varios estudios dedicados a él: *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*, México, 1937; *Ideario de Vasco de Quiroga*, México, 1941; *Sir Thomas More in New Spain*, Londres, 1955; *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México, 1965. —Aquí me referiré exclusivamente al trabajo de 1968.

nense, dice, parece ser del siglo xix, no del xvi; el copista incorporó las abreviaturas del siglo xvi como recurso para no desatarlas. Pero en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid(Colección Muñoz, t. 92, fs. 198-209) se encuentra una copia del siglo xvi, tan incompleta como la de Londres y con las mismas abreviaturas, que lleva el título *Discurso latino sobre licitud de la Conquista de las Indias.* Muñoz mismo observó que "puede ser del Obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga. Notas marginales de otra letra del tiempo" (Zavala, p. 485). El Catálogo de la Colección Muñoz, publicado en 1954 por la Academia de la Historia, recoge (t. I, p. 174, bajo el número 312) la nota de Muñoz, que figura en el t. 92, fs. 127v. Creo probable que el manuscrito de Londres fue mandado copiar por Muñoz. En el mismo tomo del Catálogo (núm. 315) se encuentra registrada (t. 92, fs. 270r-v) la carta autógrafa de Quiroga del 23 de abril de 1554, publicada por Bataillon, quien también remite al tratado, pero sin describirlo mayormente. En su *Bibliografía crítica,* p. 250, núm. 576, escribió L. Hanke: "Muñoz cree que debe de haber sido escrito por el Obispo de Michoacán", y menciona el manuscrito del Museo Británico. Quiroga mismo escribe en su carta que junto con ella envía el tratado, pidiendo al destinatario su visto bueno al respecto.

En mi artículo anterior (p. 192) dije que "El tratado es *evidentemente* el perdido tratado de Quiroga", sin justificar ese "evidentemente". Veo la prueba en el hecho de que, por lo que dice la carta, el tratado pretende aportar la demostración, ciertamente excepcional, de que el dominio de los Reyes Católicos en América tiene un carácter tan sagrado y justo como el que ejercen en Castilla; y no sólo eso: que en las Indias parece ser aún más legítimo: "Y esto no más de por que se vea (de que muchos murmuravan) que no se tiene aquello de las Indias y Tierra Firme por los Reyes Cathólicos de Castilla con menos sancto y justo título dentro de su demarcación que los Reynos de Castilla, antes parece que en las Yndias con mayor, como Vuestra Señoría muy mejor lo sabrá dello collegir".

Es lo que dice Quiroga en la carta publicada por Bataillon;[3] y es, precisamente, lo que pretende probar el discutido tratado en el pasaje que cito en las pp. 193 ss. y que reproduzco aquí otra vez: *Nam ex omnibus gloriosissimi Hispani Principes, cum ab Alejandro Papa sexto tunc feliciter regnante obtinuerint concessionem apostolicam et gratiam dictorum regnorum que apud indos novos populos stabant tamquam non recognoscentes Sedem Apostolicam nec Imperatorem nec etiam aliquem Principem Catholicorum, concludi debet, quod legitimo et justo titulo praetexto talis concessionis apostolicae ea regna indorum sibiipsi apropiaverunt et successoribus suis, quia Papa potuit tranferre imperium de una gente in aliam gentem, ut dixi*... Antes de eso el autor había tratado de probar que todos los gobiernos paganos son ilegítimos y que los gobiernos cristianos deben su legitimidad al reconocimiento del papa, concedido en general de manera tácita, pero en este caso expresamente (!).

Ahora bien, ¿cuáles son los motivos que llevan a Zavala a rechazar para el tratado *De Indis debellandis* la autoría de Quiroga? Opina, en primer lugar, que dada las frecuentes y fundamentales citas del canonista medieval Hostiense, el cardenal Henrico de Susa o Segusio, la obra debe corresponder a un período anterior a 1553, y él la fecha en los primeros años del reinado de Carlos V (ca. 1517). También Jakob Baumgartner ha dicho que "Como en tantos contemporáneos suyos en el Nuevo Mundo, en él [Quiroga] actuaban todavía ideas y concepciones medievales que en Europa ya habían quedado superadas".[4]

Pero en Europa las ideas de la Edad Media y del Hostiense estaban muy lejos de quedar superadas. Por eso las razones que arguye Zavala para fechar el tratado me parecen poco contundentes. Es verdad que la doctrina de Francisco de Vitoria sobre el poder temporal del papa, expuesta en su *Relección de indios* (1538), impresa tardíamente en Lyon, en 1557, se fue

[3] Marcel BATAILLON: *Études sur Bartolomé de Las Casas,* París, 1966, pp. 227 ss.

[4] *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft,* XXII (1966), p. 233.

imponiendo gradualmente entre los teólogos y que el famoso jurisconsulto doctor Navarro (Martín Azpilcueta) separó de manera tajante el poder temporal del espiritual en su *Relectio* de Coimbra (1548);[5] el licenciado Gregorio López, por su parte no logró llegar a una decisión.[6] Pero toda la formación de los juristas seguía fundándose, como antes, en los viejos corifeos del Derecho, entre los cuales el Monarcha Caninum, el Hostiense, ocupaba un puesto especial. Todavía en 1633 el famoso jurisconsulto Juan Solórzano Pereira declaraba que la opinión del Hostiense sobre la jurisdicción del papa era *longe verior et communior.*[7] Precisamente por eso se encontró Las Casas una posición tan difícil en su disputa con Sepúlveda y citó diez y siete veces al Hostiense en sus cartas y memoriales, bien atacándolo, bien apoyándose en su reconocida autoridad.[8]

Como segundo argumento para rechazar la autoría de Quiroga establece Zavala una cuidadosa comparación del contenido del tratado con el de los demás escritos de don Vasco. En primer término está la *Información en derecho,* del 24 de julio de 1535, con la cual Quiróga protestaba contra el esclavizamiento de los indios, autorizado en 1532 por el presidente del Consejo de Indias, fray García de Loaysa.[9] Arguye ahí que lo indios no sujetados no "infestan" a los españoles y que no se resisten a la evangelización, sino que sólo se defienden contra las violencias de los españoles. Estos pretenden querer pacificarlos, pero los indios no llegan siquiera a escuchar la predicación del Evangelio, que sin duda les permitiría llegar mejor al conocimiento de Dios y con la cual quedarían pacificados sin necesidad de sacar la espada. A las obras de paz y amor responderían ellos con paz y con amor de Dios, mientras que a la

[5] Cf. Venancio D. Carro: O.P.: *La teología y los teólogos españoles ante la Conquista de América,* 2ª ed., Salamanca, 1951, pp. 367 ss.

[6] *Ibid.,* p. 369.

[7] *Ibid.,* pp. 365 ss.

[8] Bartolomé de las Casas, *Obra,* v, Madrid, 1958, núm. 548 del índice.

[9] Publicada por R. Aguayo Spencer en *D. Vasco de Quiroga, Documentos,* México, 1939, pp. 249-406.

violencia responden, por derecho natural, con la defensa. Aquí Quiroga se apoya ya en la doctrina de Cayetano, que cité en mi primer artículo (pp. 198-200) y que, como se ve, él conocía ya antes de la publicación de 1540. Esta doctrina, dice, corresponde mejor al Evangelio y a la bula papal.

Pero don Vasco no se atiene totalmente a la doctrina de Cayetano ni a la de Las Casas. En su opinión, el papa y el emperador, como todo cristiano, tienen la obligación de no abandonar a los infieles al estado de eterna perdición y deben convertirlos y elevarlos. Pero esto no es posible bajo el dominio de los caciques nativos, tiranuelos incapaces de gobernar de acuerdo con la razón. Por eso hay que emplear una fuerza moderada, no para destruir, sino para "humillarlos de su fuerza y bestialidad" y, una vez humillados, convertirlos y llevarlos a su Creador... Es verdad, dice, que esto es guerra, pero en tales circunstancias el papa y el emperador pueden declarar justa una guerra que —*servatis servandis*— conduce a ese fin sin esclavizar a los indígenas. A los caciques sí podría castigárseles, pero no debe usarse el hierro, que afectaría a seres inocentes. Quiroga considera esto menos una guerra que una caza, en la cual se emplearía como cebo, no la inhumanidad, no la esclavitud, sino las buenas obras.[10] En vista de esto, es claro que Quiroga tenía que condenar duramente el Requerimiento que exigía a los indios, después de un breve adoctrinamiento, que quizá no comprendían, la conversión y el sometimiento, bajo amenaza de hacer uso de la fuerza y de esclavizarlos.[11] Los aborígenes no podían menos de pensar que se trataba de un engaño o de una estratagema. Pero también aquí lo que Quiroga discutía no era el derecho de hacer la guerra, sino sólo el modo de realizarla.[12]

Zavala hace en seguida referencia a una hermosa cita del tratado de Juan Gersón (1363-1429) sobre la potestad ecle-

[10] Cf. ZAVALA, pp. 488-490.

[11] Cf. BIERMANN: "Das Requerimiento in der spanischen Conquista", en *Neue Zeitschrift füf Missionswissenschaft,* VI (1950), pp. 94-114.

[12] Cf. ZAVALA: pp. 505 ss.

siástica,[13] donde concede a todos los seres humanos por igual los derechos naturales. El papa no puede disponer a su antojo de los bienes de los hombres. Pero Quiroga amplía la potestad papal en caso de necesidad o de utilidad evidente, de modo que el papa puede introducir, a través de un rey, un nuevo orden, dentro del cual se convierta y conserve al pueblo. En realidad, los indios no deben nada a los españoles, salvo en la medida en que éstos les sean útiles y se ocupen de su buena conversión e instrucción. "El emperador, nuestro señor, por ser rey de Castilla, es obligado a los sugetar para que sean christianos, pues el papa se los tiene dados y cometidos". Pero la sujeción debe ser suave y no dura, y se tomará de los indios los tributos y servicios adecuados, "como el autor del tratado [Gersón] christianamente lo dize".[14]

Zavala (pp. 490 ss.) trae a cuento otra obra más. Es un tratado perdido, escrito por un obispo, hombre "de muy santa intención y celo y docto en sus derechos", que durante la disputa Las Casas-Sepúlveda quiso mostrar que la guerra contra los indios no sólo era lícita, sino "que el papa y la corona de Castilla son obligados a los sujetar, que quieran o no". Este tratado podría ser de Quiroga, cosa que Zavala considera muy probable, pero que no puede demostrarse. El arzobispo de México fray Alonso de Montúfar, quien vivió en España de 1551 a 1554, se lo entregó a fray Miguel de Arcos, provincial de los dominicos de Andalucía (Bética), para su aprobación.[15] Zavala funda su comparación en el comentario de Arcos. No quisiera insistir mayormente en esto, en primer lugar, porque no ofrece nada realmente nuevo, y en segundo, porque no es segura la autoría del tratado. En todo caso, el que poseen la Academia y el Museo Británico no forma parte de él.

Ahora bien, ¿existe entre las ideas expuestas por Quiroga

[13] Johannes GERSON: De potestate ecclesiastica et origine Juris, Consideratio 22 (*Opera omnia,* Amberes, 1706, II).

[14] ZAVALA: pp. 509 ss.

[15] Fue encontrado y comentado por L. Hanke y publicado por A. Millares Carlo en el *Cuerpo de documentos del siglo* XVI *sobre los derechos de España en las Indias y las Filipinas,* México, 1948, pp. 1-9.

en 1535 y los argumentos de 1553 una contradicción insuperable, como piensa Zavala? Habrá que ver primero los motivos que inspiraron a uno y otro tratado. En 1535 Quiroga y muchos más querían lograr la libertad de los indios, después de que, en 1532, el presidente del Consejo de Indias había vuelto a permitir la esclavitud.[16] En este punto coincidió largamente con las opiniones de Las Casas, aunque manteniéndose siempre en oposición a él en lo tocante a la licitud de la guerra contra los indios, en cuanto tal, que él justificaba con la donación papal. Así también quedaba asegurado para él el dominio español en América, por más que deplorara los errores cometidos en el modo de conducirla. Pero en el año de 1550 Quiroga se vio implicado en las violentas disputas que, en conexión con el debate Las Casas-Sepúlveda, se trabaron entre los conquistadores y el gobierno y que ponían en juego la perpetuación de la encomienda.[17] Aquí lo que importaba era demostrar los derechos de España en América, que Las Casas parecía negar y

[16] Sobre la introducción de la esclavitud en la Nueva España, cf. DÍAZ DEL CASTILLO: *Historia de la Conquista de la Nueva España,* cap. 213 (ed. México, 1966, pp. 532-536) y el informe de Las Casas según Zumárraga en el *Tratado de los indios hechos esclavos* (*Obras,* V, pp. 264-267).

[17] Bernal Díaz ofrece una visión clara de estas disputas (cap. 211, pp. 542-545). Desde su comienzo, el viejo conquistador y acompañante de Cortés había llegado de Guatemala a la corte, en Valladolid, junto con otros muchos procuradores de la Nueva España y del Perú. Los dos bandos se reunieron ahí en el año de 1550 y se congregaron en las casas de Pedro González de León, residencia del Consejo de Indias, para discutir el problema de la encomienda, que estaba sobre el tapete desde la promulgación de las nuevas leyes. De un lado estaba Las Casas, con su acompañante fray Rodrigo de Ladrada; con Pedro de la Gasca, gobernador del Perú, que estaba de regreso en España, y su acompañante fray Tomás de San Martín, nombrado entonces obispo de Charcas; con dos miembros del Consejo de Indias y su presidente, don Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondéjar, quien, por cierto, nunca llegó a tomar partido. Del bando opuesto estaban otros miembros del Consejo de Indias, con el exvisitador Tello de Sandoval, con Martín Cortés, Marqués del Valle y sucesor de Hernán Cortés, con Pánfilo de Narváez, el licenciado Gutierre Velázquez, pariente de Díaz, y sobre todo, don

que, en 1535, Quiroga había presupuesto, pero no demostrado. Entonces tuvo que calar más hondo, y buscó las justificaciones en sus conocimientos jurídicos. No veo aquí una contradicción con las ideas que había expresado anteriormente, si bien en el tratado de la Academia y de Londres no se mencionan las fallas de la Conquista, subrayadas en 1535.

Con esto creo haber probado que el tratado que se conserva en la Academia de la Historia y en el Museo Británico resultará ser, muy probablemente, el tratado *De indis debellandis* escrito por Quiroga. Y no pienso que el hecho de que sea suyo pueda dañar a la fama del venerado obispo.

Vasco de Quiroga, "que era de nuestra parte". Parece que la disputa que se entabló entre tan ilustre concurrencia fue violenta y no llegó a ninguna conclusión. Se consoló a los conquistadores con la promesa de que el emperador y el príncipe Felipe, cuya venida estaba próxima, satisfarían todas sus justificadas demandas. Bataillon remite a ese pasaje de Bernal al comienzo de su artículo (*Études,* p. 225).

EN TORNO DEL TRATADO *DE DEBELLANDIS INDIS* DE VASCO DE QUIROGA

Silvio Zavala
El Colegio Nacional

Es sabido que el P. Benno Biermann, O. P., publicó un estudio bajo el título, "Don Vasco de Quiroga und seine Schrift *De debellandis Indis*", en *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft,* XXII:3 (Beckenried, Suiza, 1966), pp. 189-200. En él daba cuenta de haber hallado, en el Museo Británico, el Ms. Add. 22683, fols. 320-339, que a su juicio era el tratado "De debellandis Indis", de Vasco de Quiroga.

Por mi parte di a conocer ciertas dudas sobre esa atribución en el artículo, "En busca del tratado de Vasco de Quiroga, *De debellandis Indis*", que fue publicado en *Historia Mexicana,* XVII:4 (abril-junio, 1968), pp. 485-515.

Aunque entre el estudio del P. Biermann y el mío se han podido establecer algunas concordancias, la diversidad de opiniones subsiste en cuanto al fondo de la atribución del manuscrito londinense a Vasco de Quiroga.

En un segundo artículo del P. Benno Biermann, que lleva el mismo título del anterior y ha sido publicado en la propia revista suiza (XXIV (1968), pp. 300-304), y aquí mismo, pp. 615-622, procura responder a mis objeciones e insiste en su conclusión de que se trata del perdido parecer de Vasco de Quiroga.

Como podrá verse a continuación, la respuesta del P. Biermann no ha logrado disipar mis dudas.

En primer término, el P. Biermann acepta mis observaciones heurísticas. La copia del Museo Británico procede del manuscrito conservado en la Colección Muñoz de la Academia

de la Historia de Madrid, correspondiente al número 312 del Catálogo impreso y a los folios 198-209 del volumen 92 de la Colección. Esta aclaración ya había sido apuntada por Lewis Hanke en su *Bibliografía crítica,* p. 250, número 576. Juan Bautista Muñoz anotó en el volumen 92, fs. 127 v., de su Colección, que el tratado "puede ser del Obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga", pero no lo afirmó categóricamente como ahora lo hace el P. Biermann.

Entrando en el examen de los nuevos razonamientos de este autor, hechos ya con conocimientos de mis dudas y en respuesta a ellas, me parece cierto que Quiroga defiende el justo título de los Reyes de Castilla a las Indias; pero esto no significa necesariamente que funde ese título en la doctrina del Hostiense, como sí lo hacen evidentemente el manuscrito de la Academia y la copia del Museo Británico.

Es también cierto, según escribe Biermann, que los autores posteriores a Cayetano (*ca.* 1517) no olvidan al Hostiense y aun algunos aceptan su doctrina. Mas es evidente (y el P. Biermann así lo reconoce) que su influjo disminuye al paso de los años, cuando ya se conocen la doctrina de Cayetano, la crítica de Las Casas al "error" de Hostiense y las Relaciones de Vitoria. La atmósfera se fue alejando de aquella en que Palacios Rubios y Matías de Paz escribieron los primeros tratados, que descansaban plenamente en la doctrina del poder temporal del papado ante los infieles.

En los escritos indudables de Vasco de Quiroga no se encuentra incorporado el razonamiento del Hostiense y la justificación del título español se busca por otros caminos; por ello he destacado la autoridad que don Vasco concede a Jean Gerson, quien resuelve el problema de la sumisión de los infieles de manera independiente de la doctrina del Hostiense. Por ello dudo, en primer lugar, de que los manuscritos de la Academia-Museo Británico puedan ser de la autoría de Quiroga, porque éstos sí reposan fundamentalmente en la doctrina del Hostiense.

La interpretación del P. Biermann acerca de la posición de Vasco de Quiroga en contra del requerimiento usado por

los conquistadores y de la esclavitud de los indios me parece correcta y coincide con lo expuesto en mi artículo.

Estimo que la autoría del tratado comentado por Fray Miguel de Arcos tiene importancia considerable para el esclarecimiento de la doctrina de Vasco de Quiroga tal como fue formulada en 1553. Porque si ese tratado es de Quiroga —como yo lo creo probable con Hanke y Bataillon— conoceríamos aproximadamente su pensamiento en esa época y podríamos juzgar con mayor acierto si los manuscritos de la Academia-Museo Británico provienen del propio período y si coinciden o no con la doctrina de Quiroga. Biermann señala que la autoría del tratado comentado por Arcos no es segura; mas conviene conmigo en que los manuscritos de la Academia-Museo Británico no forman parte del tratado comentado por Arcos. En efecto, siguen caminos lógicos distintos y no coinciden en el uso de autoridades ni en los detalles heurísticos.

Biermann hace notar la diversidad de circunstancias que media entre la actitud de Quiroga al escribir en 1535 (para combatir la esclavitud de los indios) y el propósito que persigue en 1553 (que es el de justificar el título de la corona de Castilla a las Indias); la observación es justa aunque no comprueba si en efecto llegó a variar radicalmente el hilo del pensamiento del autor. Entre la información de Quiroga en 1535 —que también se ocupa del título a las Indias— y el tratado de 1553 comentado por Arcos, yo no veo ciertamente diferencia substancial sino continuidad de pensamiento. En cambio, entre la Información de 1535 y los manuscritos de la Academia-Museo Británico sí encuentro dicordancia de ideas. De suerte que si el tratado de 1553 comentado por Arcos es de Quiroga, sabríamos que su concepción siguió siendo semejante en ese año a la que sostuvo en 1535. Y ello reforzaría la duda acerca de la hipótesis que atribuye a Vasco de Quiroga la autoría de los manuscritos de la Academia-Museo Británico, que tampoco es seguro provengan del año 1553. En mi primer artículo me he inclinado a pensar que corresponden a una época anterior y más cercana tanto a los tratados de Palacios Rubios y de Matías de Paz como a la crítica de Cayetano a la cual tratan de responder.

Es muy difícil aceptar que Quiroga haya podido escribir en 1553 dos tratados tan distintos como el comentado por Arcos y el que se conserva en la Academia y en la copia del Museo Británico. Alguno de los dos no debe ser suyo. La fecha del comentado por Arcos no parece plantear duda.

En resumen, Muñoz creía en 1784 que el manuscrito depositado en la Academia "podía ser" del obispo de Michoacán. El P. Biermann lo asegura al hallar la copia en el Museo Británico. El autor de estas líneas pone en duda esa atribución por razones conceptuales y de época.

Es difícil desatar el nudo de esta controversia con los elementos de que actualmente disponemos. Queden pues expuestas las opiniones en espera de hallazgos o ilustraciones que pongan en claro de manera definitiva el problema.

EXAMEN DE LIBROS

Revista de Historia de América. Indice General, 1938-1962, México, Comisión de Historia del I.P.G.H., 1967. 219 pp.

Hace ya tiempo que se necesitaba un índice de esta importante revista, ilustre vocero de la actividad histórica americana, que cumple treinta años en 1967.

Dirigida hasta 1965 por el doctor Silvio Zavala, con la atinada colaboración, primero de Rafael Heliodoro Valle y de Francisco Monterde, de Javier Malagón desde 1947 hasta 1965, y de Ernesto de la Torre de 1955 a 1965, la Revista ha conocido momentos de extraordinaria lucidez y ha cumplido siempre con gran dignidad y tino su función.

Empezó a aparecer como publicación trimestral, de 1939 a 1941 apareció tres veces por año y a partir de 1942 se ha publicado semestralmentre. Desde el principio contó con las siguientes secciones: Artículos, Ensayos y documentos, Estudios bibliográficos, Reseñas de libros y Bibliografía crítica de historia de América.

Gran número de americanistas ilustres han publicado en ella importantes trabajos, en español, inglés, portugués y francés. No es éste el lugar apropiado para hacer la enumeración total de todos los colaboradores. Sólo por mencionar a algunos cuyas estrechas relaciones con la Comisión de Historia del Instituto Panamericano han hecho de ellos consejeros, asesores o colaboradores asiduos, nombraremos a Rafael Altamira, Marcel Bataillon, Agustín Millares Carlo, Robert Ricard, Enrique Ortega Ricaurte, Ricardo Levene, Fernando Ortiz, Pedro Etunia, John Tate Lanning, Arthur P. Whitaker, Robert S. Chamberlain, Charles Verlinden, José Torre Revello, Emeterio Santovenia, J. Ignacio Rubio Mañé, Gilberto Freyre, Ricardo Konetzke, Susana Uribe.

El índice comprende las siguientes secciones, todas ordenadas alfabéticamente: Artículos por autores, Artículos por títulos, Ensayos y documentos por autores, Ensayos y documentos por títulos, Estudios bibliográficos por autores, Estudios bibliográficos por títulos, Noticias por autores, Noticias por títulos, Necrologías, Necrologías por autores, Libros reseñados por au-

tores (de los libros), Libros reseñados por títulos, Libros reseñados por autores de las reseñas.

No se ha incluido la amplia e importante sección de Bibliografía crítica de historia de América, que por sí misma habría necesitado varios volúmenes.

Roberto Heredia Correa
Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Frederick C. Turner: *The Dynamic of Mexican Nationalism*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1968. x, 350 pp.

Sin dejarse engañar por las apariencias, sin hacer mayor caso de las manifestaciones demagógicas y del patrioterismo dominante, Turner, llegado el momento de redactar con un inglés claro y flúido el resultado de sus estudios y sus entrevistas, logra enseñar a sus lectores cuáles son los más hondos componentes del nacionalismo mexicano.

Cabe hacer dos divisiones del libro para analizarlo. La una, cronológica: su primera sección estudia los factores del nacionalismo o del pre-nacionalismo del siglo diecinueve; su segunda, su consolidación en la época revolucionaria y, muy escuetamente, sus evoluciones más recientes. El énfasis está puesto en el período revolucionario, como momento en que los elementos que van conformando el nacionalismo se manifiestan con mayor claridad.

Con estos elementos se hace la segunda posible división, analítica ésta: conflictos internacionales, xenofobia, crecimiento demográfico, mestizaje, educación, comunicaciones y transportes, indigenismo, literatura, cine, artes plásticas, se tratan cada uno por separado. Todos ellos son, en el libro de Turner, granitos de arena que se van sumando y al fin van dando forma a las actitudes y manifestaciones del nacionalismo.

Pero el conjunto de los granos de arena no logra, sin embargo, dar idea clara de la figura que forman. La pregunta queda sin respuesta: ¿cuál es el determinante, o, al menos, cuáles conforman los rasgos principales? Desde un principio, Turner se rehusa a lanzar juicios de valor sobre el nacionalismo (actitud temerosa, muy de nuestros días, pero cuya reprobación es ya harina de otro costal), pero al final resulta que también se ha rehusado a valorar, a pesar, los elementos mismos. Olvidó

que ese análisis puro a que aspira en el prefacio no consiste de una simple descripción de elementos sino también del estudio de su posición y sus interrelaciones. ¿Dónde si no está la *dinámica* del nacionalismo mexicano?

Por otra parte, después de estudiar cada elemento del análisis le pone un punto. Ocupa unas páginas el indigenismo y casi no vuelve a hablar de él. Así con cada problema. Sólo la xenofobia y los conflictos internacionales son estudiados más ampliamente. Pero siempre —salvo donde la relación es obvia— son tratados cada uno por separado. De modo que el libro no logra dar una visión de conjunto del nacionalismo.

Pero a su vez el estudio de los elementos es profundo o, al menos, detallado. Va conformando una verdadera revista histórica de ellos. El ojo del autor es agudo para distinguir elementos nacionalistas donde los hay, y los busca por todos lados. Aprecia su carácter introvertido, usando la definición de Whitaker, y mide su valor cohesivo y su alcance. La ingenuidad que muestra en algunos momentos no es tan grave: a lo más, llega a salvar del infierno a cualquier bandido con tal de haber unificado tras de sí al país y de haber contribuido así con su granito de arena a la formación del nacionalismo. Y llega hasta a dejar escapar algún juicio de valor, pues las invasiones norteamericanas no le parecen tan nefastas si ayudaron a unificar al país. Si los yucatecos aparecieran en su libro (pero no habla Turner casi nada del separatismo regional) serían sin duda los villanos de su historia.

Y es que al fin la visión de Turner es, para él al menos, de lo más optimista: el nacionalismo y el progreso de México van juntos, y gracias a aquél el país ha adquirido su personalidad y hasta se ha salvado de los comunistas. Turner es sin duda un enamorado del nacionalismo, y es justo, aunque sea por esta vez, recordar que el amor, al principio, es ciego.

Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ
El Colegio de México

Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898), Serie I. Despachos generales, IV, 1846-1848, México, El Colegio de México, 1968.

Luis Nicolau d'Olwer usó hace algunos años los documentos de la Embajada de España en México para escribir un ar-

tículo titulado "Santa Anna y la invasión vistos por Bermúdez de Castro", publicado en *Historia Mexicana,* IV:1 (jul.-sept. 1954), pp. 47-65. Ahora en este volumen cuatro de la colección *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898)* salen a la luz la mayor parte de los documentos estudiados por Nicolau d'Olwer. Además de que otros escritores podrán leer en esta publicación *in extenso* los despachos del ministro don Salvador Bermúdez de Castro, encontrarán en un apéndice del volumen los despachos que el diplomático español dirigió al Ministro de Negocios Extranjeros francés durante el tiempo en que estuvo encargado de los negocios de Francia (26 de octubre de 1845 a 28 de agosto de 1847), después de la salida de México del barón Alleye de Cyprey, representante francés.

Las noticias que Bermúdez de Castro envía a Francia son, como es de suponer, las mismas que van a España, sólo que estilizadas. Por una parte, para no comprometerse con juicios personales, y por otra para favorecer las relaciones europeas franco-españolas por medio de su servicio atento y desinteresado. Entre los documentos del apéndice están algunas cartas del ministro francés Guizot dando instrucciones enérgicas y precisas al español sobre la manera de llevar los asuntos de Francia.

Algunos nombres de personas y de lugares fueron tomados de los textos, quizá al azar, para hacerles un comentario en nota. Lleva también este volumen un índice de personas y lugares citados y otro de los documentos que se publican.

María del Carmen VELÁZQUEZ
El Colegio de México

Versión francesa de México. Informes diplomáticos, 1864-1867. Traducción y prólogo de Lilia Díaz. Vol. IV, México, El Colegio de México, 1967. 568 pp.

Con este volumen, el cuarto de la serie, Lilia Díaz da cima a la tarea que se impuso de seleccionar y traducir una gran cantidad de informes y correspondencia cambiada entre las distintas autoridades que tuvieron ingerencia, directa o indirectamente, en los asuntos mexicanos durante este período de nuestra historia. La obra abarca desde la coronación de Maximiliano (12 de junio de 1864), hasta el 1º de septiembre de 1867, es decir, más de dos meses después del fusilamiento del

emperador y termina con una carta que el embajador francés en México, Alphonse Dano, dirigió desde Nueva York a su ministerio en París, cuyo texto es un resumen muy interesante y objetivo de los últimos días del efímero imperio de Maximiliano y de la situación que prevalecía entre los habitantes de la ciudad de México, como consecuencia del sitio que se le impuso. No deja de llamar la atención la curiosa interpretación que daba el autor de la misiva al estoicismo con que la capital mexicana sufría tal estado de cosas: "...sólo una población inerte como la de México, puede soportar semejantes torturas sin sublevarse" (p. 545). No se le ocurrió al plenipotenciario mencionado pensar que bajo esa aparente mansedumbre se escondía una rebelde y gallarda hostilidad hacia el invasor y la fe que pronto sería recuperada esa plaza por las fuerzas liberales, como en efecto ocurrió.

Este documento es igualmente valioso, porque en él externa el embajador la opinión que tenía de México, de Maximiliano y de los aliados mexicanos de Francia, así como la que tenía Maximiliano de los franceses y de sus aliados nativos.

La copiosa información contenida en esta obra es de una gran utilidad para quien pretenda realizar una investigación a fondo de este período histórico, todavía no lo suficientemente esclarecido a pesar de la rica bibliografía que ya existe sobre el tema. Este volumen presenta una gran cantidad de datos interesantísimos aún para el lector no iniciado. Por ejemplo, lo expresado por el mismo Dano, al referirse a los archivos de la legación, sobre que lo "anterior al año de 1860 será confiado al cónsul de Estados Unidos y reunido en los archivos de la legación norteamericana; todo lo que es posterior y podría, comprometernos, fue quemado" (p. 536). ¡Pérdida irreparable, por cierto, de muchos eslabones de nuestra historia!

Lilia Díaz, en un ameno y bien redactado prólogo de más de veinte páginas, hace una síntesis del contenido de los documentos y nos ofrece una idea clara del ambiente y discrepancias que existían alrededor de Maximiliano.

La actitud tornadiza del emperador y las condiciones económicas que prevalecían en el país, dan motivo para que Montholon, ministro francés, haga pronósticos muy pesimistas sobre la suerte del Imperio, que contrastan con el optimismo externado a raíz del arribo de Maximiliano a suelo mexicano.

Los intereses franceses que ocupaban la atención del diplomático galo, eran, entre otros, solucionar en un plazo perentorio el problema de las reclamaciones de los ciudadanos franceses residentes en México; asegurar la concesión para la explota-

ción sin cortapisas de la región minera de Sonora y para la apertura de la vía interocéanica al través del Istmo de Tehuantepec, asuntos que, para su desesperación, constantemente tenían que ser aplazados.

Los viajes de reconocimiento del territorio mexicano, que dieron Maximiliano y Carlota; los avances de las tropas intervencionistas por el interior del país, así como las relaciones del emperador con la Iglesia, son otros de los temas tratados en el prólogo al referirse a los informes de Montholon.

De los informes de su sucesor, Alphonse Dano, destacan las noticias que éste da acerca de los incidentes ocurridos en la frontera norte y los casos en que notaba la simpatía existente, tanto de los federados como de los confederados, a la causa juarista.

A través de los informes diplomáticos aquí reunidos, pueden seguirse todas las peripecias del gobierno imperial y percibirse el declive en que se precipita, sobre todo a partir de la evacuación de las tropas francesas.

Un minucioso índice analítico facilita la consulta de este volumen en el que, sin embargo, por alguna razón que ignoramos, se omitieron los nombres que figuran en las páginas liminares.

Susana Uribe de Fernández de Córdoba
El Colegio de México

Lorenzo Meyer: *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942*, México, El Colegio de México, 1968.

Cuando se me pidió que reseñara este libro, el cual todavía no había visto, me pregunté si el doctor Meyer Cosío estaría familiarizado con los numerosos trabajos académicos que sobre este importante problema han sido publicados en Estados Unidos. Me refiero especialmente a los libros de David Cronon, los de los dos Rippy y algunos más. Fue principalmente con el objeto de satisfacer mi curiosidad a este respecto, que acepté reseñar la obra del doctor Meyer para una publicación académica mexicana.

Ahora que el trabajo del doctor Meyer ha llegado a mi poder y lo he leído repetidamente, me alegro de no haber rechazado la oportunidad que me fue brindada por uno de los miembros de El Colegio de México ya que este libro está en verdad basado en un cuidadoso examen tanto de las fuentes primarias

como de los trabajos secundarios, mexicanos y extranjeros, incluyendo desde manuscritos hasta libros recientemente editados. Aunque el autor es un nacionalista mexicano que simpatiza con las reformas de la mayoría de los dirigentes y jefes del ejecutivo mexicano, desde Francisco Madero hasta Lázaro Cárdenas, es generalmente justo y a menudo magnánimo en sus referencias a los autores norteamericanos que han escrito libros en torno a las disputas entre estos dos países vecinos, derivadas de importantes problemas petroleros de 1917 a 1942. De hecho, éste parece ser el libro más académico sobre esta cuestión, escrito por un estudioso mexicano. Su joven autor no sólo ha examinado cuidadosamente los trabajos secundarios relativos al problema, sino que también ha tenido acceso a los archivos nacionales de ambos países, así como a muchas colecciones privadas, particularmente aquellas correspondientes a la época que se inicia en 1917 y se extiende hasta la década de los cuarenta. Aquí se incluyen los archivos del Departamento de Estado de Estados Unidos, los del embajador Josephus Daniels, e inclusive los de Franklin Delano Roosevelt y Cordell Hull.

Tipográficamente este libro es casi perfecto. Las erratas son raras y los nombres propios están bien escritos en la mayoría de los casos. Solamente dos defectos menores llamaron mi atención: la obra no incluye una bibliografía normal ni un índice alfabético. Pero ambos defectos probablemente deben atribuirse no al autor sino al editor. Su inclusión quizá habría duplicado el tamaño de la obra y sus costos de publicación. La ausencia de dicha bibliografía e índice puede preocupar al académico ocupado, pero los lectores menos abrumados por un exceso de trabajo encontrarán este libro muy interesante y educativo, a pesar de sus defectos menores. Pongo en duda la aparición eventual de una obra superior a la del doctor Meyer, que tenga como punto central el estudio del conflicto petrolero tal y como se dio entre estos dos países vecinos.

J. Fred Rippy
Universidad de Chicago

A. Bohrish y W. König: *La política mexicana sobre inversiones extranjeras*, México, El Colegio de México, 1968. 82 pp.

El título de esta obra es bastante significativo, pues los autores pretenden demostrar que a pesar del desorden que impera

en la reglamentación de las inversiones extranjeras directas en México, sí existe una política oficial bien definida respecto a esta actividad. Esa política la encuentran en las leyes y actos administrativos que afectan a las inversiones.

El capítulo segundo contiene una breve consideración sobre las inversiones extranjeras durante el Porfiriato y la época post-revolucionaria, explicándose cómo se logró llevar el grueso de la inversión extranjera directa del sector de las materias primas al sector industrial.

Los autores estudian también las principales leyes que regulan la inversión extranjera, dedicando su atención tanto al artículo 27 Constitucional y a la Cláusula Calvo como al Decreto de 1944 y a la Comisión Inter-secretarial formada en 1947. Sin embargo, hubiera sido provechoso incluir un somero análisis de las disposiciones relativas en materia bancaria, ya que establecen importantes limitaciones al capital extranjero. Bastan los artículos correspondientes de la Ley General de Instituciones de Crédito para convencerse de que el sector bancario no se encuentra abierto al capital extranjero, como sostienen los autores. La imposibildad de dedicarse a otra actividad que no sea la banca de depósito, además de otras restricciones, ha dado como resultado que sólo exista una sucursal de una institución extranjera en México, (First National City Bank of New York). Por otra parte, en materia de instituciones de seguros y de finanzas también existen sendos cuerpos legislativos que deben ser examinados.

El Decreto de 1944 es, sin duda alguna, el ordenamiento más importante para el inversionista extranjero. Las facultades concedidas por este decreto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para determinar en qué casos el capital de una empresa debe ser en un 51% mexicano (además de estar representado por acciones nominativas) han sido motivo de varias resoluciones de la Suprema Corte de la Nación que declaran derogado al citado Decreto. No es difícil que próximamente se llegue a establecer una jurisprudencia definida en este sentido y pierda efectividad el Decreto de 1944.

Este estudio encuentra la política mexicana sobre inversiones extranjeras expresada en la tendencia hacia la "mexicanización" de sectores como la industria eléctrica, la minería, las industrias nuevas y necesarias, y en general en la política gubernamental para la integración industrial del país.

En cuanto al debate sobre las inversiones extranjeras, los autores presentan en forma resumida la actitud del gobierno,

de la iniciativa privada (en su tendencia nacionalista y la corriente adicta al régimen irrestricto para el capital extranjero), y de los intelectuales. Además, llegan a la conclusión de que no existe en México el llamado efecto de "descapitalización" provocado por un saldo negativo entre las nuevas inversiones y las ganancias o dividendos transferidos al extranjero. Pero en las transferencias, no incluyen las regalías, que al fin y al cabo constituyen una cantidad que se envia al extranjero.

Cincuenta empresas fueron entrevistadas para analizar su "experiencia mexicana" y los resultados son reveladores. Entre estas empresas, que se juzgan como representativas, se ve con reservas la política oficial de "mexicanización"; sin embargo, siendo positiva su experiencia en el medio mexicano, estas empresas se hallan dispuestas a las adaptaciones.

Es cierto que la falta de una legislación uniforme en materia de inversiones extranjeras permite una mayor flexibilidad administrativa en este campo. Pero también provoca las incoherencias y el desorden. La flexibilidad es deseable, pero no es incompatible con la legislación sobre inversiones extranjeras, que sí es indispensable para la canalización del capital extranjero.

Alejandro NADAL EGEA
El Colegio de México

Frank CANCIAN: *Economics and Prestige in a Maya Community. The Religious Cargo System in Zinacantan,* Stanford University Press, 1969. 238 pp.

Este libro, cuya primera edición apareció en 1965, es el primero de una serie patrocinada por el *Harvard Chiapas Project.* Éste se inició en 1957 y trabajará aún por varias décadas con el propósito de estudiar lo relativo a la etnología y a la antropología social de los tzotziles y los tzeltales de Chiapas. Estas comunidades mayas son interesantes por presentar verdaderas sobrevivencias de la cultura amerindia y por permitir al investigador utilizar nuevos métodos para el estudio de las modificaciones sociales.

El trabajo de Cancian sobre la jerarquía religiosa en Zinacantán enriquece nuestros conocimientos etnográficos, aportando hipótesis y métodos relativamente nuevos para la antropología. Esto es posible porque el proyecto tiene miras muy altas, cada año lanza un estudio y toda la nueva información se fundamenta con la base de constante trabajo de campo.

Este libro estudia etnográficamente una institución esencial para la comprensión de las comunidades indígenas contemporáneas de Mesoamérica: el sistema de cargos, es decir, la jerarquía de las funciones religiosas, una de las claves del sistema socioeconómico del municipio indígena. La descripción, basada en 18 meses de estudio, es minuciosa y permite al autor presentar hipótesis y hasta arriesgarse a predecir el futuro. El análisis reposa en el uso de métodos estadísticos, demográficos, y de la teoría funcionalista de la escuela americana, que sirven para probar las hipótesis y mostrar el funcionamiento del sistema. Es claro que este trabajo no es interesante sólo para los etnólogos y sus colegas de otras ciencias sociales, sino también para los políticos y los educadores que pretenden "integrar" o "asimilar" estas comunidades, y para los economistas que también quieren integrarlos y desarrollarlos. Es indispensable que tengan una visión previa de su funcionamiento, de su universo, de su concepción del mundo. Lo que es cierto para las comunidades mayas de Chiapas lo es también en buena medida para todas las comunidades rurales de un mundo donde los campesinos son, quiérase o no, la mayoría.

El autor piensa que en los años próximos se verá la decadencia del sistema por el crecimiento de la riqueza y el crecimiento demográfico: habrá muchos candidatos para pocos cargos y valdrá más la riqueza que el prestigio ceremonial. Podemos aceptar su hipótesis; podemos aún creer que habrá una adaptación a consecuencia de nuevos cambios, y que se verá también restringida la participación a solamente una élite de las comunidades.

Jean MEYER
El Colegio de México

Cuesta trabajo ganarlo...

el dinero no se barre

ni se debe malgastar... invierta en Bonos o Títulos Financieros que producen hasta el **10.60%** de interés anual.

Nuestro servicio de guarda y administración es gratuito.

Invierta inteligentemente, usted se beneficia y coopera al engrandecimiento de México.



NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Isabel la Católica No. 51, México 1, D. F. • López Cotilla No. 285, Guadalajara, Jal.
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S. A., y Sucursales.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(establecido en septiembre de 1965)

El Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior ofrece a los exportadores mexicanos, sin costo alguno, los siguientes servicios:

información sobre oportunidades de exportación en todo el mundo.

asesoría sobre la elección de canales de distribución y contactos comerciales en el extranjero.

información sobre medios de transporte y costo de fletes y seguros.

asesoría sobre procedimientos de exportación y financiamiento de ventas al exterior.

El Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior distribuye gratuitamente un boletín quincenal *Carta para los Exportadores*, que puede solicitarse a las oficinas del Centro:

Centro Nacional de Información sobre Comercio Exterior
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
Venustiano Carranza Nº 32

Revista de
HISTORIA DE AMERICA

Publicación semestral de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Es distribuida en canje a las instituciones científicas

Suscripción anual: 7.00 dólares.

Comisión de Historia del I. P. G. H.

Ex-Arzobispado No. 29

México 18, D. F.